



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1997

IV LEGISLATURA

Núm. 40

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria núm.: 40

**Celebrada el día 14 de febrero de 1997, en Fuensaldaña
(Continuación de la sesión celebrada el día 13 de febrero de 1997)**

ORDEN DEL DÍA:

1. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
2. Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno:
 - 2.1. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 375-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a estado de ejecución de la Resolución de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de 15 de mayo de 1996, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 82, de 5 de octubre de 1996.
 - 2.2. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 376-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a retraso en el cumplimiento de la Resolución de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de 15 de mayo de 1996, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 82, de 5 de octubre de 1996.
 - 2.3. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 424-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a desconocimiento de necesidades y recursos en la reestructuración sanitaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 87, de 17 de octubre de 1996.

- 2.4. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 425-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a coste político de la reestructuración sanitaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 87, de 17 de octubre de 1996.
- 2.5. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 438-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a posición de la Junta ante la instalación en Burgos de un nuevo hipermercado «Continente», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 87, de 17 de octubre de 1996.
- 2.6. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 444-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a actuaciones concretas con la Administración Central para la puesta en marcha del plan de viabilidad de la MSP, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 90, de 25 de octubre de 1996.
- 2.7. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 449-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a funcionamiento del CAMP de Fuentes Blancas (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 90, de 25 de octubre de 1996.
- 2.8. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 455-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a desestimación por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales del Informe emitido por el Gerente de Servicios Sociales sobre Programas de Ayuda a Domicilio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 90, de 25 de octubre de 1996.
- 2.9. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 457-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a coordinación existente entre la Junta y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre política social para personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 90, de 25 de octubre de 1996.
- 2.10. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 458-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a agravio comparativo a la Confederación Regional de Pensionistas y Jubilados de Castilla y León en la concesión de subvenciones por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 90, de 25 de octubre de 1996.
- 2.11. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 468-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a razones del Presidente de la Junta para calificar de exceso las pretensiones de reformar el Estatuto de Autonomía para alcanzar la autonomía plena y capacidad de autogobierno, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 97, de 13 de noviembre de 1996.
- 2.12. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 476-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a manifestaciones del Presidente de la Junta sobre el riesgo de la equiparación competencial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 97, de 13 de noviembre de 1996.
- 2.13. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 514-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a deficiencias en el mantenimiento de comunicaciones de Neila durante el temporal de nieve y pago de gastos ocasionados

al Ayuntamiento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 4 de febrero de 1997.

- 2.14. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 517-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Elena Pérez Martínez, relativa a parámetros del Plan Sociosanitario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 4 de febrero de 1997.
- 2.15. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 521-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Concepción Farto Martínez, relativa a consideración de ADESCAS como único interlocutor válido en relación con la aplicación del PRODER en la Comarca Cea-Esla, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 115, de 7 de febrero de 1997.
- 2.16. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 522-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Concepción Farto Martínez, relativa a exclusión de los Municipios de Gradefes y Villasabariego del ámbito de aplicación de el PRODER en la Comarca Cea-Esla, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 115, de 7 de febrero de 1997.
3. Interpelación, I. 22-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cumplimiento de la Ley 1/1993, de 6 de Abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 90, de 25 de octubre de 1996.
4. Moción, I. 26-II, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política a seguir para garantizar el cultivo de la remolacha en la Región y los puestos de trabajo directos e indirectos que genera, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 105, de 4 de diciembre de 1996 publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 4 de febrero de 1997.
5. Moción, I. 27-II, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a las personas discapacitadas, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 107, de 9 de diciembre de 1996 publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 4 de febrero de 1997.
6. Proposición No de Ley, P.N.L. 328-I, presentada por el Procurador D. José M.^a Crespo Lorenzo, instando del Gobierno de la Nación y de la Junta diversas medidas sobre política general y de colaboración con la Administración de Justicia como consecuencia de la Ley 10/95, de 26 de Noviembre, del Código Penal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 80, de 24 de septiembre de 1996.
7. Proposición No de Ley, P.N.L. 385-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas para garantizar la financiación global de los programas LEADER II, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 90, de 25 de octubre de 1996.
8. Proposición No de Ley, P.N.L. 440-I, presentada por los Procuradores D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero y D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a transferencia a las Corporaciones Locales de Centros y Servicios del INSERSO, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 105, de 4 de diciembre de 1996.

9. Proposición No de Ley, P.N.L. 476-I, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a destino de un porcentaje mínimo del 8% del Presupuesto de la Junta de Castilla y León a la adquisición de suelo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 4 de febrero de 1997.
10. Proposición No de Ley, P.N.L. 486-I, presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a solicitud al Ministerio de Agricultura y Ganadería de un proceso de negociación con la Junta para garantizar el reforzamiento y consolidación del sector remolachero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 4 de febrero de 1997.
11. Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.
12. Debate y Votación del Dictamen de la Comisión de Reglamento en la Propuesta de Reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.
13. Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley por la que se extingue la Empresa Pública «Quinto Centenario del Tratado de Tordesillas, Sociedad Anónima».
14. Debate y votación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley por la que se extingue la Empresa Pública «Quinto Centenario del Tratado de Tordesillas, Sociedad Anónima».
15. Designación de Consejero General de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos-Caja de Burgos.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las nueve horas cinco minutos.	2406	Intervención del Procurador Sr. Martín Sancho (Grupo Popular) para una cuestión de orden.	2413
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	2406	Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	2413
Noveno punto del Orden del Día (antes séptimo). PNL 385-I		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley. Es rechazada.	2413
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al noveno punto del Orden del Día.	2406	Décimo punto del Orden del Día. PNL 486-I	
Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	2406	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al décimo punto del Orden del Día.	2413
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Martín Sancho (Grupo Popular).	2407	Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	2413
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	2408	Intervención del Procurador Sr. Jiménez Dávila (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	2415
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Martín Sancho (Grupo Popular).	2410	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	2416
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	2410	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez Dávila (Grupo Popular).	2418
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	2411	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	2420
Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista) para cerrar el debate.	2411		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	2421	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Herrera Campo (Grupo Popular).	2444
Intervención del Procurador Sr. Jiménez Dávila (Grupo Popular).	2422	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida) para la defensa de sus Enmiendas.	2445
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	2422	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Herrera Campo (Grupo Popular).	2446
Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida) para cerrar el debate.	2423	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	2447
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2424	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Herrera Campo (Grupo Popular).	2448
Undécimo punto del Orden del Día. Debate de totalidad PL 11-I.		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación los Votos Particulares mantenidos por el Grupo Socialista. Quedan rechazados.	2449
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al undécimo punto del Orden del Día.	2424	Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista)	2449
Intervención del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial para la presentación del Proyecto.	2424	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación el apartado uno de las Enmiendas del Grupo de Izquierda Unida. Queda rechazado.	2449
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) para la defensa de la Enmienda de Totalidad presentada por su Grupo.	2427	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación el resto de apartados de las Enmiendas del Grupo de Izquierda Unida. Quedan rechazados.	2449
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida) para la defensa de la Enmienda de Totalidad presentada por su Grupo.	2430	Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para explicación de voto.	2449
En turno en contra de las Enmiendas, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	2432	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación el artículo único, Disposición Transitoria y Disposición Final de la reforma del Reglamento. Es aprobada.	2449
En turno en contra de las Enmiendas, interviene el Procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular).	2434	Decimotercer punto del Orden del Día. Propuesta de tramitación en lectura única PL 17.	
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2435	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimotercer punto del Orden del Día, así como al Acuerdo de la Mesa proponiendo el procedimiento de lectura única para la tramitación de este Proyecto.	2450
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	2437	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación por asentimiento esta propuesta. Es aprobada.	2450
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	2438	Decimocuarto punto del Orden del Día. Aprobación en lectura única PL 17	
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular).	2439	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimocuarto punto del Orden del Día.	2450
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación las Enmiendas a la Totalidad debatidas. Son rechazadas.	2439	Intervención de la Sra. Fernández Arufe, Consejera de Educación y Cultura, para la presentación del Proyecto.	2450
Duodécimo punto del Orden del Día. Debate y votación PRR 1.		Intervención del Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular) renunciando al turno a favor.	2451
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al duodécimo punto del Orden del Día.	2439	Intervención del Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	2451
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para la defensa de los Votos Particulares mantenidos por su Grupo.	2440	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	2451
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Herrera Campo (Grupo Popular).	2441		
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	2443		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	2452	Decimoquinto punto del Orden del Día.	
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	2454	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimoquinto punto del Orden del Día.	2456
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	2455	El Vicepresidente, Sr. Zamácola Garrido, somete a votación la designación del Consejero General de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos propuesta. Es aprobada.	2456
Intervención del Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	2456	El Vicepresidente, Sr. Zamácola Garrido, levanta la sesión.	2456
El Vicepresidente, Sr. Zamácola Garrido, somete a votación el Proyecto de Ley debatido. Es aprobado.	2456	Se levanta la sesión siendo las catorce horas.	2456

(Se reanuda la sesión a las nueve horas cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señores Procuradores, vamos a reanudar la sesión. Buenos días. El señor Secretario procederá a dar lectura al séptimo punto del Orden del Día, tal como figuraba inicialmente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Séptimo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas para garantizar la financiación global de los Programas LEADER II**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación de la Proposición No de Ley por el Grupo Socialista, señor Benito Muñoz, tiene la palabra.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Señor Presidente, Señorías, la Proposición No de Ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, presentada a la Cámara con fecha tres de octubre, ante los problemas "graves problemas" que se plantearon con la Comisión Europea en el verano de mil novecientos noventa y seis, tiene como objetivo traer a la Cámara el interés y la necesidad de adecuar los Programas LEADER a la situación a la cual se encontraba en esos meses. Como los buenos vinos, la Proposición no ha perdido actualidad, sino ha recobrado mayor actualidad después de cinco meses, dada la situación en la cual ahora nos encontramos.

Como ustedes saben, la vinculación de los fondos estructurales al desarrollo rural tiene su origen en el convencimiento de que el sector agrario no es el único sector que puede tirar económicamente del mundo rural, sino en la necesidad de la diversificación del tejido productivo y, por lo tanto, en la necesidad de que todos los sectores productivos en el medio rural sean capaces de resolver el problema estructural más importante que

tiene el mundo rural, cual es el envejecimiento de la población y, por lo tanto, el relevo generacional del campo.

Las actuaciones de estos fondos estructurales en materia de desarrollo rural se concretan exactamente en dos programas: el Programa LEADER II y el Programa PRODER o los Programas Operativos.

El Programa LEADER II, sucintamente, un programa europeo diseñado por la Unión Europea y financiado, fundamentalmente, por la Unión Europea, aunque con financiaciones de otras Administraciones; y el programa... programas operativos PRODER, que son programas españoles, o del país miembro, que se acoge a cofinanciación europea.

La rara habilidad que tiene el Ministerio de Agricultura y su responsable en los últimos meses "de lograr llevarse mal con los que se tiene que llevar bien, y llevarse moderadamente bien con los que tendría que tener algún tipo de exigencia" ocasionó "como digo" graves problemas en el verano del noventa y seis, que originaron un escrito "cuya copia tenemos todos los que estamos vinculados al mundo rural", exigiendo y lamentando la imposibilidad de que fondos... se procediera en estos programas la doble financiación.

Por no alargar la presentación de la Moción, la situación actual en la cual nos encontramos, desde nuestro punto de vista tiene... adolece de cuatro... de cuatro problemas fundamentales. En primer lugar, se necesitan las convocatorias públicas en programas operativos; aunque yo creo que la presentación de esta Proposición No de Ley ya tiene un fruto, cual es que la convocatoria de los programas operativos se hiciera escasamente hace cuatro días, después de perder aproximadamente un año.

En segundo lugar, se necesita la dotación presupuestaria de las distintas Administraciones, al estar obligada la cofinanciación.

En tercer lugar, se necesita la normativa de gestión de los distintos programas operativos.

Y, en cuarto lugar, la situación que se mantiene, de descoordinación respecto a la gestión, origina que en la situación actual sólo la medida seis –es decir, la medida de gestión– sea la que esté funcionando. Por lo tanto, se necesita algún tipo de información técnica a los programas operativos.

La situación, pues, no puede ser más dramática, después de un año de parálisis de los programas operativos –que tienen una duración del año noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho–; y lamentable respecto a los LEADER II, en programas que tenían una duración del noventa y cinco al noventa y nueve, y en la situación actual –como le decimos– sólo lo que es gestión de los propios programas LEADER está funcionando.

Desde nuestro punto de vista, se necesita, pues, denunciar que ha existido una falta de coordinación de las Administraciones, fundamentalmente en el tema de la coordinación con las Administraciones Locales respecto a la necesidad de que tengan financiación en sus propios presupuestos.

En segundo lugar, se está retrasando un programa que supone –para hacerse una idea– más de mil proyectos con inversión privada en la Comunidad en el mundo rural, que está muy necesitado de este desarrollo.

En tercer lugar, se está creando un problema de futuro en la gestión de estos programas operativos, en el sentido de que –desde nuestro punto de vista– la falta de dirección a estos programas operativos está ocasionando... va a ocasionar –y es una advertencia que debería constar perfectamente en el Diario de Sesiones– problemas de futuro, problemas de futuro a la propia Administración.

Y, lo que es grave, en cuarto lugar, es que de alguna manera, con la convocatoria pública se cuestiona, o se puede poner en cuestión, fundamentalmente, el pacto, el pacto político de los... la aprobación de programas operativos que se presentó.

Las líneas de nuestra Proposición No de Ley... –que, por cierto, fue presentada el tres de octubre en otras Administraciones, en otros Parlamentos (concretamente en el Senado), y discutida el veintitrés de octubre; lo que llamaría a la reflexión al propio funcionamiento de este propio Parlamento– va en tres líneas.

En primer lugar, que se saquen, de una vez por todas, las normas que son necesarias.

En segundo lugar, que se inste a las otras Administraciones a que saquen las normas también necesarias.

En tercer lugar, que, en cualquier caso, una bajada en la subvención, debido a este fallo en la cofinanciación, en la doble financiación, sea la propia Junta la que asuma

los compromisos que se han adquirido por los programas LEADER, o los programas operativos –fundamentalmente, el LEADER, porque los Programas Operativos están sin funcionar–.

Y, en cuarto lugar, que se habiliten los anticipos necesarios para que estos programas puedan funcionar. Vistos los retrasos, tenía un sentido clarísimo en el mes de octubre. Yo creo que en la situación actual no llegamos tarde, porque hay muchos programas que están negociando y renegociando con las entidades financieras a créditos cero; pero, en cualquier caso, están renegociando dineros para su funcionamiento.

No existen, pues –desde nuestro punto de vista– razones objetivas que no aprueben... Yo quiero resaltar que, en dos reuniones que se han hecho en los últimos diez días con los responsables de estos Programas Operativos y programas LEADER, asumen puntualmente esta Proposición No de Ley en sus exactos términos; lo cual debería hacer pensar a los Grupos mayoritarios en esta Cámara sobre su propio funcionamiento. Es necesaria esa normativa, son necesarios los Presupuestos, es necesario coordinar las Administraciones que están obligadas a cofinanciar estos programas. Y no se debe uno de preocupar fundamentalmente quiénes son los Grupos, o los Grupos Políticos que están detrás de cada programa, como parece ser que es motivo fundamental de preocupación de la Administración Regional. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? Por el Grupo Popular, señor Martín Sancho.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias, señor Presidente. Señoría, tanto el Gobierno de la Nación como la Junta de Castilla y León han adoptado hasta el momento actual, hasta el día de hoy en que debatimos esta Proposición No de Ley, las resoluciones necesarias para garantizar la cofinanciación de los proyectos de los programas LEADER II de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Se lo explicaré lo más rápido posible.

Por parte de la Junta de Castilla y León, el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, la Consejería de Agricultura y Ganadería sacó una Orden en la que se convocaban ayudas para los Grupos de Acción Local con programas seleccionados en la iniciativa comunitaria de desarrollo integral LEADER II. Al amparo de esta Orden, se han concedido ayudas correspondientes a todo el tramo de mil novecientos noventa y cinco, aunque todavía algunos grupos no lo hayan recibido por no estar debidamente justificado. Para el resto de los tramos, Señoría, o anualidades, la Consejería de Agricultura y Ganadería ha publicado una Orden, de dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, que regula la... regula –digo– la concesión de las ayudas a los Grupos de Acción Local, y fija una subvención máxima del 5% de la inversión total, que es lo que la Junta tenía comprometido.

No se puede... -y usted me puede preguntar ¿pues no ha salido una Orden que lo regula?-, no se puede sacar la Orden de convocatoria hasta que los Grupos de Acción Local no justifiquen el primer tramo -y como usted bien sabe, aún no han justificado en su integridad los grupos esa inversión-, que es ciertamente complicado y que la Junta tiene interés y se han iniciado algunas iniciativas para modificar en este sentido el reglamento, porque ocasiona graves inconvenientes a unos grupos porque otros están rezagados en la justificación.

Con estas actuaciones, Señoría, la Consejería de Agricultura y Ganadería cumple los compromisos adquiridos con los Grupos de Acción Local cuando se firmó el Convenio.

Por otra parte, la petición que usted hace en el segundo punto de la Propuesta de Resolución... Se han mantenido reuniones con las Diputaciones de las nueve provincias, a las que se les ha informado de la iniciativa LEADER II, y se les ha hecho ver la importancia que tiene para las diversas comarcas esta iniciativa y que, por ello, deben participar en la cofinanciación. Que este Procurador sepa, hay ya varias Diputaciones que han participado en la financiación de los LEADER II de sus provincias, y la idea es que alguna Diputación más se sume a estas iniciativas.

En lo que se refiere, Señoría, a los Programas Operativos, PRODER -que aún no están firmados los convenios pero que se entiende que se van a firmar próximamente, quizá, a finales de este mes o primeros del mes de marzo-, igualmente, Señoría, están justificados para el ejercicio mil novecientos noventa y siete. La Junta de Castilla y León tiene previsto un presupuesto de 600.000.000 de pesetas -que significa 12% de la inversión, como así estaba firmado en el Convenio- para atender la participación de la Junta de Castilla y León en las ayudas de los PRODER.

No sé si corresponde a este Grupo, en este momento, hacer una indicación de lo que el Gobierno de la Nación ha hecho, o cómo ha participado en los programas LEADER. El Boletín Oficial del Estado, del jueves siete de marzo de mil novecientos noventa y seis, publica la Orden de uno de marzo de mil novecientos noventa y seis por la que se establecen normas para cofinanciar los programas comarcales de innovación rural acogidos a la iniciativa comunitaria LEADER II. En esta Orden se concreta la subvención global que recibirán los Grupos de Acción Local durante todo el periodo de duración de la iniciativa comunitaria.

En resumen, Señoría, este Grupo entiende que los pagos deben adecuarse a la normativa europea, de acuerdo con los tramos, anticipos previstos por los programas con automatismo de pago, predeterminados cuando se inician y se firman las iniciativas. No se han podido efectuar -como le decía anteriormente- anticipos del segundo tramo por falta de justificación. No tiene sentido

el anticipo por parte de la Junta en aquellos tramos cuyo gasto no se ha justificado, máxime teniendo en cuenta que es una iniciativa netamente comunitaria.

En resumen, este Procurador entiende que los dos primeros puntos de su Propuesta de Resolución están íntegramente asumidos en este momento; pero no tendríamos inconveniente, para asegurar y para su tranquilidad en el futuro, que se asumieran en esta Proposición No de Ley planteada por su Grupo.

Y el tercero y el cuarto, creo -Señoría- que son imposibles de aceptar, porque la Junta de Castilla y León, entre otras cosas, la Consejería de Agricultura y Ganadería tiene otros compromisos adquiridos; y sobre todo en este sector agrario, en este sector de industrias agrarias, que estoy de acuerdo con usted en lo que ha dicho, que significa y tiene una gran relevancia e importancia para el sector agrario de nuestra Comunidad Autónoma. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir un turno de réplica, señor Benito Muñoz.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Señor Presidente. Señorías. Muy brevemente. Yo, en primer lugar, lo que quiero decir es que no es una norma de conducta... -aunque sean las nueve de la mañana y es difícil polemizar-, no es una norma de conducta muy razonable que en los debates en las Cortes leamos literalmente los informes de los Jefes de Servicio. ¡Es que es una lectura literal del informe de servicios que ha sido mandado a todos los Ayuntamientos, porque se han presentado mociones parecidas a la nuestra! Yo creo que deberíamos de hacer un esfuerzo en sacar conclusiones de tipo político, y no releer; y confundir lo que debe ser una función política de una labor administrativa, de la cual el Consejero habla muchas veces de esto.

Por decirle exactamente cómo están las cuestiones, diría que ustedes han batido el récord de sacarle punta a lo que no tiene punta. Esta Proposición -como digo- fue presentada en otras Administraciones el tres de octubre, concretamente en el Senado. Se discutió el veintitrés de octubre. Ya decía yo que -como los buenos vinos- mejora con el tiempo; pero también nos dan algunas pistas, ¿no?, algunas pistas de por dónde deben ir los tiros. Concretamente, le voy a decir las dos razones por las cuales Convergencia y Unión y el Partido Popular votaron en contra de esta misma Proposición en el Senado, para que vean que ustedes han batido el récord de rizar el rizo. Convergencia y Unión entendió que no se debería votar en el Senado esa Proposición -literalmente-, no porque su contenido no estuviera de acuerdo, sino sencillamente por entendía que era un problema a debatir en los Parlamentos Autonómicos; que es lo que estamos haciendo nosotros aquí. Con lo cual, yo creo que estaría más que solventada la opinión que tiene Convergencia y Unión de esta Proposición No de Ley.

Pero es que el Partido Popular en el Senado votó en contra de esta Proposición por una razón elemental: porque como la Ministra se acababa de enterar, dijo que estaba en vías de solución y que en quince días este tema estaba solucionado.

Por eso tiene más sentido traerlo hoy aquí, y no buscarle miles de vueltas a la Proposición No de Ley sobre por qué hay que votar o no en contra, cuando las razones objetivas que se han planteado hace cinco meses están hoy superadas: no se ha resuelto y, por lo tanto, hay que tomar alguna acción; sí estamos en el Parlamento Regional, que es lo que decía su Grupo coaligado en el Gobierno de la Nación.

Yo creo que, al final, nos perderíamos si debatimos las normas que han salido o que no dejan salir. Yo le voy a dar sólo un dato, porque faltan muchas; faltan muchas normas, entre ellas la de la gestión de los PRODER; entre ellas la de gestión de Programas Operativos. Algo más fundamental que eso sería suficiente para no discutir. Pero es que en el LEADER II, que ustedes lo exhiben como un logro, la convocatoria se hace en noviembre del año noventa y seis... perdón, en noviembre del año noventa y cinco y las normas salen en noviembre del año noventa... Es que han tardado un año entre la convocatoria de los LEADER y los Programas de Gestión. De ahí viene el retraso. Si encima el Programa de LEADER II plantea en el verano del noventa y seis el problema de la cofinanciación, al descubrir el Ministerio en Bruselas que había una doble financiación, y, por lo tanto, Bruselas no asumirla, y que era un problema de gestión en los propios Programas LEADER II, lo que ocurre es que se ha paralizado ese año y lo que llevamos desde noviembre del noventa y seis hasta ahora. Diga la cuantía de cuál es la gestión de los Programas LEADER II en el año noventa y seis a niveles económicos.

Claro, no se pueden dar anticipos, según dice usted, porque como no han justificado los anteriores... ¿pero cómo van a justificar si no tienen posibilidad de cofinanciar? Y no tienen posibilidad de cofinanciar, entre otras cosas, porque la mayoría de los programas –por supuesto, los Programas PRODER– lo que no tienen es cofinanciación de las Administraciones Locales. Usted me dice las Diputaciones, que algunas acompañan al LEADER II. Mire, en este Programa, de nueve Diputaciones, no vale decir que una ha cooperado, la otra está dudando y la tercera dice que lo va a asumir. Es exigible la cofinanciación de las tres Administraciones. Los fondos estructurales exigen la cofinanciación de la Administración Central, de la Administración Autonómica y de la Administración Local. En cuanto una de esas patas falta, en cuanto una de esas patas falta, los programas no pueden aprobarse. Es por lo que yo le estoy diciendo que les van a crear un problema de futuro en la gestión. Les están creando un problema de futuro, porque los Programas LEADER... –fundamentalmente los LEADER, porque

los Programas Operativos no existen hoy en día–, los LEADER están aprobando subvenciones que no se ajustan a la normativa. Y es el problema que le va a crear... es el problema de futuro que les van a crear. Y que, además, tiene bastantes consecuencias para la propia Administración.

Pero, claro, decir que las normas están en vigor a estas alturas, cuando los Programas Operativos sale la convocatoria hace cuatro... escasamente hace cuatro días. Por lo tanto, un año casi, o seis, o ocho meses de retraso en la convocatoria, y se está diciendo en la prensa que van a ser aprobados el 85% de los programas que estaban planteados con anterioridad. Pero si está abierto el plazo de convocatoria... Si prudentemente no se debería decir eso: estamos en periodo de presentación de Programas LEADER... de Programas Operativos, ¿cómo se puede decir los que se van a aprobar? Lo que se está diciendo es que se ha ocultado, se ha estado dejando de lado la convocatoria pública hasta que se ha exigido que se saque, que era una cosa que se había advertido.

En conclusión, yo creo que queda claro que no hay argumentos para rechazar la Proposición. Entre otras razones, porque su Grupo a nivel nacional nunca argumentó lo que ustedes están diciendo aquí.

En segundo lugar, se está debatiendo donde se debe debatir.

En tercer lugar, ha habido una falta de coordinación política entre todas las Administraciones. De tal manera que cuando falla una pata –como no se puede seguir adelante con estos Programas Operativos– lo que está originando es que los LEADERES estén paralizados y que los Programas Operativos, cuando entre en funcionamiento, pues no podamos... no se pueda funcionar.

Y, por último lugar, yo creo que la razón de fondo es que tengo mis serias dudas de que ustedes crean en este tipo de programa de desarrollo rural. Y es por una razón elemental, por lo que he dicho antes: se preocupan más de saber quien está detrás de cada programa LEADER o Programa Operativo, antes de creer que es en la diversificación del tejido productivo y la potenciación económica de sectores no agrarios en el mundo rural lo que debería motivar su preocupación.

Y resalto la idea esta en el sentido de que hay más de mil proyectos con financiación privada esperando que la Administración ponga en marcha estos programas. Eso no tiene ninguna justificación. Cualquier otra cosa se puede arreglar, se puede cambiar un Gobierno, se puede cambiar el partido que está en el Gobierno... lo que no se puede cambiar es hacer esperar a mil proyectos de iniciativa privada con financiación privada para el desarrollo del mundo rural, y luego inflar la boca en la creencia de que es en la diversificación del tejido produc-

tivo y el desarrollo del mundo rural y los proyectos que vienen desde abajo la única salida que tiene este sector.

En consecuencia, no hay ninguna razón objetiva; simplemente, la sinrazón del voto mayoritario. Y yo creo que deberían de repensarse muy seriamente algunas de las consideraciones que le he hecho, sobre todo por los problemas que les pueden causar en un futuro próximo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para dúplica, señor Martín Sancho.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias, señor Presidente. Señoría, hace usted mucha incidencia en el retraso de la normativa. Le diré que las subvenciones de Bruselas no hace falta que se haga convocatoria -y usted lo sabe perfectamente-, existe automatismo de pago. Usted lo sabe perfectamente. Se comunica a Madrid. Se comunica a Madrid, y las hace llegar directamente, según acuerdo, por fórmulas establecidas. No hay ninguna... participación directa de la Junta de Castilla y León en el trámite puramente administrativo.

Otra cosa son los dineros. Usted sabe perfectamente que el primer anticipo lo ha dado la Junta de Castilla y León, que es lo que le correspondía. O sea, que la Junta ha cumplido; ha cumplido en su integridad sus compromisos. ¿Que usted quiere que adquiera más compromisos la Junta de Castilla y León? Bueno, se lo he dicho antes, por supuesto que los LEADERES son importantes, y que habrá comarcas que tengan una repercusión social importante con un LEADER; pero, aparte de un LEADER, existen más cosas en la Junta de Castilla y León y en la Consejería de Agricultura. Existen más necesidades, existen más compromisos; en este momento han salido prácticamente todas las ayudas de la línea agraria... de las industrias agrarias de la Junta de Castilla y León. ¿Qué quiere usted? ¿Que la Junta de Castilla y León, la Consejería de Agricultura, desvíe fondos muy necesarios en líneas específicas para los programas LEADER? ¡Hombre!, si tuviéramos dinero para todo, encantados. Asumiríamos la parte que, quizá, no va a ser puesta en su momento por la línea de cofinanciación de Bruselas; pero yo creo que la Junta de Castilla y León tiene, específicamente, compromisos marcados y debe de cumplirlos.

Y, por otro lado, yo no sé si alguien lo duda en esta Cámara, cuando se firma los LEADERES, y la primera Orden de la Junta sale el seis de noviembre del noventa y cinco, yo creo que aquí... aquí estoy seguro, gobernaba el Partido Popular, pero en Madrid yo creo que gobernaba el Partido Socialista. Me parece que en esa fecha así era. En consecuencia, no nos eche a nosotros la culpa como partido, échenosla como Grupo, si quiere, en esta Comunidad Autónoma; pero lo que hicieron en Madrid, mire, pues ustedes tenían cierta responsabilidad. Nada más. Presidente, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, señora Farto, tiene la palabra.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. En primer lugar, felicitar al compañero del Grupo Parlamentario Socialista por la iniciativa, porque creemos que es necesaria. Y cierto es que siempre ha habido problemas en el tema de los Fondos Operativos; pero antes, a lo mejor, teníamos una disculpa porque había dos tipos de Gobiernos con distinto color político. Ahora es el mismo y, por tanto, la disculpa ya no puede existir.

En segundo lugar, entiendo que aquí se trata de sí creemos o no creemos en el mundo rural o en el desarrollo del mundo rural, o si creemos y apostamos por nuestros pueblos. Si entendemos -así lo entiende esta Procuradora- el mundo rural como un mundo de posibilidades de futuro, como un mundo que tiene que estar con algo más que solamente con una condena, y solamente sometido a subvenciones, sino que puede llegar a vivir por sí mismo, entonces tenemos que apostar por la Proposición No de Ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista. Y así vamos a votar.

No existe colaboración entre Administraciones; ni antes, ni ahora. Y existe, claramente, una discrecionalidad o un interés político a la hora de conceder los programas operativos. Ayer lo dijimos, lo denunciábamos así en esta Cámara, y hoy lo tenemos que seguir diciendo.

Por supuesto, claro que hay que retrasos en las convocatorias, y para eso está el PRODER como ejemplo. Tampoco entendemos cuando se dice y cuando se habla aquí de Grupos de Acción Local, porque se denominan Grupos de Acción Local a quien quiere la Junta de Castilla y León; ni tan siquiera -como yo decía ayer aquí- dependen de su color político, sino dependen de los amigos que tengan en determinados lugares.

A la hora de evaluar, de conceder y de estudiar estos temas se cuenta con grupos de profesionales... que tampoco tenemos nada claro; y probablemente habrá que presentar o pedir alguna comparecencia del Consejero, de algún Director General para que nos explique por qué estos profesionales tienen a veces tanto poder como un Consejero.

Esta Procuradora tiene a veces la sensación de que se pierden fondos europeos, de que se pierden posibilidades que vienen de Europa. Y nos preguntamos por qué tanta gente en Europa trabajando para la Junta de Castilla y León, por qué tanta gente en la burocracia de la Junta de Castilla y León y por qué las cosas siguen como antes, o incluso a veces peor.

Entendemos que existen concesiones irregulares, que existe retraso en el pago, que no se cumple con la normativa y que, sobre todo -repetimos para que quede bien claro-, estos fondos se dan con una cierta o con

mucha intencionalidad. Intencionalidad que viene dada ni tan siquiera, ni tan siquiera por Valladolid; muchas veces por el caciquismo de algunas provincias. No tengo más que decir que vamos a votar a favor de la Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por Izquierda Unida, señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Uno de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Ésa es la fecha en la que se hace la convocatoria del segundo programa del LEADER II, que es una iniciativa comunitaria para el desarrollo rural.

A veces, cuando discutimos políticamente aquí, nos encontramos con que nuestra Comunidad tiene una situación muy peculiar, con un mundo rural muy amplio, amplísimo, extensísimo, de una gran complejidad; pero riquísimo. Y habitualmente utilizamos el mismo argumento: no hay dineros suficientes para abordar todas las necesidades que nos demanda o nos puede demandar el mundo rural.

Ya cuando se estaba tramitando y desarrollando el LEADER I, recordarán en la Legislatura anterior que nos vimos sometidos a varias presiones de los grupos de acción, porque tampoco encontraban la fluidez en el desarrollo de estas tareas. En este segundo programa, incluso la Unión Europea, la Comisión, ha tratado no sólo de la adjudicación directa y sin necesidad de pasar por ninguna otra Administración -que, en cierto modo, el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular intentaba argumentar como imputación; que para mí no es ni más ni menos que un argumento más favorable todavía, porque reduce la responsabilidad a una sola parte-: ya no es la Administración la Unión Europea, sino son las Administraciones de aquí las que no actúan adecuadamente.

Nos encontramos incluso con una cuestión: nosotros, con cierta frecuencia, aludimos a la falta de gobierno o de función específica de gobierno de la Junta de Castilla y León. ¿Es posible que en estos momentos nos pongan dinero encima de la mesa, y que por mirar para unas formulaciones determinadas, o estar esperando a las formulaciones de la Administración Central, o no presionar lo suficiente las Administraciones Provinciales, o a las Administraciones Locales, o incluso por no fomentar que esos grupos de acción puedan tener una motivación mayor para demandar esas prestaciones, nos quedemos sin unos recursos de gran importancia para el mundo rural? Desde luego, para nosotros nos resulta absolutamente incomprensible.

Como nos resulta incomprensible tener noción y conciencia... -y lo hemos consultado ayer mismo- el que nos digan que sí se han puesto en marcha algunas

formulaciones que encierran contradicción manifiesta con lo que está estipulado en la convocatoria del LEADER II a nivel de la Unión Europea. Es decir, que cuando se exige una cofinanciación, se exige al menos que no haya una contradicción de los elementos concurrentes, de los recursos "a disposición de". Y aquí se siguen cometiendo esas torpezas.

Yo no sé si es que carece de atractivos este tipo de programas, y es lo que quiere cercenarse; yo no sé si lo que pretendemos es mantener al mundo rural en la situación que en estos momentos tiene -aunque sigamos quejándonos de la potencialidad y de nuestra propia incapacidad-; yo no sé si en estos momentos tiene razón o no la posibilidad de anticipo por parte de la Administración Autonómica. Sólo sabemos que en el orden práctico, cuando estamos demandando recursos, cuando el programa LEADER II, además, tuvo una cierta eficiencia, aunque sólo fuese para articular y vertebrar grupos de acción en torno a las entidades rurales, aunque sólo fuese por esa motivación, sería suficiente para entender que es necesaria una diligencia mucho mayor, extraordinaria, por parte de todas las Administraciones.

Y a lo mejor una función de gobierno precisamente es la que tiene que hacer -entendemos-, en los casos en que se pueden producir rémoras, lentificaciones, incluso resistencias por parte de algunos organismos, acaso la acción de gobierno sea dinamizar todo ese sector por la vía de los hechos, desde la Administración Autonómica; y no, en todo caso, seguir ejerciendo esa función de resistencia, porque invita a la Administración Central a hacer lo mismo con eso de "es la responsabilidad del otro". Y, lógicamente, quienes están en peores condiciones son las Administraciones Locales para buscar perfectos pretextos y cercenar lo que son iniciativas que, en muchos casos -como en la ocasión anterior-, son de grupos de acción, y grupos de acción privados. ¿Creen ustedes o no creen en la iniciativa privada? Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. El Proponente, señor Benito Muñoz, para cerrar el debate.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. La verdad es que tengo la impresión -iba a decir que con nocturnidad, pero a las horas que son sería difícil de creer- de que vamos a despachar este asunto de una manera un tanto frívola. Yo creo que les va a pasar... -y además es, quizá, la preocupación que tengo al ver los comentarios del Consejero-, les va a pasar lo mismo en la convocatoria... lo que les ha pasado en la convocatoria de los LEADER, les va a pasar lo mismo con las normas de gestión.

Las Comunidades -curiosamente- de Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura sacaron convocatorias de sus LEADERES. Yo advertí a la Consejería, en su momento, que era obligatorio... o iba a ser muy difícil

aprobar unos programas de convocatoria de financiación europea sin convocatoria pública. Al final, hasta hace cuatro días no se me ha dado la razón, publicando la Orden de convocatoria. Y le voy a decir que eso mismo va a ocurrir con el desarrollo de los programas LEADER, la necesidad que tiene de convocar una Orden de la Consejería para la ejecución de los programas LEADER, como también han hecho las Comunidades de Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura (cuya copia, si quiere, le doy luego, porque, aunque fuera sólo copiarla, sería interesante para no paralizar más el asunto).

Ya le he dicho que no hay razones políticas, no hay razones políticas, porque le he dado las dos excusas que se dieron en su momento en el Senado; y, consecuentemente, los argumentos que aquí se dan son flojos; y son flojos porque hay razones que obligan a agilizar la gestión. Y las razones están en la prensa todos los días; le puedo dar los recortes de la última semana de multitud de programas LEADER que se quejan en la prensa de la imposibilidad que tienen de gestionar sus programas por falta de financiación.

Y, además, nadie ha discutido, nadie ha discutido lo que me ha contestado usted. Si yo no he dicho que no haya puesto la Junta de Castilla y León en sus Presupuestos financiación para los programas LEADER: en la Sección 03, en el Servicio 02, en el Programa 059 y en el Concepto 78. Si yo no lo discuto. Pero le estoy diciendo que, si no va acompañada de la cofinanciación en Administraciones Locales y en el Ministerio, no sirve de nada, porque la financiación es obligatoria de las tres Administraciones. En consecuencia, ese esfuerzo, pues, es encomiable, pero no es suficiente; y exige "puesto que hay igualdad política de colores en los tres ámbitos administrativos" que ustedes se coordinen. Si ésta es la exigencia: que ustedes se coordinen, porque, si no, no se puede aprobar ningún programa.

Yo creo que hay un error manifiesto cuando usted ha dicho... en hablar del Gobierno Socialista en el año noventa y cinco. ¿Pero es que vamos a seguir haciendo oposición al Gobierno anterior? Y además, encima, vamos a hacer oposición al Gobierno anterior en una cosa que había hecho bien; porque ese tema estaba absolutamente pactado entre todas las fuerzas políticas. ¿Pero cómo puedo yo oír aquí ahora que la culpa de los LEADER la tiene que el Gobierno en el año noventa y cuatro consiguió que se aprobaran en Bruselas los programas LEADERES y los Programas Operativos? ¿Pero semejante barbaridad se puede oír ahora? Pero si es un logro que se hizo por el Gobierno Socialista, en coordinación y en pacto con todas las fuerzas políticas, porque era interesante para el desarrollo del mundo rural. ¿Cómo se puede ahora achacar a que se aprobó en el año noventa y cuatro? ¡Pues bendito sea! Si tenía que haber sido antes, si hubiese sido posible; pero es que no estaba ni la filosofía de los programas operativos en marcha.

Su obligación "como digo" es dar respuesta a los problemas actuales. No tienen que hacer oposición a lo que se hizo en el año noventa y cuatro. El problema de hoy en día es que están paralizados los programas LEADER II por problemas de cofinanciación, y no han sacado las normas necesarias para que funcionen los Programas Operativos, los PRODER.

En consecuencia, traemos esta Proposición, que toma un valor fundamental, en la línea de que se ponga cuanto antes a funcionar uno y que se subsanen los errores que tiene el LEADER II actualmente. Y, además, esos problemas del LEADER II "se lo hemos explicado, y no hay por qué leer la carta que ha leído ya todo el mundo en esta Región", que se deben, fundamentalmente, a una metedura de pata del Ministerio de Agricultura de este verano; una metedura de pata como es decirle a Bruselas que se cofinancia doblemente el Ministerio de Agricultura los programas FEDER y los programas del FEOGA Orientación. Y entonces, ante semejante metedura de pata, al final el problema que tenemos todos es que los LEADER están paralizados y los programas operativos no arrancan.

Yo creo que ha dado en la clave, también, el representante del Grupo Mixto, en decir que lo que realmente está en discusión es el convencimiento que se tenga sobre que el desarrollo rural exige que estos programas funcionen. Yo creo que el problema está en que ustedes no creen en los programas que nacen de abajo hacia arriba, en los programas que mueve la iniciativa privada "como ha dicho el representante de Izquierda Unida"; lo cual es ya el colmo de desdibujar políticamente los conceptos mínimos de cada uno. Porque les estoy diciendo que hay mil proyectos con dinero privado para desarrollo del mundo rural. Es que no entiendo cuáles son sus problemas, si, además, tienen en el Presupuesto dinero para ello; es, simplemente, que no lo toman como prioridad política, que no les hacen caso en otras Administraciones y son incapaces de coordinarse; y, en consecuencia, pues que vamos a estar todos esperando a que, al final, estos dineros se vayan a devolver, se vayan a tener que devolver.

Yo creo que, en resumidas cuentas, como día Blaise Pascal: "el hombre tiende a negar todo aquello que no comprende". Y no he conseguido, desde luego, a estas horas de la mañana "seguramente es por la hora o por el día", no he conseguido llamarles la atención a su sensibilidad de que esto necesita, de alguna manera, algún tipo de acción para dejarnos de hablar de esta... Yo creo que no conduce a nada un debate en el cual no hay argumentos políticos, hay necesidad de los propios interesados, se manifiesta continuamente; y simplemente exige un esfuerzo de coordinación y un esfuerzo de gestión.

En resumidas cuentas, les pedimos, no obstante "que aún quedan unos minutos para votar", que cambien su voto y que apoyen esta Proposición. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Sometemos a votación la Proposición No de Ley que acaba de ser debatida. ¿Votos a favor?

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Presidente, por favor, por una cuestión de orden. Lo he dicho en mi intervención, que íbamos a votar separadamente, o que aceptábamos los dos primeros puntos de la Propuesta de Resolución. Entonces, lo que pido es votación separada del uno y el dos, y del tres y el cuatro, de la Propuesta de Resolución. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Si lo acepta el Proponente, que se fraccione la propuesta...

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: ¿Exactamente cuál sería la proposición de los puntos que ustedes aceptarían?

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Sí, señor Presidente. El uno y el dos, puntos primero y segundo de la Propuesta de Resolución.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Bueno, esto... Desde nuestro punto de vista, la verdad es que arregla relativamente poco y el contenido está sustancialmente en el conjunto de la Proposición, puesto que instar a otras Administraciones, como no se ha hecho... Me parece que, si adoptáramos en conjunto las cuatro, sería lo más razonable; las otras no tienen mucho sentido aisladamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No se acepta la fracción de la Proposición. De manera que se vota en su conjunto tal como venía formulada. ¿Votos a favor? Muchas gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. A favor: veintisiete. En contra: cuarenta y cinco. Abstenciones: ninguna. Y, en consecuencia, queda rechazada.

Recuperamos ahora el Orden del Día previamente establecido, y pasamos al décimo punto, que enunciará el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Décimo punto: "**Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don José Luis Conde Valdés, relativa a solicitud al Ministerio de Agricultura y Ganadería de un proceso de negociación con la Junta para garantizar el reforzamiento y consolidación del sector remolachero**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Conde Valdés, tiene la palabra para hacer la presentación de su propuesta.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Señor Presidente. Señorías. Bien, esta Proposición No de Ley, evidente-

mente, está hecha -como explicamos también ayer- con anterioridad a la constitución de la Plataforma en Defensa del Sector Remolachero a nivel regional. Y quiero decirles a Sus Señorías una cosa que... prometo no amenazarles con repetir el debate que tuvimos ayer; se supone que, prácticamente, la mayoría de los argumentos se debatieron ayer en la Moción. Pero yo... mi Grupo Parlamentario ha mantenido esta Proposición No de Ley porque hay un elemento nuevo que no se debatió ayer, y que, bajo nuestro punto de vista, es absolutamente importante.

A modo de resumen, en el debate que tuvimos ayer en la Moción quedaron absolutamente claras dos posiciones -de no acuerdo, evidentemente-: una, la defendida por Izquierda Unida y el Partido Socialista, de mantener a ultranza la defensa de los puntos mantenidos por la Plataforma en Defensa del Sector Remolachero a nivel regional, y otra posición mantenida por el grupo mayoritario de esta Cámara, el Partido Popular, que aun a pesar de estar en la plataforma y haber asumido previamente los puntos que allí se debatieron, pues cambió su intención en el debate que mantuvimos ayer. Y los dos puntos que nos diferenciaban eran prácticamente dos, había algunos que estaban subsumidos con algunas propuestas un poco más genéricas, pero bueno, incluso se podían haber asumido, pero, en todo caso, los puntos que nos diferenciaban eran: uno, aquel que estaba ligado directamente a aportación económica de la Junta con sus propios fondos; y dos, que el Partido Popular tampoco incluía en su planteamiento la necesidad de constituir una mesa en la cual estuvieran representados todos los sectores implicados del sector, precisamente para diseñar la política estratégica del sector remolachero. Eran dos... esas dos las diferencias de ayer entre el Grupo Popular y los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y Partido Socialista.

En la Proposición No de Ley que hoy presenta Izquierda Unida, evidentemente, el punto uno, de lo que se trata es de arrancar un compromiso real de la Junta de Castilla y León para iniciar un proceso de negociación directamente con el Ministerio. Al margen que después se señalan ahí tres puntos concretos que son similares a los que discutimos ayer y que yo no le doy más importancia de la que tienen -yo creo que son tres puntos perfectamente asumidos... asumibles-, pero el punto esencial primero, que es la clave, es qué compromiso real tiene la Junta de Castilla y León para iniciar un proceso de negociaciones con el Ministerio de Agricultura. ¿Por qué digo esto? Porque si ayer el Partido Popular tampoco estaba dispuesto a asumir el hecho de que era necesario constituir una mesa a nivel nacional para diseñar la política del sector, y, evidentemente, con independencia de que el Gobierno Central tiene sus propias competencias y su propia política, porque para eso ha ganado las elecciones, al margen de eso, es de sentido común que en el diseño del sector participen todos los sectores

implicados: los agricultores, los trabajadores y las empresas.

Y aquí es un punto que ayer no discutimos, quizá porque había muchos más puntos que explicar, y éste es un punto interesante, porque el grave peligro que existe en estos momentos de la situación del sector remolachero es que el proceso de fusión entre Ebro y SGA es un proceso ya imparable y está bastante acelerado, y se prevé que posiblemente en primavera la fusión ya esté hecha. Y si la fusión se produce antes de que se diseñe el plan estratégico del sector, ya no habrá muchas cosas que hacer. Porque, evidentemente, al final, si se antepone el proceso de fusión al diseño de la política del sector, al final, la política del sector va a estar condicionada a la estrategia de propia empresa; eso está más claro que el agua. Y ahí nos jugamos mucho.

¿Qué sucede? Que al final, imaginémosnos que ayer hubiésemos aprobado las propuestas del Partido Popular, que tanto Izquierda Unida como el Partido Socialista hubiéramos retirado las enmiendas y hubiéramos dicho: en aras a buscar un consenso entre todas las fuerzas del Parlamento de Castilla y León, aprobamos una... resolución conjunta y hubiéramos quitado eso. ¿Cuál habría sido el compromiso del partido Popular?, ¿el demandar, demandar, demandar?

Yo hago una pregunta: desde que se vendieron las acciones del BCH, desde que se vendieron las acciones del Banco Santander, qué ha hecho la Junta de Castilla y León, conjuntamente con el Ministerio de Agricultura para poner un cierto orden en este terreno y, por lo menos, eliminar la incertidumbre, dar un cierto grado de seguridad, de que... como diciendo: asumimos el error de que no actuamos a tiempo con el BCH, asumimos el error de que no actuamos a tiempo con el Banco Santander, pero necesariamente tenemos que librar una estrategia para garantizar que el capital extranjero no siga en aumento, y tenemos que elaborar una estrategia para garantizar el potenciar el cultivo de la remolacha. Hasta ahora no se ha hecho nada. ¿Qué es lo que están pidiendo las Organizaciones Agrarias? Estaban diciendo: presenten ustedes iniciativas en las Cortes de Castilla y León, presenten ustedes iniciativas en el Parlamento Nacional, para ver si somos capaces de reactivar al Ministerio de Agricultura para que se ponga a elaborar un Plan Estratégico y en la cual estemos todos los sectores implicados representados. Yo digo: la Junta de Castilla y León no ha hecho nada, al menos que se sepa. La única noticia que tiene este grupo es que en el anterior pleno, cuando estábamos discutiendo una interpelación del Grupo Socialista, ese mismo día, la Ministra reunía la plataforma por la defensa del sector remolachero de León y a los parlamentarios del PP, que a mí me parece muy bien que el PP también, desde el punto de vista electoral y político, pues trate de sacarse una foto con la Ministra en un sofá, con los agricultores diciendo "estamos en defensa..." me

parece muy bien, es lícito que lo haga, pero en conclusión de aquella reunión no se sacó ningún compromiso, lo único que dijo la Ministra es que estaba todo controlado, que no había peligro y que todo estaba bien.

Ayer, o perdón, antes de ayer en una comparecencia de la Ministra en el Senado volvió a decir lo mismo: todo está controlado, no hay ningún problema. Pero el problema real es que no se avanzado, el problema real es que no habido ni siquiera un compromiso del Ministerio de Agricultura ni de esta Junta de decir: vamos a apoyar la constitución de esta mesa.

Por tanto, yo lo que planteo en esta Proposición No de Ley es que la Junta, al margen de lo que quiera defender, fíjese qué fácil se lo ponemos ya, asuma el compromiso de iniciar un proceso de negociación con el Ministerio. Porque "ya lo dije antes" imaginémosnos que se constituye la mesa. En esa mesa no está la Junta de Castilla y León, está la Administración Central, con los sindicatos agrarios, los sindicatos de los trabajadores y el sector industrial. Pero ¿qué sucede? Que la Junta de Castilla y León se va a quedar cruzada de brazos diciendo, bueno, como hay una mesa que negocia, los acuerdos a los cuales lleguen esos serán los válidos. ¿Y nosotros nos tenemos que limitar aquí a esperar? Entonces, ¿quién va a plantear allí, cuando se empiece a discutir el plan estratégico del sector, quién va a plantear allí que Castilla y León va a querer más cuota de remolacha y más cuota de azúcar? ¿Quién va a plantear ahí que Castilla y León está dispuesto a aumentar las inversiones en la modernización del cultivo? Alguien lo tendrá que plantear.

Por tanto, sería necesario y fundamental el que la Junta de Castilla y León inicie ya un proceso de negociación serio y estable con el Ministerio de Agricultura, para hacer allí valer los derechos de la propia Comunidad. Y eso es una responsabilidad política de la propia Junta. Ésa es la razón fundamental por la cual yo he mantenido esta Proposición No de Ley. Porque si ustedes no asumen lo que ayer no asumían en esos dos puntos y hoy tampoco están dispuestos a asumir el que la Junta, a partir de mañana, se ponga ya en contacto con el Ministerio y empiece a entablar un proceso de negociación, entonces, no hay compromiso político, no sirve de... porque hay una cuestión evidente: estamos hablando de un problema real, de una amenaza real, y una cosa era la situación del sector remolachero antes de la venta del BCH y del Banco de Santander, y otra cosa es la situación que se ha generado a partir de ese momento. Y, por tanto, teniendo en cuenta que estamos contrarreloj lo lógico es entablar un proceso de negociación. Porque la conclusión a la que podemos llegar es que si la Junta se limita simplemente a hacer una declaración formal, un brindis al sol, al final, los agricultores están planteando ir directamente al Ministerio y pasar de la Junta, y, al final, se llega a la

conclusión de que los sindicatos agrarios para lo único que quieren a la Junta es para la tramitación de las ayudas y de las subvenciones. Y eso es una imagen lastimosa que estamos dando.

Por tanto, la idea clave de esta Proposición No de Ley es que, al margen de los planteamientos que se quieran negociar, es que se abra un proceso de negociación. Y en ese proceso de negociación se puede dar entrada, evidentemente, a los sindicatos agrarios y a los sindicatos de los trabajadores, pero liderado por la Junta, con planteamientos concretos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Habiéndose presentado una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, don Vicente Jiménez Dávila tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMÉNEZ DÁVILA: Gracias, señor Presidente. Señorías, volvemos otra vez a continuar un poco el debate de ayer. Una cosa parece ser que es lo que se escribe y lo que se pide, y otra cosa es luego lo que se dice aquí, o aunque sea algo parecido. Pero, mire usted, yo le voy a dar algunos datos, algunas... de por qué no aceptamos su Proposición No de Ley. Ya di bastantes ayer, pero voy a intentar ahora ir puntualmente... en los puntos que no estamos de acuerdo. Sé que ha habido varias negociaciones estos días -que yo no he podido asistir- con el Consejero y con el Grupo Parlamentario, y que no se ha podido llegar a acuerdo, posiblemente, porque si hubiéramos aceptado, hubieran sacado ustedes otro, porque ustedes no querían, posiblemente, que estuviéramos de acuerdo. Pero no nos van a apear de nuestros planteamientos. Tenemos las ideas muy claras en los temas de la remolacha, llevamos actuando ya muchos años, y sabemos bien lo que necesita el sector.

Y mire usted, por entrar ya en su debate, en los antecedentes de su Proposición da usted ya por segura de que la fusión está echa y da usted por seguro de que hay mayoría de capital extranjero. No es cierto, hoy por hoy; si sumamos, si sumamos todos... el capital de las distintas empresas, todavía no hay más que el 44, 45%, en capital extranjero; que es mucho, por supuesto, pero no lo dé ya por... contundentemente, que ya con la fusión estamos en manos de capital extranjero. Todavía no, y se está recuperando, se está recuperando capital, y muchas cajas de ahorro que han lanzado campanas al vuelo, vamos a ver cómo quedan. Ahora se está negociando un paquete de acciones, vamos a ver quién le compra, vamos a ver quién habla de farol y quién de verdad pone dinero. Se están... se está negociando un paquete de acciones en manos de un Grupo italiano, vamos a ver quién de verdad pone el dinero, que me temo yo que muchas cajas que han lanzado mucha fantasmada en la calle, y asegurando mucho que ellos ponían dinero, una cosa es predicar y otra vender trigo. Aquí es muy fácil decir que adquieran un compromiso... Vale, a ver quién pone el dinero, porque hay que poner dinero al final.

Y en las propuestas de resolución, dice usted que el MAPA establezca estrategias encaminadas a comprar acciones de KIO; será si KIO vende, y será si hay dinero para comprarlo, como estábamos hablando hace un momento; o si mañana KIO dice aquí van mis acciones, 40.000 millones. ¿Qué compromiso quiere usted que adquiera la Junta o el Gobierno?, ¿que lo compre la Junta o el Gobierno? Ése es el compromiso que se puede adquirir, porque no es tan fácil que las Cajas de la Región dispongan de 40.000 millones; y le digo que se está viviendo en estos momentos un pequeño episodio y no aparecen los dineros tan fácilmente. Salir a la prensa a decir: yo compro, yo compro, es fácil, pero sentarse a la mesa y comprar no es fácil. Y, desde luego, lo que estamos haciendo con estas estrategias es subir las acciones de KIO, como ya las hemos subido en los últimos dos meses, 1.000 pesetas. Y entonces seguimos diciendo: hay que comprar las acciones de KIO, y KIO dirá: por supuesto, vendo cuando me valgan otras 1.000, y en vez de 40.000 millones pues serán 50.000. Y venga. Y así, no habrá manera nunca de resolver estos temas.

En el punto b) donde ustedes piden... pues estamos totalmente de acuerdo con que el Ministerio de Agricultura inicie las gestiones políticas oportunas tal, tal, pero hay cosa que lo recogemos todos, nosotros también, y yo quería poner cierto cuidado en ello. Todos decimos que consigamos al menos la cuota de producción que el consumo. Y me parece lógico y justo, y yo... y nosotros también lo pedimos. Pero vamos a tener las ideas claras: hoy todavía tenemos un precio derivado de 360 pesetas/tonelada por tener más consumo que producción; si igualamos el consumo con la producción nos bajaría el precio. Y eso hay que saberlo. Lo que es recomendable es siempre tener un pelín más de consumo que de producción, aunque aspiro a producir el millón doscientas y subir el consumo a un millón trescientas por lo menos. Pero tengamos las ideas claras, que igualar en estos momentos el... o estás por debajo en producción... por encima la producción que el consumo, perderíamos precio.

En su punto c) dice que dentro del proceso de fusión, que no se cierre ninguna factoría y salvar todos los puestos de trabajo. Y le digo lo que ayer: nosotros, por los puestos de trabajo, vamos a hacer lo indecible, lo que haga falta, pero no podemos comprometernos a que no se cierre ninguna factoría, entre otras cosas porque es una estrategia de cada empresa, y cada empresa tendrá que saber lo que hace para ser más rentable y estar en el sector. Mire usted, le he recopilado unos datos significativos. Todavía sólo en el año ochenta y cuatro había treinta factorías en España; hoy quedan dieciocho. Si hubiéramos mantenido esa estructura desde el año ochenta y cuatro a lo mejor no quedaba ninguna, porque tenían una molturación media de treinta y dos mil toneladas por fábrica. Hoy la media, si repartimos la cuota entre las existentes, está en unas sesenta mil, y por eso se han

podido mantener. Y le voy a decir a usted más: sólo en el año ochenta y tres, ochenta y cuatro cierran tres azucareras de Granada y una de Málaga: la Vega, San Isidro, El Carmen, y en Málaga, Antequerana, y dejan a deber dinero a los agricultores, dejaron a deber bastante dinero a los agricultores, y a proveedores y a todo el mundo. Y fue un escándalo bastante grande. Y no hace tantos años; hablar del ochenta y cuatro no es hablar del siglo pasado. Luego habrá que hacer las reestructuraciones necesarias que las empresas crean convenientes. Y ojalá sean los menos cierres posibles, y nosotros vamos a defender que así sea, pero no a fuer de defender que se mantengan las estructuras como están, nos carguemos de verdad al sector industrial. Por lo tanto, nosotros no vamos a poner nuestra firma en ningún documento que diga que se mantenga la estructura actual, porque si hubiéramos hecho eso –ya le digo– desde el año ochenta y cuatro, en que había treinta azucareras, a lo mejor no estábamos hablando de ningún problema porque ya no habría azucareras ni, por lo tanto, remolacha. Y ese punto nos diferencia.

Y luego usted hace mucho hincapié en lo del dinero. Mire usted, la Junta ha puesto ya todo el dinero que hacía falta y un poco más. Y ha dicho ayer el señor Consejero que vamos a poner el dinero que haga falta, pero no donde ustedes crean, sino donde nosotros creamos que va a hacer falta; tanto como haga falta. Y se queja usted de que no hacemos la Comisión y que no estamos dispuestos a hacer... Pero ¿qué quiere usted que negociemos con el Ministerio?, pero nosotros... ¿es que no tienen ustedes contacto con el Ministerio? Hombre, no hace falta una comisión para eso: todos los días. El señor Consejero y la Ministra hablan todos los días; no nos hacen falta Comisiones. Y ustedes pues siguen con sus vicios, sus manías de Comisiones, y aquí, parafraseando a Napoleón, si quieres que algo no funcione, pues haga una comisión. Y entonces ya estamos todos en la Comisión, y aquello pues se ha parado ya para siempre. Y entonces volvemos a lo mismo: "no ponen ustedes dinero", pero ¿cuánto dinero? ¿No se ha dicho que lo que haga falta, lo suficiente? Y ya les anuncio que nosotros hemos presentado una Proposición No de Ley, donde damos amplia acogida a la mayoría de las reivindicaciones de las plataformas; por supuesto, tomando todos los puntos, porque en alguno no podemos nosotros entendernos. Entendemos que las Organizaciones Agrarias y todo el mundo lo pida. Pero nosotros, que tenemos la responsabilidad de gobernar, no podemos asumir algunos puntos. La mayoría sí, y eso, la mayoría de los puntos están recogidos en una Proposición No de Ley que nosotros ya hemos presentado en estas Cortes y que se debatirá –me imagino– en el próximo Pleno, donde mantenemos la misma filosofía que defendíamos al presentar nosotros ayer la alternativa a la Moción y hoy la misma a la Proposición No de Ley, donde entendemos que queda mejor recogido, más explicitado todo, y donde vemos

hasta dónde puede llegar la Junta. Y no se preocupe usted por el dinero. El dinero de la reestructuración... es que usted parte de un supuesto falso –ya se lo dije ayer–, que donde se pierde una azucarera, se pierde el cultivo y hay que echar dinero. No es verdad, no es verdad; se lo puedo demostrar con datos: donde se han cerrado las últimas azucareras, ha crecido el cultivo; hoy se siembra más que hace cuatro años en las zonas donde se han cerrado azucareras.

Y, por lo tanto, esa reestructuración que usted cree, habrá... falta otra reestructuración, que nosotros nos vamos a comprometer a hacer, y hará falta dinero, y prioridades presupuestarias para reconcentrar, para las zonas antiguas, para que no pierdan el cultivo... Todo el dinero que haga falta. Pero no dinero a una reestructuración que usted cree que hace falta, que se va a perder un cultivo y que hay que meter más dinero donde no es cierto. Y, por lo tanto, no vamos a actuar en ese camino.

Yo espero haberle convencido con alguno de mis argumentos, que no difieren tanto de los suyos, pero que en algunos aspectos no podemos asumir, como le he intentado explicar. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para consumir el turno de réplica, señor Conde, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Señor Presidente. Señor Jiménez Dávila, yo dije en principio que tampoco quería reproducir taxativamente el debate que tuvimos ayer, pero me fuerza usted un poco a ello, ¿no?

En primer lugar, usted dice –voy a empezar por lo último, que, por lo menos, para ser absolutamente claros–, usted dice que donde se cierra una fábrica, allí no se ha perdido cultivo de remolacha.

Bien, donde se ha cerrado una fábrica, los trabajadores que antes estaban, ahora ya no están; eso, de entrada. Y eso ya produce un impacto en el medio donde estaba antes ubicada esa factoría. Pero yo pongo en duda –y ésa es la referencia de los propios sindicatos agrarios– que en el momento que se cierra una azucarera, automáticamente influye en la potenciación del cultivo. Y eso es una cuestión de sentido común, salvo que haya subvenciones al transporte y demás.

Por tanto, no esté usted tan seguro de que, si se cierra una factoría, eso no va a influir de manera negativa en el cultivo.

Pero yo voy al hecho fundamental de la Proposición, porque tampoco sería cuestión de volver a repasar el debate que tuvimos ayer de la Moción –ya sabemos cuál es la posición que mantiene el Partido Popular–, pero sí hacerle una corrección previa. Usted dice que no pueden asumir todos los puntos de la plataforma; algunos sí, pero todos no. Efectivamente, tuvimos una reunión con el

Consejero para ver si éramos capaces de llegar a un acuerdo unánime en torno a los planteamientos generales de la plataforma. Pero una cosa es que el Ejecutivo Regional, por razones de Gobierno -la imagen-, pueda decir aquello de que no pueda asumir literalmente todos y cada uno de los puntos que plantea la plataforma, pero sí lo fundamental: el espíritu y el compromiso político.

Y usted, como representante del Grupo Popular, el Partido Popular, que yo sepa, en todas las reuniones de todas las plataformas ha asumido desde el primero hasta el último de los puntos que se han planteado allí, y no ha dicho nada. Exceptuando en la última reunión, en el punto quinto, donde estaba presente el señor Zamácola y dijo que, en ese punto, el Partido Popular no se comprometía; y eso lo tengo que decir en honor a la verdad, porque fue así. Pero en el resto de las plataformas provinciales, estos mismos puntos fueron asumidos por el Partido Popular en todas las reuniones que hubo.

Pero eso es una anécdota, porque no tiene nada que ver: el Partido Popular asume todo y después, al día siguiente, no asume nada y no pasa nada. Eso es una anécdota. El problema es: cuál es... yo es... por lo menos salir de esta Cámara con las cosas claras. Es decir: ¿cuál es el compromiso concreto que asume el Partido Popular en la defensa del sector remolachero? ¿Lo que ustedes ayer reconocieron, lo que ustedes plantean aquí de la enmienda a la... la Enmienda de Sustitución a la PNL o la Enmienda de Sustitución a la Moción presentada por el Partido Socialista? Muy bien. ¿Y qué hacemos con eso?

Se dice que ya se está negociando. ¡Hombre!, pues muy mal se está negociando, porque cuando yo estoy planteando que se cree una Comisión de Negociación directamente con el Ministerio es porque en otros aspectos y en otros asuntos... y no quiero dar nombres, pero aquí, para hablar de planes estratégicos de determinadas empresas, que estamos hablando de máximo de mil quinientos trabajadores, hay comisiones en las cuales están los sindicatos, está la Junta y está el Gobierno Central; y estamos hablando de mil quinientas personas. Y resulta que aquí, en el sector remolachero, estamos hablando de un sector de veinte mil agricultores. ¿Qué pasa? ¿Que no hay derecho tampoco a poder constituir una Comisión de Negociación directamente con el Ministerio de Agricultura? Y si usted me dice: ¿y para qué queremos una Comisión, si, a fin de cuentas, pues va el Consejero a Madrid, habla con la Ministra, le comenta, le dice... no sé qué? Pero ésas no son maneras serias, bajo nuestro punto de vista. Porque estamos hablando de una reestructuración que va a haber, que es verdad que está en marcha... bueno, ya lleva tiempo, esto no es nuevo; lleva tiempo, ¿no?, porque el proceso de cierre de fábricas de Ebro no es la primera, ya ha cerrado cinco de las que tenían: de las quince que tenían, quedan diez; ha cerrado cinco, luego ha habido un proceso de reestructuración.

Es cierto, cuando entre el Mercado Único, pues habrá que atarse bien el cinturón, porque en el Mercado Único la compra será libre y la producción también. Y, por tanto, el que esté preparado para el Mercado, sobrevivirá, y el que no, sucumbe. Eso también lo tenemos claro, aunque estemos en contra nosotros del Mercado Único; pero eso es una realidad que está ahí.

Entonces, hay un proceso de reestructuración, y, evidentemente, lo que pretendemos es evitar el impacto negativo que ese proceso de reestructuración pueda tener para la defensa de los puestos de trabajo de los trabajadores de las azucareras y para la defensa de los agricultores.

Y en ese plan es donde la Junta tiene que involucrarse, y la Junta tendrá que presentar un plan al Ministerio. O si no, el Ministerio ¿qué va a hacer? Porque no solamente está Castilla y León dentro del sector remolachero, está también Andalucía y la zona centro. Y me imagino que Andalucía también dirá "que yo también quiero más cupo de remolacha, que yo también quiero más cuota de azúcar, que yo no quiero que se cierren las factorías de mi Comunidad". Y ahí habrá una competencia... bueno, pues entre las distintas Comunidades Autónomas que tienen un cultivo de la remolacha, para ver quién se lleva el gato al agua.

Y estamos diciendo -al menos, decíamos ayer-: la Comunidad de Castilla y León, que es la que más condiciones reúne para fomentar el cultivo de la remolacha, entre otras razones porque hay regadíos y hay previsión de aumentar los regadíos; y si hay previsión de aumentar los regadíos, pues, presumiblemente, si tenemos capacidad o posibilidades de aumentar el cultivo de la remolacha, en esos nuevos regadíos habrá que seguir sembrando remolacha, porque no hay otros cultivos alternativos, de momento por lo menos.

Entonces, en esa competencia que tenemos que entablar con el resto de las Comunidades, ¡hombre!, Castilla y León previamente tendrá que reunirse con el Ministerio, habrá que hacer una Comisión de Negociación para que, previamente, el propio Ministerio sepa a qué atenerse, pero fundamentalmente para ver la capacidad de decisión que tiene esta Junta, este Gobierno; ver hasta dónde está dispuesto a apostar.

Por eso decíamos ayer: si nosotros vamos a ir al Ministerio y le vamos a decir que queremos más cuota de azúcar, que queremos más cuota de remolacha, que somos los que mejores infraestructuras tenemos, o medios para poder hacerlo, hombre, a la Junta de Castilla y León, el Ministerio, aunque sea también del Partido Popular, le tendrá que pedir corresponsabilidad.

Y ustedes, ¿qué ponen? Nosotros ponemos dinero, porque hay que poner dinero para modernizar la industria azucarera. Y estamos a lo mejor dispuestos a poner dinero

también para reactivar aquellas zonas que pueden verse influenciadas por la reestructuración del sector. Pero la Junta de Castilla y León, ¿qué pone? Y ustedes no ponen nada, de momento no han puesto nada; nada más que -eso sí- instar, instar, instar, instar; pero fuera de instar, nada.

Y yo le he dicho: bueno, aun admitiendo eso de instar, instar, instar, aparte de instar ¿ustedes están dispuestos a entablar a partir de mañana una Comisión directamente con el Ministerio, con la participación de los sindicatos agrarios, para hacer una defensa global del sector ante el Ministerio, para que cuando se cree esa mesa a nivel nacional, donde van a participar otras Comunidades Autónomas, al menos el Ministerio de Agricultura sepa que Castilla y León no está dispuesta a que el cultivo se venga abajo? Eso es lo que nosotros tenemos que decir aquí y eso es lo que tienen que saber los agricultores. Porque, si no, estamos haciendo aquí un debate que es un diálogo de besugos. Ustedes dicen "apoyamos la remolacha, pero nosotros, quietos"; "apoyamos la remolacha, pero nosotros la negociación no, porque para eso llamamos al Consejero, que vaya y vea a la Ministra".

Y yo he preguntado: ¿qué acciones concretas ha hecho la Junta durante este mes, desde la venta de las acciones al Banco del Santander? ¿Cuáles son las acciones concretas que la Junta ha hecho con el Ministerio y qué acciones concretas está llevando el Ministerio?

Y ya termino, para no abusar del tiempo que me está dando el señor Presidente.

Yo estoy de acuerdo con usted en una cosa. Efectivamente, las cajas de ahorro tienen una limitación financiera: son 44.000 millones. KIO... hay un argumento que a mí no me convence, eso de decir: bueno, como en KIO... en Kuwait no hay remolacha, no habrá ningún problema. Sí hay problema, porque KIO... aunque en Kuwait no haya remolacha, KIO tiene las acciones precisamente para ganar dinero.

Y, efectivamente, cuando el BCH vende las acciones al Grupo Ebro, las acciones en el grupo Ebro suben un 33%; de ahí que el Banco Santander las venda a la Général Sucrière y se embolsa siete mil y pico millones de pesetas, y hace negocio redondo. Y ¿qué pasa con KIO? Que en la nueva sociedad ya fusionada pues KIO va a tener en torno al 34% de las acciones, y ¿a quién va a vender? Pues, evidentemente, al mejor postor. No hay remolacha en Kuwait, pero está claro que al final, si la Général Sucrière sigue adelante en su intención de controlar el mercado de azúcar y remolacha aquí... de azúcar, aquí al final KIO va a vender las acciones al mejor postor. Y yo no digo que sea una operación fácil, ¿eh?; yo no digo que dando prioridad y participación a las cajas de ahorro de la Comunidad el tema está garantizado, porque no hay capacidad financiera para controlar 44.000 millones para... para comprar 44.000 millones.

Y le decía yo a usted en un comentario, en un receso en la sesión de ayer, que a veces para poner... cuando la Junta hizo una propuesta de crear una empresa para apostar por los sectores estratégicos, yo le decía que estaba de acuerdo con ese planteamiento del Partido Popular, pero que había que poner personas al frente que supieran sumar con decimales. Y yo sé que hay una dificultad añadida. Por eso estamos pidiendo que el Gobierno lidere ese proyecto, que puede ser a través de empresas públicas de las propias Comunidades Autónomas, a través de las entidades financieras de ahorro. Pero... sabemos que es difícil, pero tiene que haber esa voluntad expresa.

Y acabo ya. Lo fundamental es que, antes de que se produzca la fusión -y lo repito por enésima vez-, es que hay que tener elaborado el diseño del sector, porque, si no, es demasiado tiempo. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para dúplica, el señor Dávila tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMÉNEZ DÁVILA: Mire usted, Señoría. Sin ánimo de ser reiterativo... y no sé qué calificativo expresar, pero yo creía que después de los días que hemos hablado aquí de remolacha y de los años que llevamos hablando de remolacha, ya teníamos todos bastantes conceptos claros. Y no es que yo quiera venir aquí de profesor, pero hombre, pero hombre, es que se me están juntando conceptos que son... que no, no hay manera.

Mire usted, voy a empezarle por el principio, para que luego, como saldrá el señor Fernández Merino... voy a empezar por su final, cuando usted habla de KIO. Pues, mire usted, la contestación que le dio antes de ayer la Ministra al Diputado señor Caldera, del Partido Socialista: "hay que añadir que el grupo de KIO entró en el sector azucarero español como consecuencia de una Opa del Grupo Torras -propiedad de KIO- sobre Ebro, que se anunció el diecisiete de marzo del ochenta y ocho, se acordó el seis de abril y se formalizó el cinco de mayo. En el transcurso de la mencionada Opa, el Presidente de Ebro, don Francisco Lozano, dirigió una carta a don Felipe González, fechada el veintinueve de marzo, en la que hacía hincapié en el hecho de que se trataba de una inversión de gobierno extranjero que ponía en peligro un sector estratégico, carta de la que hizo caso omiso el entonces Presidente del Gobierno, que no contestó a la misma y autorizó la inversión. Hay que destacar que el Gobierno cometió la irregularidad de autorizar esa Opa sin ser aprobada en Consejo de Ministros, tal y como es preceptivo por tratarse de una inversión de una entidad gubernamental de otro país. De esta forma, KIO se hizo con el 58% de la compañía Ebro, Azúcares y Alcoholes, entonces". Y le termina diciendo, dicho todo lo anterior, al representante del Grupo Socialista: "no está moralmen-

te autorizado para hablar de defender al sector remolachero".

Lo he querido leer... lo he querido leer, para que no se nos eche a nosotros otra vez las culpas de todos los males que está pasando la remolacha. Los únicos que hemos puesto dinero hemos sido nosotros. Y lo mismo que se hizo con KIO, se hizo con Générál Sucrière, porque tampoco Générál Sucrière es nueva; si ya tenía el 24,9% de acciones del Grupo General Azucarera Española, pues también fue de aquella época, no de ahora. Y lo que intentamos ahora es recuperar esas acciones. Y parece que es que nosotros hemos cometido una felonía increíble.

Y, mire usted, nosotros, dinero. Hemos presentado una Proposición No de Ley, que le leo el último punto: "instar a la Junta de Castilla y León para la redacción y puesta en marcha de un plan de modernización del sector del cultivo de la remolacha, vinculado a los posibles planes de reestructuración del sector azucarero -si los hubiere-, que incluya tanto las medidas de infraestructuras, modernización de regadíos y concentración, reconcentración correspondiente a las zonas tradicionales del cultivo, como los incentivos y ayudas para las mejoras estructurales de las explotaciones individuales en dicha zona, dando a dicho plan de modernización la adecuada prioridad presupuestaria": dinero. Esto va en una Proposición No de Ley presentada por nosotros.

Y presentamos ocho puntos en los que recogemos más ampliamente y con más generosidad que usted... por supuesto que ha dicho que había hecho esta Proposición No de Ley antes de la plataforma, que la plataforma... Y mire usted, la plataforma también se equivoca: no porque estemos todos, la plataforma tiene toda razón. Y tiene errores como el pedir, en el último escrito que acabo de ver, la cuota de Baleares. ¿Pero quién hace esos escritos, hombre! Pero si la cuota de Baleares la hemos tenido siempre. Y aparece "solicitar la cuota de Baleares y Canarias". Pero, hombre, mire, la de Baleares será por segunda vez, porque la hemos tenido siempre. Las que se están hablando en la Comunidad ahora es de Canarias y la de Las Azores para los portugueses. Pero la cuota de Baleares ha estado siempre en la cuota española.

Y cometen esos errores, y dices: bueno, pues bien, que la plataforma habla ex cátedra; pues mire usted, no, también se equivoca. Y yo entiendo muchas veces de las que pide.

Y usted ha hablado de cierres de fábricas y que los trabajadores... Pues mire usted, yo he tenido este verano conversaciones con el Comité de Empresa de Ebro, me ha ido a ver el Presidente del Comité Intercentros de Barcelona y el Presidente del Comité de Castilla-León. Y, chico, están encantados con los cierres. Encantados. Y hoy lo dicen en la prensa; lea la prensa de hoy donde

dice que comprenden que es necesario la reestructuración y el cierre de alguna azucarera para la pervivencia de la industria. En la prensa de hoy lo puede leer.

Y mire usted, los señores que trabajaban en Aranda, se cerró Aranda y vienen en autobús a trabajar a Peñafiel. No se han perdido puestos de trabajo. O no todos; o no todos. Porque el Presidente del Comité de Ebro en Castilla-León era de Aranda y hoy trabaja en Peñafiel, y él me decía a mí que estaba encantado, el propio Presidente del Comité.

Y dice usted que se pierde el cultivo. Y yo le digo a usted que no. Además, mire usted, ante el cierre de cualquier azucarera, la legislación comunitaria salvaguarda los derechos de los agricultores: no se puede cerrar ninguna azucarera sin que los agricultores lo autoricen. Ninguna.

El hábil Acuerdo marco interprofesional que se firma entre los agricultores y la industria también lo vuelve a reconocer. No es fácil cerrar una azucarera sin la anuencia y el consentimiento de los agricultores. Yo digo que es imposible. Y como usted hace hincapié en los puestos de trabajo, pues he ahí sí, nosotros tenemos, como cultivadores, menos que decir. Pero estamos dispuestos desde este foro a defender todos los puestos de trabajo, incluso aunque se amplíen. Pero en el tema de los cultivadores, no se puede cerrar sin su consentimiento. Las normas comunitarias están clarísimas.

Dice usted que un plan estratégico... que cómo la Junta habla con el Ministerio. Mire usted, la Junta y el Presidente de la Junta hablan casi todos los días. Se sabe, se ha publicado en la prensa que la Ministra ha venido a hablar con el Presidente de esta Comunidad, a hablar sobre remolacha. Y ha venido la Ministra. Y están en contacto, tanto el Presidente de la Comunidad como el Consejero, continuamente. ¿Y quién está llevando este plan de la compra de acciones? Porque usted da por supuesto que hay que hacer un plan estratégico. Un plan estratégico, ¿para qué? ¿Para cultivar más remolacha? ¿Para cultivar menos? ¿Para cerrar las azucareras? Pero de qué va a decirle... Además ha cometido usted otro error que le decía al principio: diga usted a la Junta... a la Ministra que esta Comunidad necesita más cultivo de la remolacha, que tenemos que entrar en competencia -ha dicho- con otras Comunidades. ¿Pero por qué? ¿Por qué? Pero es que acaso la Ministra distribuye los cupos por regiones. Ni lo ha hecho, ni lo va hacer, ni lo ha hecho nunca. Los cupos son de las empresas, y las empresas son nacionales y ponen la remolacha donde les es más rentable, posiblemente, y donde tienen factoría. Luego, difícilmente la Ministra puede decirle al Consejero de esta Comunidad que le va dar más cuota a Castilla-León; si ella no lo organiza; si distribuyen las empresas donde les parece oportuno, donde... a través de un acuerdo marco interprofesional se regula, en acuerdo entre los agricultores y los fabricantes, donde se pone cada... la cuota de cada azucarera.

Y mire usted, ahora nosotros estamos produciendo mucha más azúcar de la que nos corresponde de cuota, pero hace sólo cuatro años, hace sólo cinco años no cubríamos. Y vinieron los andaluces a poner el azúcar de la cuota española, a llenarnos el cajón que nosotros dejábamos vacío. ¿Qué pasa, que en cuatro años ya se puede determinar que eso es todo al revés? ¿Hay que vaciar de cuota a Andalucía para traerla a Castilla-León, porque en estos momentos estamos haciendo más? ¡Hombre! No me parecería justo, a pesar de ser yo castellano-leonés; no me parecía justo ni razonable. Luego, hay cosas que usted quiere que pidamos, que no estamos tan convencidos de que debemos pedir. Usted acuérdesse que hace cinco años se pone en marcha la ayuda... las ayudas de la Junta de Castilla y León, porque de 4,5 millones de cuota de toneladas de azúcar, sólo hacíamos 3,5. La estaba cumpliendo Andalucía y un poco La Mancha. Y se meten 13.000 millones en el sector en los últimos cuatro años; 13.000 millones; 10.000 de presupuesto propio. No me digan... hablen luego del programa PARA... 10.000 de presupuesto propio. Se ha reflotado el cultivo, y estamos haciendo no 4,5 millones, 5,5 millones de toneladas. Y usted me dice: "haga usted un plan estratégico". Escuche, aquí no hay más plan estratégico que asegurar el que el capital sea mayoritariamente español. Y para eso no hay que hacer comisiones.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Señor Procurador, vaya finalizando, por favor.

EL SEÑOR JIMÉNEZ DÁVILA: Sí, perdón. Para eso no hay que hacer tantas comisiones, ni planes de seguimiento. Para eso hay que comprar, y lo que hace falta es dinero.

Yo no sé si con esto le habré aclarado a usted alguna idea más, o tendrá un concepto más claro de cómo funciona el mundo de la remolacha. Pero como vamos a debatir más días, porque esto parece que estamos de moda "cuestión que nos alegra mucho a los remolacheros; nos consideramos ahora importantes", pues como vamos a tener muchos días... ya he visto que hay una Comisión con dos puntos del Orden del Día para el día siete, y una para el día once con cuatro comparecencias del Consejero, pues seguiremos hablando de remolacha. Pero esté usted tranquilo, que la Junta de Castilla y León va a atender... está suficientemente garantizando que el proceso se haga bien; está presionando en el Ministerio y en contacto con el Ministerio para que Castilla y León no pierda ninguna de las posibilidades que tiene en el mundo de la remolacha. Estamos ayudando los cultivadores, y vamos a poner el dinero "que usted tanto..." que haga falta para que el cultivo siga siendo el más rentable de los regadíos de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, María Concepción Farto tiene la palabra.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Muchas gracias, Señorías. La verdad es que últimamente ya estamos cansados de ver cómo sectores básicos para nuestra economía "que ahora han dado en llamar estratégicos" se están acabando en esta tierra, y, por tanto, también está desapareciendo la esperanza para los ciudadanos de Castilla y de León.

Y siempre, no sé por qué extraña razón, salimos perjudicados los mismos. Señor Jiménez, usted ha dicho muchas cosas y ha hablado con mucha claridad. Yo creo que está dejando las cosas muy claras, excesivamente claras.

En primer lugar, decirle que no creo que todos los remolacheros estén contentos porque son importantes, porque no todos tienen las circunstancias que a lo mejor coinciden en algunos. Y la verdad es que "sí, tiene razón" esto es un problema nacional, y desde el Gobierno de la Nación se está decidiendo el destino también de Castilla y León a espaldas de los castellanos y de los leoneses, y a veces yo creo, con pesar, que a espaldas del propio Gobierno de Castilla y de León.

Me gustaría saber... y, bueno, en esa comparecencia que hemos pedido, recuerdo que yo he sido de las primeras Procuradoras que ha pedido en esta Cámara y que ha salido al paso del tema de la remolacha y del tema de las azucareras.

Entiendo que la negociación está mediatizada, pero lo que no acabo de entender es por qué tipo de situaciones, que podríamos llamar macropolíticas, macroeconómicas, o tan sólo, a lo mejor, por el pago de ciertos favores prestados. Si no depende de ustedes la solución del tema de las azucareras y del tema de la remolacha, díganlo claramente, pero dejemos ya "y permítaseme la expresión" de marear la perdiz.

Se está disfrazando la verdad; y se está disfrazando la verdad no solamente con lo que se está diciendo aquí, muchas veces, por parte de todos, sino que a veces también me llega a preocupar la creación de tantas plataformas, en las que está muy claro que los representantes de los partidos políticos y de otros dicen una cosa, y que cuando tiene que llegar el momento de decir eso mismo en un Parlamento, donde eso sí compromete, se dice justamente lo contrario.

A veces dudo que las plataformas cumplan con algo más que con los intereses particulares. Porque, además, de alguna manera, también en las plataformas participa quien interesa a esas plataformas que participe. Las Cajas de la Región no son el problema o no son solamente el problema. El problema "repito" está fuera de aquí. Y la responsabilidad de los Gobiernos es gobernar; lo he dicho muchas veces y lo voy a continuar diciendo. Y la diferencia o la duda que habría que solucionar es si el Gobierno está en nuestra mano o hemos dado el Gobierno a otros. El único deber que tiene un Gobierno, sea

autonómico, sea nacional, es cumplir con aquellos que les ha dado el Gobierno: con los ciudadanos. Y en Castilla y León, y en concreto en este problema y en este sector, no se está cumpliendo con las necesidades de los ciudadanos.

Yo no voy a poner límites a la forma de solucionar el tema de las azucareras. Me da igual que sea una comisión, que sea una plataforma, que sean los sindicatos, que sea el Presidente de la Junta y el Presidente de la Nación, o el Consejero de Agricultura y la Ministra de Agricultura. Lo único que pido es que se solucione. Y se solucionará si verdaderamente creemos en la riqueza, y en el desarrollo, y en la vertebración –que tanto se dice– de esta Comunidad, desde la igualdad y desde la justicia de todos sus ciudadanos. Y no se solucionará si seguimos creyendo en una Comunidad destrozada, en una Comunidad de la desesperanza, de la jubilación, de la subvención. En definitiva, en una Comunidad en que los ciudadanos estén relegados a un papel que no les corresponde, porque quien toma las decisiones no es los Gobiernos... o no son los Gobiernos que ellos han representado... han votado, sino que son otros Gobiernos que, desde luego, no les representan o no nos representan a nosotros. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista en la Moción del Grupo de Izquierda Unida, que para nosotros tiene un claro contenido y de un complicado compromiso, diría yo. Y es que yo creo que a fuerza de hablar veces de la remolacha, lo que nos está ocurriendo es que el bosque ya no deja ver nada más. Y de las intervenciones del señor Jiménez Dávila, esa maraña en la cual nos da clases a todos aquí, que yo le recordaría la frase de Charles Chaplin que dice que todos en esta vida somos aficionados, no tenemos tiempo de otra cosa, y el que presume de ello es el más ignorante.

Y ante eso, yo lo que creo es que hay que decir... simplificar las cuestiones, porque –como decía el compañero de Izquierda Unida– al final lo que está ocurriendo es que divagamos en discusiones políticas sin centrarnos en el asunto. Yo creo que la cosa está muy clara. Aquí hay una situación en un sector estratégico en Castilla y León que se ha creado por varios factores, que hemos repetido hasta la saciedad: una inoperancia del Ministerio, una connivencia del Partido Popular en Madrid por un pacto electoral; y, desde luego, una nula actividad de la Junta de Castilla y León en todo este proceso. Y esto crea una incertidumbre en un sector estratégico como es el cultivo de la remolacha, que usted sabe que es el que ha dado más dinero al mundo rural y el que, además, en un momento determinado, pues cumple el único... todo el ciclo productivo.

Pero yo le voy a decir más: imaginemos que todo esto de hacer oposición del Gobierno anterior, imaginemos que yo le voy a dar la razón –que no la tiene–, imaginemos que yo le digo que fuimos tan malos que vendimos las acciones a KIO de una manera estúpida, que entregamos al capital... Imaginemos todo eso. ¿Y qué tiene que ver eso con la discusión de hoy en día? ¿Qué tiene que ver eso con que hoy usted descalifique la plataforma, diga que la plataforma se puede equivocar, cuando ustedes están? Y segundo, ¿qué tiene que ver eso con que la plataforma difiera con ustedes? Y la plataforma somos todos: los agricultores, las industrias, los sindicatos, los partidos políticos. Todos nos equivocamos, menos usted. Y que digamos todos: oiga, la diferencia está en que priorizar el gasto de la Consejería de Agricultura no es lo mismo que comprometer los créditos necesarios para afrontar la situación. Y es una diferencia tal fundamental, que yo le voy a decir que se ponga en mi lugar y yo en el suyo. Y yo soy Gobierno ahora ¿A que no hago lo mismo?, ¿a que no es lo mismo comprometer?, ¿a que el Consejero sabe que no es lo mismo que de los presupuestos de su Consejería reordene para un sitio o para otro, a que pida a sus compañeros de gabinete que haga un esfuerzo suplementario? ¿A que no es lo mismo? Lo sabe perfectamente; como que no se pudo comprometer. Pero si ése es el nudo de la cuestión.

Si nadie está discutiendo que no se priorice. Lo que decimos es que no se priorice por la Junta, por la Junta, no por la Consejería; que los créditos necesarios los comprometa la Junta, a mayores del Presupuesto ordinario... ¿Cómo que para qué? Para todo lo que le dice la plataforma, y se lo voy a a recordar. Porque usted, usted enmascara lo que dice la plataforma. Yo creo que hay que ser más sencillo, porque en la redacción, el otro día no había ningún problema. Si es que estamos descubriendo por todos los sitios nuevas ideas. Si el otro día, en la discusión... en los puntos que yo le voy a decir había acuerdo. Por ejemplo, que asentar el cultivo y asentar la cuota es un hecho que hay que lograr; redáctelo usted como quiera, yo le dejo que usted lo redacte como pueda.

En segundo lugar, que unifiquemos las iniciativas financieras. Redáctelo usted como quiera, también, siempre que coja esta idea.

En tercer lugar, que fijemos políticamente la posición española para el dos mil uno. Ponga los adjetivos que quiera usted, me da igual.

Que aumentemos la cuota. ¡Pero si usted mismo lo dice! Pero ¡hombre!, esto ya es de broma. Hemos estado oyendo hasta la saciedad que hemos renegociado mal –porque ésta era la estrategia política suya durante muchos años–, hemos renegociado mal, por debajo del consumo... Ahora resulta que es interesante; si ahora resulta que es interesante. Pero si nosotros ya lo decíamos; no nos dé usted clase de lo que le hemos dicho nosotros a usted. En la cuota láctea, lo estamos diciendo nosotros ahora todos los días: se puede renegociar, y se

ha conseguido aumento de cuota, ¿eh?, y se ha conseguido en estos momentos aumentos de cuota.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Señor Procurador, le quería hacer una aclaración, que es muy interesante su disertación, pero debe usted fijar posiciones de la Proposición No de Ley, no de la intervención del Grupo Popular.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: A eso voy. La posición... la posición nuestra es asumir, asumir las aportaciones de la plataforma, que son producto de la Moción nuestra y la Moción de Izquierda Unida. Y lo que estoy haciendo en estos momentos es advertir que discutir la plataforma, en estos momentos, es discutir la Moción de ambos Grupos.

Desde luego, ya, lo que es el colmo, es decimos en estos momentos dónde está el capital, porque no lo sabe ni la Ministra, que dice que dónde está el capital. Pero, ¿cómo se puede decir "dónde está el capital", si a lo que hemos asistido hace quince días es que íbamos a comprar Mercasa? Pero, ¿cómo vamos a decir eso?

Y, desde luego, ya, lo que colma la situación de no apoyar a la plataforma para fijar posiciones es que se vincule ahora que son estrategias de empresa, por encima de estrategias políticas. Pero ¡hombre!, si es todo lo contrario de lo que ayer han hecho en el Congreso con la plataforma digital. Si no están defendiendo la libertad de empresa. Pero, ¿cómo puede decir eso, si en el punto anterior me han vinculado a mil proyectos de empresas privadas por detrás de la gestión política? Pero, ¿cómo pueden decirme lo contrario que hace media hora?

En consecuencia, nosotros apoyamos ¿qué apoyamos? los puntos que se presentan en la Moción, porque son concordantes con los puntos de la plataforma; porque complementan la Moción del Grupo Parlamentario Socialista en la línea de los acuerdos de la plataforma; porque creemos que la desaparición de azucareras —porque esto ya es el colmo—, la desaparición de azucareras no es bueno para el cultivo; y aunque se pueda producir más, vayamos a Aranda, a ver si de verdad los fijos discontinuos de las azucareras no han desaparecido de trabajar, si los problemas de transporte de los trabajadores a la de Peñafiel no les traen problemas de transporte —claro que, hoy, no hay mucho problema porque están cerradas por la huelga del transporte todas las azucareras—.

En consecuencia, apoyamos la Moción de Izquierda Unida porque complementa todos los puntos que la Moción nuestra presentó, y son los puntos de la plataforma. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría, por haber fijado, por fin...

EL SEÑOR JIMÉNEZ DÁVILA: Señor Presidente...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): ...su posición. Para...

EL SEÑOR JIMÉNEZ DÁVILA: Señor Presidente, yo creo que el Portavoz del Partido Socialista se ha dedicado a...

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Señor Presidente...

EL SEÑOR JIMÉNEZ DÁVILA: ...a contestarme a mí...

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: ...¿en virtud de qué turno pide la palabra?, ¿en virtud de qué turno?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Señores... se ruega silencio... Vamos a escuchar a uno...

EL SEÑOR JIMÉNEZ DÁVILA: Se ha dedicado a contestarme a mí, señor Presidente...

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Pero señor Presidente, apelo al Reglamento, apelo al Reglamento. Le pido que me informe en virtud de qué Artículo concede la palabra; es lo que le estoy pidiendo.

(Murmulllos. Voces.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Vamos a ver. Perdón, señor Dávila, ¿en base a qué quiere usted la palabra?

EL SEÑOR JIMÉNEZ DÁVILA: Pero, señor Presidente, porque se ha dedicado toda su actuación no a comentar la Proposición No de Ley del Partido Socialista, sino mi actuación. Y yo me siento... me siento indefenso, indefenso si ahora no puedo decir que ha tergiversado mis palabras y que yo no he dicho nunca que la plataforma no sabe nada; he dicho que también se equivoca, como todos los humanos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Señoría, este... esta Presidencia ha llamado la atención al Procurador señor Benito diciéndole que recondujera su disertación. Al final, le ha dicho al Procurador citado que, por fin, agradecía que al final hubiera fijado posición; creo que con esto es suficiente. Por tanto, vamos a dar la palabra a...

EL SEÑOR JIMÉNEZ DÁVILA: Sí, Presidente, pero yo no... me siento indefenso.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias. El señor Conde tiene la palabra para fijar la posición definitiva.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Bien. De manera muy breve. Señor Presidente, Señorías, como... Que no se preocupe el señor Jiménez Dávila si... Yo creo que le hemos entendido todos perfectamente lo que acaba de decir, lo que dijo; o sea que, no hay ningún problema. Yo le voy a contestar puntualmente a tres cosas que yo considero importantes, sin volver a entrar en la polémica de qué es lo que defendemos unos y qué es lo que defendemos otros.

Ayer hubo un debate –y yo creo que bastante extensible... extensivo– sobre qué defendía el Partido Popular, lo que defendíamos Izquierda Unida y el Partido Socialista. Ahora, volvemos a debatir la Proposición No de Ley de Izquierda Unida... Yo he hecho referencia, exclusivamente, a la necesidad de que se entable un proceso de negociación serio con la Administración Central, nada más; nada más que eso.

Usted da por hecho que cada vez que se cierra una fábrica no pasa nada. Yo le vuelvo a decir que, con todos los respetos que me merece Su Señoría, eso no se lo cree ni usted. Yo le vuelvo a repetir que cada fábrica que se cierra, trabajadores que desaparecen y el cultivo se resiente; eso es un hecho evidente. Yo no he negado la posibilidad de que, dentro del proceso de reestructuración, haya que negociar, pero si vamos ya con la actitud de que, efectivamente, el proceso de reestructuración lleva consigo, de manera taxativa, la pérdida de empleo, eso no se puede admitir.

Yo ayer ponía el ejemplo de que estamos hablando de un grupo azucarero –una vez que se produzca la fusión– con 11.000 millones de pesetas de beneficio neto. ¿Qué pasa, que es que con esos millones de beneficio neto no se pueden aplicar medidas para evitar el impacto laboral? Estamos hablando de 11.000 millones de beneficio neto; ya, con eso, está todo dicho. Entonces, yo no digo que es que no se pierda nada; no, no. Es que hay que posicionarse para defender el máximo volumen de empleo. Nada más. Después, ya veremos en el transcurso de la negociación cómo se negocia y en qué condiciones; pero si a priori ya vamos diciendo que sí, que en ese proceso de reestructuración necesariamente va a haber pérdida de puestos de trabajo, pues para eso no hace falta negociar nada.

Usted da por sentado... muy gráficamente, porque yo creo que estos conceptos, por lo menos que queden claros, o por lo menos lo que usted quiere decir y lo que yo quiero decir. Usted da por hecho que en estos momentos no es cierto que el capital... o sea, que el grupo azucarero esté en manos de capital extranjero, porque da por hecho que KIO es como si no fuera un capital extranjero. Yo le digo: SGA, la mayoría de las acciones de SGA son Grupo Ebro, Général Sucrière; en el Grupo Ebro, mayoría de acciones, Grupo KIO. Por tanto, en esa posible fusión, el control va a estar en manos de capital extranjero, en esa fusión, en esa fusión.

Y aquí –vuelvo a insistir; yo no quería entrar, pero me obliga usted a ello–, aquí ha habido una responsabilidad política. Usted dice: no es necesario formar una comisión de negociación porque, ya, todos los días la Ministra está hablando, o bien con el señor Consejero, o bien con el señor Presidente. Pero yo le digo, sin ánimo de meter el dedo en el ojo, que no venga más veces la Ministra a hablar con nuestro Presidente de la Comunidad, porque cada vez que ha venido, ha pasado alguna desgracia. Es decir, con el BCH hubo un compromiso de que las acciones las comprara ACOR, las Cajas, y al final las compró la mitad, al 50%, el Grupo Ebro. Cuando, al calor de esa polémica, se dijo que había que liderar una estrategia para que el capital nacional controlara los grupos azucareros, automáticamente el Banco de Santander vende las acciones a la Général Sucrière. Y yo pregunto: en esos momentos, ¿también la Ministra estaba en contacto con el Presidente de nuestra Comunidad, o es a partir de la venta del Banco de Santander nada más? Claro, es que no se pueden decir estas cosas así; si hay una incertidumbre, hay una inseguridad es porque ha habido una falta de respuesta política, tanto de la Junta como del Gobierno Central, para evitar esa estrategia. Y esto no era nuevo.

Yo le comenté ayer que en el Diario de Sesiones, con fecha seis de septiembre, hay un debate parlamentario –en el Diario de Sesiones viene; yo lo tengo ahí; si quiere, le paso una fotocopia–, hay un debate parlamentario donde tanto Izquierda Unida como el Partido Socialista alertan al Gobierno del peligro de que el capital extranjero se pueda adueñar del sector productor de azúcar. Y la contestación del Partido Popular –no recuerdo el nombre del Portavoz del Partido Popular que interviene en esa iniciativa– dice que tranquilidad, que tranquilidad, que el Gobierno va a evitar por todos los medios a su alcance –¿eh?– que los grupos azucareros caigan en manos de capital extranjero. Esto fue antes de la venta de las acciones del BCH. Esto está recogido en el Diario de Sesiones del Parlamento Nacional. Y en mes y medio nos han metido dos goles: el BCH vende las acciones fundamentalmente a Ebro –con lo cual el SGA pasa ya a capital extranjero–, bueno, y la última venta del Banco Santander.

Y yo le admito una cosa que la salida es difícil porque las Cajas de Ahorro no tienen capacidad financiera, pues, por lo menos, a lo mejor, para comprar las acciones del Grupo KIO porque son 44.000 millones de pesetas, y no hay capacidad financiera solamente con las Cajas de Ahorro para eso. Por eso estamos diciendo que el Ministerio elabore una estrategia para dar entrada a las Cajas de Ahorro, o a otro tipo de entidades financieras, que permita que ese capital esté comprado por capital nacional. Es difícil, no es fácil; yo eso lo sé.

Bien, pero con relación al cultivo de remolacha, lo que estoy diciendo: la Comisión sí es necesaria... Yo creo

que esta Comunidad tiene que tener un plan; yo ya lo sé que la cuota de remolacha no es por regiones; ya sé que producimos un millón más de toneladas de remolacha de los que realmente tendríamos que producir; ya sé que el cupo lo tienen las empresas, se los dan los gobiernos a las empresas. Pero, claro, si aquí nos van a cerrar cuatro, nosotros tendremos que ponernos en guardia y decir: bueno, esas cuatro empresas que... No presumiblemente... Bueno, yo... bueno, pues es responsabilidad mía; yo ya lo he dicho aquí por segunda vez: van a cerrar cuatro empresas aquí, en esta Comunidad, digan lo que digan los sindicatos, diga lo que diga la Ministra; si es de dominio público ya. Y son Veguellina, Santa Victoria de Valladolid, la de Venta de Baños y la de Salamanca -lo vuelvo a repetir-. Y eso es de dominio público. Si no pasa nada, eso es un hecho que está ahí.

Pero de hecho, si van a cerrar centros de producción, está claro que eso puede afectar al cultivo. Lo que estamos diciendo es que nosotros tenemos que defender nuestros propios intereses ante el Ministerio de Agricultura. Si no se le pide más. Si yo, a última hora... el tema de los puntos de la plataforma, que... desde el punto de vista razonable, yo creo que los asumimos todos. Lo que pasa es que el señor Consejero, por cuestión de responsabilidad presupuestaria, pues dice: "yo no me puedo comprometer a decir cantidades". Y por eso le pusimos en uno de los puntos el compromiso, el compromiso, que dentro de los Presupuestos de la Junta se habilitaran partidas suficientes para aquellas zonas que pudieran verse afectadas por la reestructuración del sector; nada más. Que los agricultores pedían 1.500 millones de pesetas más y le decíamos al Consejero: a lo mejor no llegan a los 1.000 millones; a lo mejor, en lugar de ser 1.500, son 1.400, 1.000, o a lo mejor 2.000. Pero eso hay que tenerlo preparado. Por tanto, yo creo que esos son los elementos sustanciales.

La conclusión es que yo -lo vuelvo a repetir-, bueno, lo siento, evidentemente, que aquí no se haya podido llegar a un acuerdo unánime, no porque tengamos que asumir al pie de la letra lo que diga la plataforma, sino en aquellos aspectos que son importantes y que, por lo menos, dejan claro el compromiso del Gobierno Autónomo con un sector importante como es el sector remolachero. Pero ésa es una responsabilidad política suya. A partir de lo que ocurra a partir de hoy, no lo sé, pero, evidentemente, la responsabilidad es suya, no nuestra. Claro, siempre dirán aquello de que es más fácil predicar que dar trigo; una cosa es estar en la Oposición y otra cosa es estar en el Gobierno, pero si ustedes están en la plataforma y dicen allí que asumen las cosas, no se puede venir después aquí y decir todo lo contrario. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Vamos a proceder a someter a votación la Propuesta de Resolución que se acaba de debatir. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. Veintisiete a favor y cuarenta y siete en contra, sin abstenciones. Queda, por lo tanto, rechazada.

Y ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al undécimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Undécimo punto del Orden del Día: "**Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación del Proyecto, en nombre de la Junta, señor Consejero de la Presidencia tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Señor Presidente, Señorías. Tengo el honor de presentar hoy ante esta Cámara el Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León, por acuerdo de veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, aprobó el Proyecto de Ley objeto de esta presentación, acordando su remisión a esta Cámara. No es ajeno a esta Cámara el conocimiento de la materia, puesto que -como Sus Señorías conocen- con motivo de las elecciones autonómicas, celebradas el veintiocho de mayo, decayó el anterior Proyecto.

Quiero ya, antes de nada, significar que sobre la base de aquél ha sido elaborado el actual, introduciéndose las modificaciones necesarias para adaptarlo a las circunstancias que el devenir del tiempo pone de manifiesto en cualquier realidad necesitada de normatividad, sin perjuicio de manifestar que los principios rectores que presidían la anterior relación siguen estando presentes, como, por otra parte, no podía ser menos.

Antes de analizar esta cuestión es necesario enmascarar, desde un punto de vista constitucional y estatutario la distribución competencial en este ámbito. Así, los Colegios Profesionales tienen la consideración de corporaciones de derecho público, y, en cuanto tales, son agrupaciones forzosas de particulares dotadas de personalidad jurídica pública que, junto a la defensa de intereses estrictamente privados propios de los miembros integrantes, ejercen determinadas funciones públicas.

Nuestra Constitución ha procedido a un reconocimiento explícito de las corporaciones públicas representativas de intereses profesionales -son los Colegios Profesionales del Artículo 36 de la Constitución- y económicas, -son las entidades representativas del Artículo 52-.

Para el Tribunal Constitucional las Corporaciones de Derecho Público tienen la consideración de Administra-

ciones Públicas a efectos de la distribución de competencias entre Estado y Comunidades. A partir de la sentencia setenta y seis, mil novecientos ochenta y tres, de cinco de agosto, relativa al proyecto de LOAPA, cuando se precisó que la competencia del legislador estatal para dictan las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas que aparecen en el Artículo 149.1.18 de la Constitución, alcanza a las Corporaciones de Derecho Público representativas de intereses profesionales o económicos, en cuanto que tales Corporaciones participan de la naturaleza de las Administraciones Públicas y, por ello, las Comunidades Autónomas han de respetar las bases que dicte el Estado en aplicación del citado Artículo 149.

Y, en este sentido, la constitución de sus órganos y su actividad, en los aspectos en que realizan funciones administrativas, han de entenderse sujetas a las bases dictadas por el mismo.

La Constitución Española no incluye, ni en la relación del Artículo 148, ni en la del 149.1 la competencia en materia de Corporación de Derecho Público representativas de intereses económicos y profesionales; y son, por tanto, de aplicación las previsiones del artículo 149.3 del texto constitucional.

Nos encontramos, pues, con una materia cuya competencia sólo pudo ser asumida en un momento inicial por las Comunidades que acceden a la Autonomía por la vía del Artículo 151; mientras que para las Comunidades que acceden a la autonomía por vía del artículo 143, su asunción sería posible, bien mediante el transcurso de cinco años y la reforma del Estatuto, bien mediante leyes orgánicas de delegación o transferencia, en virtud de los procedimientos previstos en los Artículos 148.2, 151, 150.1 y 2 de la Constitución.

Por lo que respecta a nuestra Comunidad, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, de veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres, incluía esta materia como competencia diferida. Es pues, con los Pactos Autonómicos de veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y dos, y a través de su plasmación jurídica en la Ley Orgánica 9/1992, de veintitrés de diciembre, de transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución, cuando Castilla y León asume competencias en relación a las Corporaciones de Derecho Público representativas de intereses económicos y profesionales.

Así, la Ley Orgánica 11/1994, de veinticuatro de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, dispone en su Artículo 27.1.7 lo siguiente: "En el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca, es competencia

de la Comunidad de Castilla y León el desarrollo y ejecución de la legislación del Estado en la materia de Corporaciones de Derecho Público representativa de intereses económicos y profesionales".

Corporaciones de Derecho Público representativas de intereses profesionales o económicos, en cuanto que tales Corporaciones participan de la naturaleza de Administraciones Públicas y, por ello, las Comunidades Autónomas han de respetar las bases que dicte el Estado, en aplicación del citado Artículo 149.1; y, en este sentido, la constitución de sus órganos y su actividad, en los aspectos en que realizan funciones administrativas, han de entenderse sujetas a las bases citadas por el mismo.

La Constitución Española no incluye, ni en la redacción del Artículo 148, ni en la del 149.1 las competencias a las que nos referimos. Son, por tanto, de aplicación -como ya se ha dicho- el 149.3. Nos encontraríamos, pues, con una materia cuya competencia sólo pudo ser asumida en un momento inicial... -perdón-. Por ello el presente Proyecto de Ley ha de enmarcarse dentro del desarrollo legislativo que a la Comunidad le corresponde -como decía antes-, al no estar recogido en el artículo al que me refería y haber sido recogido en el 27.1.7; a la Comunidad le corresponde la legislación... el desarrollo de esta legislación, ateniéndose siempre a la legislación básica estatal a la que nos hacia referencia.

Constituida la Comisión Mixta de Transferencias, y en su reunión plenaria del siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, acordó el traspaso de funciones o servicios en esta materia, que se aprobaron por Real Decreto 21/66, mil novecientos noventa y tres, de veinticuatro de diciembre. Asimismo, y mediante Decreto de la Junta de Castilla y León -el 317/93, de tres de diciembre-, se atribuye a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial las funciones y servicios traspasados.

Todo lo anteriormente dicho nos permite señalar la legítima posibilidad que tiene Castilla y León -y en esta misma línea están el resto de las Comunidades Autónomas- de desarrollar legislativamente esta materia. Y ello, con independencia de que la legislación básica esté constituida por una norma reformada con posterioridad a la Constitución en dos ocasiones -como antes indiqué-: la primera, la que produce la Ley 74/78, adaptando los Colegios Profesionales a la nueva situación política; y, la segunda, la del Real Decreto Ley de julio pasado, adaptándolos a la nueva situación económica.

Esta regulación se centra en las peculiaridades y especificidades que deben conformar la organización y funcionamiento de los Colegios Profesionales y los Consejos Generales Autonómicos en Castilla y León, y que,

como aspectos más importantes, han de relacionarse los siguientes.

Primero, el reconocimiento de la posible existencia de Consejos de Colegios de Castilla y León. El principio de autonomía colegial que preside toda la regulación sirve, sin discusión, a reconocimiento de los citados consejos generales. En el Artículo 1, en su párrafo 2, hace este reconocimiento; pudiendo los Colegios Profesionales de una misma profesión agruparse, constituyendo el correspondiente Consejo de Colegios Regional de Castilla y León.

Las relaciones con la Administración Autonómica. Aquí existe una novedad derivada del hecho de que, si bien tradicionalmente los Colegios se relacionaban dentro de la Administración Estatal con el Ministerio competente por razón de la profesión representada por el Colegio, el Proyecto establece una doble dependencia con dos departamentos autonómicos: si se trata de relaciones corporativas o institucionales, la relación se establece con la Consejería de Presidencia y Administración Territorial; mientras que si se trata de cuestiones relativas a los contenidos de cada profesión, la relación lo será con la Consejería competente por razón de la profesión respectiva. Se recoge también el respeto a los derechos de sindicación y asociación de los colegiados.

Tutela de la Administración Autonómica. Ésta se dirigirá para velar por el cumplimiento de los fines esenciales, en cuanto públicos, que corresponden a los Colegios Profesionales, determinándose como tales las siguientes: ordenar dentro del marco de las leyes y vigilar el ejercicio de la respectiva profesión; representar los intereses generales de la profesión, especialmente sus relaciones con la Administración: defender los intereses profesionales y velar para que la actividad profesional se adecue a los intereses de los ciudadanos.

Se recoge el respeto a la autonomía colegial en la creación, agrupación, segregación y disolución, ya que los profesionales interesados, al agruparse en Colegios, deben ser mediante acuerdo estatutario quien decida en los distintos casos. Se recoge la autonomía colegial en un sentido también estricto, así se dispone que los Colegios Profesionales de Castilla y León aprobarán sus estatutos de manera autónoma, sin más limitaciones que las impuestas por el ordenamiento jurídico.

Respecto a la colegiación, se recoge como derecho y como obligación: la colegiación se configura como un derecho que tiene todo profesional con la titulación académica correspondiente; pero, asimismo, se establece la obligatoriedad de la colegiación para ejercicio de una profesión colegiada.

Se crea un Registro de Colegios Profesionales, dentro de la Consejería de Presidencia, con efectos, únicamente, de publicidad.

También se han recogido otros aspectos introducidos como consecuencia de anteriores aportaciones de los Grupos Parlamentarios; así, por ejemplo, se ha introducido, entre otros, un nuevo apartado en el Artículo 4, por el cual los Colegios y Consejos han de ser oídos en la elaboración de disposiciones administrativas que afecten a sus derechos o intereses legítimos.

En segundo lugar, la modificación, fruto de las medidas liberalizadoras establecidas por el gobierno de la nación mediante Real Decreto Ley 5/97, de siete de junio, y que tienen una configuración jurídica de bases legislativas. Dichas medidas liberalizadoras tratan, como señala en la Exposición de Motivos, de modificar determinados aspectos de la regulación de la actividad de los profesionales que limitan la competencia, introduciendo rigideces difícilmente justificables en una economía desarrollada. En concreto, estas medidas son las siguientes:

En un primer lugar, y con carácter general, se reconoce la sujeción del ejercicio de las profesiones colegiadas al régimen de libre competencia.

En segundo lugar, se establece que el indispensable requisito de colegiación deberá únicamente realizarse en el Colegio territorial correspondiente al domicilio del profesional.

Y, en tercer lugar, se elimina la potestad de los Colegios Profesionales para fijar honorarios mínimos, si bien podrán establecer baremos de honorarios orientativos.

El presente Proyecto de Ley tiene treinta y un artículos, dos Disposiciones Adicionales, dos Transitorias y una Final. Se estructura en cinco Títulos, refiriéndose el primero a las disposiciones generales; el Título segundo regula los Colegios Profesionales, y contiene tres Capítulos sobre: la constitución, normas de organización y colegiación; el Título tercero se refiere a los Consejos Castellano-Leoneses, y en él se regulan los aspectos relativos a la constitución y organización; y el Título cuarto contiene las disposiciones comunes a Colegios y Consejos, relativos al régimen, los recursos, la colaboración institucional y los medios instrumentales; por último, el Título quinto establece el Registro de Colegios y Consejos de Castilla y León.

Por último –y para terminar–, indicar que con este Proyecto de Ley se persigue una regulación global y no limitativa ni intervencionista de la tutela que a la Administración Regional le corresponde sobre estas Corporaciones de Derecho Público; puesto que, como señala la Exposición de Motivos, éstas están adquiriendo una especial importancia, derivada de la que, a su vez, se está produciendo en el sector servicios en nuestra sociedad.

Por todo lo anterior, creo que es necesaria esta regulación, deseando que la misma sea apoyada –con las reformas que se introduzcan en las distintas fases del iter

legislativo, manifestándoles mi satisfacción al haber tenido la oportunidad de presentar este Proyecto de Ley. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. Al Proyecto de Ley que acaba de ser presentado se han presentado dos enmiendas de totalidad proponiendo su devolución a la Junta; la primera de ellas, por el Grupo Parlamentario Socialista, para cuya defensa el señor González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, Señorías. La verdad es que hubiera agradecido una intervención del señor Consejero presentado el Proyecto de otra naturaleza a la que ha hecho. Es una intervención igual que la Ley: reglamentista y sin la justificación política que habla de la necesidad de que esta Comunidad Autónoma tenga esta Ley.

Por tanto, el que venga aquí, nos cuente la historia de la Comisión Mixta de Transferencias, nos cuente lo que dice la Exposición de Motivos sobre el número de títulos, capítulos y artículos; pero no nos justifique políticamente cuál es la necesidad de que esta Comunidad Autónoma tengamos una Ley de Colegios Profesionales me parece una intervención francamente pobre. No es una presentación de la Ley, sino simplemente es un relato de los antecedentes jurídicos de la Ley; y en esta Cámara no deberíamos hablar tanto de temas jurídicos y sí más de temas políticos.

No nos ha dicho, por ejemplo, por qué sólo dos Comunidades Autónomas, Canarias y Cataluña, han regulado por ley este proceso; sólo dos Comunidades Autónomas han utilizado la vía del decreto, no para regular los Colegios, sino los Consejos; y por qué el resto de las Comunidades Autónomas se han limitado a hacer, a hacer reales decretos... decretos, concretamente, de adscripción de funciones a una Consejería concreta, una vez producida la modificación de los correspondientes estatutos, cuando era necesario.

O sea, que sólo dos Comunidades Autónomas han considerado imprescindible –repito, Canarias y Cataluña– hacer una Ley de regulación de Colegios. Y la de Cataluña data del año mil novecientos ochenta y dos; por lo tanto, es ya casi historia y están pensando en modificarla.

Por lo tanto, de cosas de éstas es de las que nos tenía que hablar el señor Consejero en su intervención de presentación del texto legal.

Y dicho eso, vamos a hablar –a mi juicio– de cuáles son los contenidos de la Ley, de cuáles... por qué, a nuestra razón y a nuestro juicio, este Proyecto de Ley debería retirarse, advirtiendo que –como siempre– la postura del Grupo Parlamentario Socialista es que, una vez rechazada –como es previsible– nuestra Enmienda de

totalidad, a continuación intentaremos mejorar el Proyecto de Ley, que –desde luego– no voy a caer en la obviedad de decir que es manifiestamente mejorable, porque, tan lo es, que, por una vez y sin que sirva de precedente, el Partido Popular ha presentado cincuenta y seis enmiendas a este Proyecto de Ley, cuando en la mayoría de los proyectos de ley no presenta ninguna. Y eso no sólo es mérito del ponente que seguramente intervendrá hoy –que es don José Nieto–, sino demérito de la propia Ley, que necesita ser profundamente rectificadora, no sólo en cuestiones semánticas, sino en cuestiones de fondo, por el propio Portavoz del Grupo Popular. Porque tampoco creo que sea por la regañina del señor Lucas de que trabajan poco; es que la Ley necesita, desde luego, cincuenta y seis enmiendas del Grupo Popular, ciento y pico nuestras, y todas las que sean necesarias para mejorar este texto. Cincuenta y seis enmiendas el propio Grupo Popular. Hablaremos de alguna de ellas de calado, que, desgraciadamente, no queda resuelto con el Proyecto de Ley, con la aprobación del Proyecto de Ley, ni con la Enmienda del Grupo Popular.

Decir que esta Ley ya se presentó –parecidísima– en el año mil novecientos noventa y cuatro, recién, además, modificado el Estatuto y asumidas las competencias en corporaciones de derecho público. Curiosamente, ya entonces el Grupo Parlamentario Socialista hizo una propuesta... hizo una Enmienda de totalidad, cuyo plazo, además, acabó en diciembre del noventa y cuatro; hicimos muchísimas enmiendas parciales; y aquello retrasó la tramitación del Proyecto. Llegaron las elecciones, la Ley decayó, y posibilitó un nuevo... una nueva iniciación del procedimiento, que es la que ahora se cumple. Y yo tengo que decir –y lo avanzaremos más detenidamente adelante– que nos parece que la tramitación de este Proyecto de Ley en estos momentos es absolutamente inoportuna.

Nosotros decimos en la Enmienda a la totalidad que el Proyecto es innecesario, y nos ratificamos en ello. Si de diecisiete Comunidades Autónomas, quince funcionan perfectamente con la legislación básica –y ahora hablaremos– con la que se aprobó antes de ayer en el Senado –que prácticamente contradice en muchos aspectos a esta propia Ley–, pues –repito–, si las Comunidades Autónomas funcionan de esa forma, no vemos en absoluto necesario que en estos momentos en Castilla y León se regule por ley una materia como los Colegios Profesionales; salvo que los compromisos políticos, que ya se manifestaban en el noventa y cuatro y se vuelven a manifestar ahora, obliguen a la Junta de Castilla y León a hacer una ley de esta naturaleza. Salvo eso, el resto de las Comunidades Autónomas de este país están funcionando perfectamente sin una ley como ésta, que lo que hace es potenciar los colegios que representan a profesiones generalmente elitistas, y se transforma, desde luego, en una ley –a mi juicio– que premia y prima intereses particulares sobre intereses generales.

Además, decimos en nuestra Enmienda que es una Ley reglamentista; y vamos a tratar de demostrarlo. Ésta es una Ley que -como la Ley básica del setenta y cuatro- podía tener unos cuantos artículos y el resto regularse por decreto. Y aquí hemos hecho una Ley que, como había que rellenarla, hemos metido en esa Ley cuestiones impropias de ser debatidos en un Parlamento como el nuestro. Y voy a poner algunos ejemplos.

"Artículo 4. Los Colegios Profesionales y, en su caso, los Consejos se relacionarán con la Administración de la Comunidad Autónoma a través de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial". ¿Pero esto lo tiene que decir la Ley? Y si cambia la estructura orgánica de la Junta y desaparece la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, ¿con quién se relacionan los Colegios y los Consejos de Colegios? ¿Pero eso lo tiene que decir la Ley? Lo dirá un decreto de la propia Junta, que determinará qué Consejería se reúne con los Colegios o los Consejos de Colegios. ¿Pero por qué tiene que decir eso la Ley? O decir cosas como, por ejemplo, las siguientes: "No se puede imponer ninguna sanción colegial sin la instrucción previa de un expediente disciplinario". ¿Qué querían? ¿Matarles? ¡Hombre, por favor!, si la Ley de Procedimiento Administrativo lo dice. ¿Pero es necesario poner eso en una Ley?

O más: "Los Colegios y Consejos Profesionales, en cuanto corporaciones de derecho público, están sujetos al derecho administrativo". ¡Hombre, no van a estar sujetos al derecho canónico.

(Risas.)

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Pero bueno, ¿será posible que tengamos que decir esto en una ley? ¿Pero es que...? Vamos un poco más. Decimos: "Se exceptúan las cuestiones de índole civil y penal". ¡Hombre, claro!, las cuestiones de índole civil y penal no pueden estar sujetas al derecho administrativo, estarán sujetas a la jurisdicción civil y penal. Bueno, pues ése es el talante.

Cómo será que hasta el señor Nieto, Ponente de esta Ley, ha hecho una Enmienda de supresión de la Adicional Segunda, que dice... del segundo párrafo de la Adicional Segunda -para ser precisos-, que dice: "Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las relaciones de los Colegios o Consejos con otros colegios, entidades y organizaciones de la misma de fuera del ámbito territorial de Castilla y León establecidas por medio de acuerdos entre las partes interesadas". ¿Pero la Ley tiene que decir cómo se tienen que reconducir y relacionar los Colegios entre sí?

La Ley, en conjunto, es innecesaria; y el 70% de los son inútiles y absolutamente sobrantes. Están hechos para hacer una Ley más gorda, más amplia y que realmente justifique la presentación aquí.

Curiosamente, el Grupo Popular nos presenta aquí esta Ley, el Gobierno; pero, simultáneamente, presenta en Madrid un Proyecto de Ley de Medidas Liberalizadoras en Materia de Suelo y Colegios Profesionales -y Colegios Profesionales-, que es consecuencia de la tramitación como ley del Real Decreto Ley 5/96, de siete de junio. Bueno, pues esa cuestión tan importante ha acabado de debatirse antes de ayer en el Senado, antes de ayer. Aquí tengo el texto de la Ponencia y las enmiendas transaccionales que se van a... perdón, de la Comisión y las enmiendas transaccionales que se van a incorporar al texto de la Comisión, por acuerdo entre todos los Grupos. Y voy a leer algunas de las cuestiones que dicen para que se pueda cotejar cómo suena lo que se aprobó en el Senado y cómo suena la Ley que vamos a tratar aquí. Porque las músicas de lo que se aprobó allí y de lo que se va a aprobar aquí -si nadie lo remedia- son absolutamente diferentes.

Allí se dice, por ejemplo que -y está pactado entre todos los Grupos- "el ejercicio de las profesiones colegiadas se realizará en régimen de libre competencia y estará sujeto, en cuanto a la oferta de servicios y fijación de su remuneración, a la Ley de Defensa de la Competencia y a la Ley sobre Competencia Desleal. Los acuerdos, decisiones y recomendaciones de los Colegios con trascendencia económica observarán los límites del Artículo 1 de la Ley 16/89, de Defensa de la Competencia". Y si hablo de eso, y si hablo del Artículo 1, dice cosas tan importantes como por ejemplo que "se prohíbe todo acuerdo, decisión o recomendación colectiva práctica concertada o conscientemente paralela que tenga por objeto, produzca o pueda producir el efecto de impedir, restringir o falsear la competencia en todo o en parte del mercado nacional, y en particular los que consistan en...", y da una larga relación. Así suena lo que se aprobó el otro día en el Senado.

Y ahora voy a decir alguna de las cosas que dice esta Ley, para que podamos comparar cómo suena lo que se aprobó allí con lo que se aprobó aquí. "Ordenar..." -dice la Ley que vamos a aprobar- "...el ejercicio de la profesión..." -ordenar *manu militari*, se supone que será- "...dentro del marco de las leyes y vigilar el cumplimiento de éstas". ¿Pero los Colegios tienen que vigilar el cumplimiento de las leyes? No... Yo es una cosa, de verdad, que es realmente increíble. "Representar los intereses generales de la profesión". ¿Pero por qué de la profesión? Será de los colegiados, en todo caso. ¿Por qué de la profesión, si hay montones de profesionales que no desean estar colegiados y no desean estar representados por los Colegios Profesionales, por ejemplo yo?

(Murmillos.)

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: "Defender los intereses profesionales de los Colegios". Vuelta a hablar de los Colegios. Eso es lo que busca esta Ley, eso es lo que quiere esta Ley: defender los intereses de los colegiados, de los Colegios, los honorarios, etcétera,

etcétera. Eso es lo que quiere esta Ley. Y eso está en franca contradicción, y suena de manera diferente desde luego, con lo que se aprobó el otro día en el Senado por su propio Grupo Parlamentario; no por el nuestro sólo, por su propio Grupo Parlamentario.

Y vamos a ir un poco más lejos todavía, para que veamos cómo hacemos las cosas. En esas áreas de coordinación, ustedes tuvieron una reunión con el Colegio de Procuradores –igual que nosotros– de los Tribunales; pero a ustedes les convencieron de que había que hacer una Enmienda y llevarla al Congreso de los Diputados, en este caso al Senado, y me parece muy bien. Y esa Enmienda se aprobó por unanimidad, y dice que "no obstante lo anterior..." –o sea, que estar afiliado a un Colegio basta para todos– "...en el caso de los Procuradores de los Tribunales, la colegiación habilitará solamente para ejercer en el ámbito territorial que corresponda a ese Colegio". Preocupados por eso, ustedes hacen una Enmienda que dice que se remiten a la legislación básica del Estado, en el Artículo 18, para cubrir esto. Pues no lo cubren, porque como se remiten a la legislación básica del Estado y el Senado no declara básico ese artículo, estamos fuera de ese artículo. Aquí los Procuradores se han quedado sin esa Enmienda, por hacer mal las cosas, por hacerlas precipitadamente, por hacerlas deprisa y por hacerlas mal.

El Artículo 5.3, señor Nieto –lo puede usted comprobar–, no está declarado básico en una de las transaccionales que aprobaron ayer. Y ahí es donde precisamente dice esto. Por lo tanto, el que ustedes se remitan a la legislación básica es exactamente igual, porque al no estar declarado básico ese artículo, los Procuradores no tienen arreglado el problema. Y eso es causa de las prisas que hay por tramitar una Ley absolutamente innecesaria.

Por no decirle cómo suena la... Fíjese lo que se aprobó en el Senado: "En concreto en materia de Colegios Profesionales, quedan derogados los preceptos contenidos en normas generales o especiales de igual o inferior rango que se opongan o resulten incompatibles con lo establecido en la presente Ley, incluidas las que establecen tarifas o aranceles, los estatutos generales o particulares, los reglamentos de régimen interior y demás normas de los Colegios. Quedan, no obstante vigentes..." –eso sí, porque mandan mucho– "...los aranceles de los notarios, corredores de comercio y registradores".

Podemos ir más adelante: los intereses profesionales y corporativos priman sobre el interés general en esta Ley. Y eso me parece grave. El que en esta Ley se contenga reiteradamente privilegios de los Colegios Profesionales de esta naturaleza me parece grave. Se repite hasta la saciedad que los Colegios tendrán... "Corresponde a los Colegios Profesionales y a sus Consejos informar sobre las normas que prepare la Junta de Castilla y León

sobre las condiciones del..." Pero bueno, ¿por qué los Colegios tienen que informar preceptivamente esas normas y no el resto de los profesionales de otras profesiones no liberales, no colegiadas, no pueden informar las suyas? ¿Por qué esa duplicidad de? Porque eso lo repite hasta la saciedad; cinco veces... seis veces lo repite en diversos sitios, incluso repitiendo literalmente artículos, el Proyecto de Ley, el Proyecto de Ley. Por cierto, de eso no se ha dado cuenta el que haya redactado las enmiendas del Grupo Popular, y no ha suprimido una de las dos repeticiones. ¡Hasta eso se repite literalmente!

Decimos en la Enmienda que, además –a nuestro juicio–, la Ley no defiende los intereses generales. Y vuelta... Es curiosamente... Hay una Enmienda del Grupo Popular que –a mi juicio– determina los aspectos sustanciales de la Ley. Dice en un determinado sitio de la Ley que "será función evitar el intrusismo y la competencia desleal entre profesionales". Y añade el Grupo Popular en una Enmienda: "evitar y perseguir". ¡Será con perros! No lo puedo entender. Ése es el espíritu de la Ley, ése y no otro. Es defender las profesiones, defender los cuerpos, evitar y perseguir a aquellos que intenten hacer intrusismo o competencia desleal.

Y, desde luego, la iniciativa legislativa de esta Cámara queda fuera de toda duda coartada por la iniciativa profesional de los colegiados y de los Colegios. Hay dos artículos que dicen: "La creación de Colegios Profesionales en el..." –será de nuevos Colegios Profesionales– "...en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se realizará, mediante petición mayoritaria y fehacientemente expresada por los profesionales interesados, por ley de Cortes de Castilla y León". Mire, yo creo que las leyes, las Cortes las hacen en función del interés general, no que quieran o no quieran determinados Colegios o colegiados. Cuando se cumplen determinados requisitos, estas Cortes podrán legislar en la materia, pero que nosotros hagamos leyes porque los colegiados de los Colegios nos lo manden, no me parece de recibo. Y por lo tanto, la iniciativa legislativa de esta Cámara queda coartada y supeditada a la voluntad de los colegiados y de los Colegios, y eso no es de recibo. Espero que lleguemos a acuerdos en eso en las enmiendas parciales, y podamos modificarlo de manera sustancial.

Y entramos en un problema de fondo que es la colegiación obligatoria. Ése es un problema realmente grave. Ahí hay sentencias que siempre declaran que no es inconstitucional la colegiación obligatoria. No hay ninguna sentencia, porque no se ha producido el hecho concreto, diciendo que tampoco es inconstitucional la no colegiación obligatoria. Por tanto, pretender defender la colegiación obligatoria en que no es inconstitucional, me parece pobre. La colegiación obligatoria se definirá o se defenderá en función del interés general o de las cuestiones que sean, pero a mí me parece que no se puede defender en razón de su constitucionalidad la colegiación

obligatoria. Y nosotros, desde luego, somos partidarios de que la colegiación obligatoria lo sea, no porque lo obligue esta Ley, no porque la Ley de Colegios diga que es obligatorio colegiarse, sino porque otras leyes y otros reglamentos, en determinados casos, digan que los autores de determinados trabajos tienen que estar colegiados o tienen que visarse; Reglamentos urbanísticos, etcétera, que digan que los proyectos tienen que ser firmados por técnico competente, por arquitecto, por ingeniero, por lo que sea, deberían enmarcar la obligatoriedad de la... pero no verse obligados por esta Ley a que la colegiación sea obligatoria.

Intentaremos llegar a un acuerdo con ustedes diciendo que la colegiación sólo sea obligatoria cuando otras leyes obliguen a que esa ley... esa colegiación sea obligatoria, pero no esta Ley interponga con carácter general una obligatoriedad en la colegiación.

Y por último, y en el turno de réplica podremos ampliar más la cuestión, nos parece otro privilegio el que esta Ley autorice a la delegación de funciones administrativas en los Colegios. Yo no conozco que los Colegios de los trabajadores de la construcción, que ni existen, puedan recibir delegaciones administrativas de la Junta. A mí no me parece de recibo. Una cosa es la Administración de todos y otra cosa es la administración de los intereses de los colegiados de una determinada profesión. Por tanto, separemos nítidamente esas cuestiones y reconduzcamos el Proyecto.

Yo creo sinceramente que, a la vista de todo esto, deberían ustedes retirar el Proyecto, o aparcarlo al menos. Yo creo que es innecesario. Pero, por lo menos, aparcarlo, y, desde luego, dar lugar a que incorporemos a ese texto el espíritu de lo que antes de ayer se aprobó en el Senado, que volverá al Congreso por acuerdo de todos los Grupos Parlamentarios.

Muchas de esas cuestiones, salvo que uno de los Grupos se opusiera en Ponencia, serían imposibles porque no hay enmiendas al respecto, ni el texto las contempla. Por lo tanto, yo creo que sería un ejercicio de responsabilidad por parte del Grupo Popular convencer a su Gobierno, al Gobierno de todos, pero al que él mandata, para que apartara este Proyecto y nos permitiera hacer un trabajo serio sobre una Ley absolutamente innecesaria, que sólo se justifica en consolidar privilegios de determinados cuerpos de esta Casa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Otra enmienda, que ha sido la presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Para su defensa, tiene la palabra doña Elena Pérez Martínez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Y sin ánimo de interpretar desde una forma técnica -como se ha hecho en parte en esta Cámara en el día de hoy- el contenido de este Anteproyecto de

Ley, y sin ánimo de intentar repetir cosas que ya se han dicho, sí que, de todas formas, tendremos que recalcar la posición que plantea nuestro Grupo y que, además, en parte nos ha venido a dar la razón, como ya planteaba el Portavoz del Grupo Socialista, el texto que ha salido del Senado el día doce de febrero. Yo reconozco que a ustedes les ha llegado tarde; el Portavoz del Grupo Popular no estaba delante cuando se lo pasaron. Ese texto salido el día doce, y con unas transaccionales ya planteadas aquí, nos hace pensar -aunque ya lo pensábamos- la inoportunidad de traer con estas prisas, que sólo nos cabe decir que las prisas vienen dadas por intentar afianzar, de una vez por todas, para esta Comunidad Autónoma -por si acaso había dudas-, lo malo que tenía ya la Ley vigente en este momento; afianzar con muchas prisas y con muy poco rigor lo negativo que tenía la Ley en vigor a nivel estatal.

Pero es que además, y se lo planteamos en nuestra Enmienda a la totalidad, no aporta nada nuevo. Ustedes, que tenían la capacidad legislativa y competencial de desarrollar una Ley de acuerdo con nuestra Comunidad Autónoma, de las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma, resulta que ustedes sólo se dedican a copiar lo negativo que pueda tener la Ley a nivel estatal. Porque no dice nada, ninguna novedad, sobre los entes territoriales de nuestra Comunidad Autónoma. Habla de provincias, España tiene muchas provincias -Castilla y León tiene nueve-, pero ustedes no prevén los posibles entes territoriales que puedan existir ahora o en el futuro, como pueden ser las comarcas, que ya tenemos alguna. Eso no lo prevén. Y, por lo tanto, tenemos que empezar contando que ni plantean novedades, sólo lo negativo -que no es ninguna novedad-, porque... y nos parece innecesario, porque lo que ustedes traen aquí a esta Cámara ya estaba legislado a nivel estatal.

También se plantea en la Enmienda que no nos parece oportuno la rigidez con que se ha normatizado este Proyecto de Ley, en el sentido de intentar controlar el mercado profesional con una norma que impida el libre funcionamiento de la profesión, en una sociedad defendida por ustedes, por ustedes, Señorías del Grupo Popular, Gobierno Autónomo, una sociedad libre de mercado. Y ustedes, a esa sociedad libre de mercado, la quieren contradictoriamente encorsetar, y plantea una rigidez que ya el mismo Senado ha tenido en parte que quitar.

Luego nos plantea aquí... bueno, no nos plantea nada nuevo, porque nos ha leído el Proyecto de Ley, que ya lo habíamos leído nosotros también -y por eso le hemos enmendado-, pues nos ha vuelto a contar el gran contenido social que tenían estos entes o que tienen estos entes. Mire, señor Consejero de Presidencia, y en la dúplica le daremos datos de las experiencias habidas en esta Cámara del escaso contenido social que tienen los Colegios Profesionales que tenemos actualmente, y escaso interés

social porque exclusivamente, y usted lo sabe igual que yo otra cuestión es que lo defiendan, pero lo saben igual que nosotros, defiende intereses corporativos, y nada más. Porque como decíamos aquí hay intereses que hay que salvaguardar, como pueden ser las élites de la profesión, y hay intereses que parece que no interesa salvaguardar, como puede ser la fontanería, la construcción, etcétera, etcétera. Ahí no nos interesa el cuerpo que pueda presentar este colectivo.

Y, además, sólo defienden, y en eso ¡claro!- ustedes están de acuerdo y por eso lo legislan así y además están donde están, y defienden esos intereses meramente corporativos por encima de los intereses generales de la ciudadanía. Y ustedes se lo permiten. Y debieran reflejar en su norma, debieran reflejar en su norma que los intereses generales de la ciudadanía están muy por encima, y es obligación de ustedes legislar para que estén por encima de los intereses corporativos de ciertos colegios profesionales.

Aquí señalar también que hemos tenido una ocasión estupenda perdida con el anterior Gobierno a nivel central; no tuvieron, no tuvieron el valor de llevar al Congreso de los Diputados, al Parlamento a nivel estatal, una reforma de esta Ley, de la Ley que teníamos en vigor y que tenemos en vigor, y ahora nos vemos con la imposibilidad de reformar lo nefasto y negativo que contiene dicha Ley, a pesar de las transaccionales que hayamos podido sacar en el Senado sobre publicidad, honorarios, etcétera, etcétera.

La obligatoriedad que nos plantean ustedes de la colegiación, para nuestro Grupo Parlamentario, y seguramente si ustedes preguntan a la mayoría de los profesionales, que les obligan a estar colegiados, supone un control del mercado que no procede en nuestra sociedad. Y ustedes estuvieron de acuerdo en la convergencia europea, y ustedes estuvieron de acuerdo cuando se debatió ya la libre circulación de profesionales y la necesidad de quitar la normativa rígida que al respecto tenían algunos Estados. Ustedes estaban de acuerdo y están de acuerdo con el modo que se plantea la convergencia europea. Pero llegan aquí y contradictoriamente, primero con su mensaje electoral de la libre competencia y libre mercado y segundo con los parámetros de convergencia europea, ustedes aquí nos lo plantean, y siguen planteando la misma rigidez.

Y mire y ya se planteaba aquí, el mercado de los profesionales sólo debe estar sometido a los órganos representativos de la sociedad en general, exclusivamente, y lo que hacen los profesionales sólo debe estar sometido a esos órganos elegidos mayoritariamente por la ciudadanía española. El resto es otra cuestión que, desde luego, no interesa ni a los profesionales, ni a la ciudadanía.

Tampoco nos parece congruente, y ya no sólo lo estamos planteando para los profesionales que trabajan exclusivamente para una Administración Pública, sino para todos, aunque ahí ya todavía tiene bastante más bemoles vamos a decir, plantear que por encima de la obligación que tiene cualquier Administración Pública de controlar el servicio que se plantea a la ciudadanía, o el servicio que tiene que tener en defensa de los intereses generales, que es su obligación, por encima de eso están los Colegios Profesionales para controlar; cosa que, además, no se hace, cosa que además no se hace. Porque podemos traer, y ustedes saben perfectamente, porque no defienden, no defienden esos intereses que tiene que tener la ciudadanía, ni las personas de Castilla y León, de todo el Estado, porque no defienden, precisamente, eso. Cuando ha habido algún problema, alguna denuncia, díganme ustedes en qué posición se colocan los Colegios Profesionales: corporativa; ustedes lo saben igual que yo. En eso quieren seguir incidiendo ustedes.

Y además, porque hay profesionales que no están de acuerdo con esto, porque creen que los intereses profesionales no les defiende una norma encorsetada y rígida, como son los Colegios Profesionales, porque están de acuerdo en la defensa del interés general, se promueven, y hay asociaciones distintas a los colegios profesionales, que ahí tenemos asociaciones de jueces, de abogados, de médicos, de médicas, etcétera, etcétera, etcétera. Por esta vía no se logra, desde luego, el asociacionismo.

Ustedes plantean en su Ley "normativas que impidan la publicidad". Claro, luego lo tendremos que adaptar a lo que diga el Senado; entonces, seguramente, pues tengan ustedes que reformar y esperemos que reformen lo de la publicidad, el cobro de tarifas, la obligatoriedad del control de ciertos proyectos, etcétera, etcétera, etcétera.

Por último y aunque ya lo hemos dicho, en parte, la delegación de funciones, funciones inherentes a todas las Administraciones, a la Administración Autónoma... Autonómica de Castilla y León no se puede dejar, ni delegar, en manos de unos entes corporativos; no se puede constituir y lo decía la enmienda presentada por otro Grupo, no se puede constituir y plantear que un Colegio Profesional, tal como está concebido, tiene que ser, por norma, una administración paralela. Tienen mucho... (claro, mucho nos tememos) tienen mucho que agradecer los servicios prestados, defensores de la élite de estos Colegios Profesionales, tanto en el Estado como en esta Comunidad Autónoma; y como tienen mucho que agradecer ese tipo de intereses elitistas, es por que no cambian un Proyecto de Ley; nos traen a esta Cámara un Proyecto de Ley que sigue contando con lo negativo que ya tenía en el anterior. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir un turno en contra de las

enmiendas, el Grupo Popular -que va a ser compartido- tiene la palabra, en primer lugar, el señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías, subo, en efecto, para un turno en contra... -a esta tribuna, por supuesto-, para un turno en contra de la Enmienda a la Totalidad del Grupo Socialista, puesto que -como acaba de decir el Presidente de la Cámara- a la Enmienda de Izquierda Unida le contestará otro compañero, porque así lo teníamos previsto antes de saber que se iban a unir las dos Enmiendas a la Totalidad en el debate.

La Enmienda se concreta en dos formulaciones sucesivas: la escrita, que se presentaba en el registro de la Cámara el veinticinco de noviembre; y su defensa oral, que acabamos de escuchar al Portavoz socialista. Ante la primera no he podido evitar la impresión de que la Enmienda adolece de falta de convicción; la intervención del Portavoz Socialista no me ha hecho cambiar esta impresión.

De igual forma, me ha parecido evidente que Sus Señorías ni han creído ni creen que pueda prosperar esta iniciativa. Y no lo digo porque a la vez hayan presentado ciento tres enmiendas -si no me equivoco- al Articulado -que son todas ellas bienvenidas, por supuesto, porque enriquecerán el debate entre los Grupos y el propio Proyecto de Ley-, sino por la falta de concreción y de apoyo argumental a cada uno de los supuestos en que se apoya su petición de devolución al Gobierno: no creen ustedes que las Cortes puedan aprobar esta iniciativa; y, por otra parte, las leyes del Estado y diferentes sentencias del Tribunal Constitucional -ambas cosas mencionadas ya varias veces en las intervenciones anteriores- les ponen difícil una argumentación a favor de un pronunciamiento político poco propicio a los Colegios Profesionales, tal como vienen configurados.

Su carácter de "Corporaciones de Derecho Público" no les gusta; y así lo dicen claramente en su Enmienda escrita. Para ustedes, los Colegios son sólo -y subrayo lo de sólo- "asociaciones de defensa de intereses profesionales y corporativos concretos, realidad..." -añaden "...esta a la que debe ceñirse su regulación". Tales Colegios Profesionales, estrictamente privados, existen sólo en su mente. A este apartado no ha hecho alusión el señor Portavoz del Grupo Socialista en su anterior intervención. Y sólo existe en su mente porque la legislación española dice todo lo contrario; dice que son Corporaciones de Derecho Público. Y la doctrina del Tribunal Constitucional lo confirma; véanse al efecto Sentencias numerosas, como la 76/83, la 23/84, 123/87, 28/88, etcétera, en las que se dice que, junto a la defensa de intereses privados, los Colegios Profesionales atienden diferentes finalidades de interés público, en razón de las cuales se configuran legalmente como Corporaciones de Derecho Público, que no dependen sólo ni principalmente

de la voluntad de los asociados, sino de las determinaciones obligatorias del propio legislador. E, incluso, respecto de algún Colegio, llega a decir el Tribunal que en su regulación se produce un claro predominio de los intereses públicos, configurando una profesión de naturaleza administrativa.

Y no sólo discrepa de su opinión la legislación española, sino, en general, parece que la de todo nuestro entorno europeo. En algún documento comunitario he leído que en todos los países de la Unión Europea existen colegios u organizaciones profesionales con funciones equivalentes a las que a los Colegios le atribuye nuestra legislación.

Ante estas diferencias de concepto y la imposibilidad, hoy por hoy, de cambiar la definición -que ésta sí está declarada básica en los acuerdos de las Cortes Generales-, se comprende una cierta inseguridad en los planteamientos; se comprende que haya actitudes distintas en diferentes ámbitos de su Partido; se comprende que en trece años el Gobierno Socialista no haya movido un dedo para poner al día la legislación de los Colegios; y hasta se comprende que haya alguna falta de coherencia entre esta Enmienda a la Totalidad y las enmiendas al articulado -o, si usted quiere, por mejor decir, la ausencia de algunas enmiendas al articulado para incorporar al Proyecto lo que aquí se dice-; y se comprende, naturalmente, que Sus Señorías aprovechen esta Enmienda a la Totalidad y este debate para hacer un alegato contra los supuestos privilegios que, en su opinión, el Proyecto concede a los Colegios, frente a otras organizaciones sociales.

Yo me pregunto si será demasiado aventurado pensar que todo se debe exclusivamente a su carácter corporativo, o al calificativo que parece que excita la sensibilidad socialista y alienta críticas -vengan o no a cuento- sobre cualquier realidad a la que se le pueda aplicar tal calificativo. Lo cierto es que en este debate subyacen posiciones políticas diferentes: la ya esbozada de ustedes y la de la Junta de Castilla y León y de este Grupo Parlamentario, reflejada en el Proyecto de Ley que, a su vez, se atiene a los criterios de la Ley 2/74, reguladora de los Colegios Profesionales, modificada por la Ley 74/78 de veintiséis de diciembre, y por el Real Decreto Ley de siete de junio -5/96 de siete de junio-, cuyo texto -como decía el Portavoz Socialista- se encuentra en tramitación, en este momento, en las Cortes Generales. (No está terminado... ¡Ah!, dictaminado. Tiene que volver al Congreso.)

Yo he de reconocer que, aunque... por lo menos, a mí, me resulta complicado y difícil moverme en el bosque de normas y de jurisprudencia que afectan a la realidad, igualmente compleja, de los Colegios Profesionales, no lo es tanto esta complejidad como para no comprender que, en la multiplicidad de temas concretos, pueden darse posturas diferentes o encontradas, todas ellas legítimas. No creo, sin embargo, que ahí encontremos especiales

dificultades en la tramitación de este Proyecto de Ley; pero me parece que en el debate parlamentario –en el que estamos–, lo más importante sería alcanzar la máxima coincidencia en los principios o criterios generales del Proyecto y, a partir de esta coincidencia, nos sería más fácil convenir en planteamientos concretos y en debate de las enmiendas parciales.

Volviendo a la Enmienda de Devolución, debo intentar explicar brevemente la valoración que hacemos de cada uno de los nueve apartados que contiene su formulación escrita, que han sido casi todos reiterados... –no todos; alguno fundamental se ha omitido en la presentación y en la defensa del Portavoz Socialista–, apartados –digo– en los que se fundamenta la petición de devolución, centrando la atención, precisamente, en los términos que el propio texto subraya.

La calificación, en el primero de ellos, del Proyecto como innecesario e inútil nos parece, cuando menos, gratuita. No sé si es imprescindible –acudiendo a este antónimo de innecesario–; pero sí creo que es muy conveniente, y en modo alguno inútil. La regulación de los Consejos de Colegios de Castilla y León justifica por sí sola la conveniencia y utilidad del Proyecto de Ley. Alguna Comunidad de las que usted ha mencionado, como Andalucía, hizo una ley sólo para los Consejos; la Ley de Andalucía, del año setenta y cinco, sólo para los Consejos... Pero hizo una ley, no publicó un Decreto; hizo una ley.

Que es un proyecto reglamentista lo ha reiterado hasta la saciedad el Portavoz Socialista; y que todo su contenido podía tener adecuado tratamiento en decretos y reglamentos se dice también en el párrafo segundo. Dudo mucho de la validez de esa afirmación; por de pronto, sería extraño –por no utilizar otro calificativo– que se regularan Colegios y Consejos por un decreto en el que se estableciese que unos y otros habrían de ser creados por ley –que esto es lo que dice el Proyecto–.

Por otra parte, la Comunidad Autónoma tiene competencias de desarrollo legislativo de las leyes del Estado en esta materia. ¿Por qué –pregunto– se quiere hurtar a estas Cortes la posibilidad de supervisar y de mejorar un texto del Gobierno, a través del debate parlamentario, dándole el más alto grado normativo de esta Comunidad? Con mucha frecuencia se critica a la Junta porque no trae a estas Cortes proyectos de ley; por lo que resulta un contrasentido intentar devolverle cualquiera que presente, sin tener razones muy poderosas –que, en este caso, no asoman por ninguna parte–.

Añadiré que –como ha recordado el Portavoz Socialista– hay otras Comunidades Autónomas, como Cataluña o Canarias, que sí tienen leyes sobre Colegios. También Andalucía, la de los Consejos; pero tiene en tramitación un nuevo Proyecto de Ley sobre Colegios Profesionales. Otras Comunidades tienen proyectos de ley también en

tramitación, como Valencia, Asturias o el País Vasco. Otras, como Madrid o Aragón y tal vez alguna más –que no me atrevería a decir que son las únicas– tienen borradores en estudio. ¿Qué razón hay para que no legisle Castilla y León en esta materia, si tiene las mismas competencias?

El tercer argumento, de que la continuación de la tramitación del Proyecto se puede considerar inoportuna no... tampoco nos convence, en absoluto. Es un argumento de carácter subjetivo que salta a la vista. Los criterios de oportunidad se pueden apoyar en datos objetivos, pero aquí sólo se alude a la influencia en el Proyecto de Ley sobre esta materia... en el Proyecto de la Junta, de la Ley que sobre esta materia se está tramitando y se ha dictaminado anteayer en el Pleno del Senado; lo que no se ve que tenga nada de malo, sino todo lo contrario. Y, por añadidura, Señoría, estamos todavía a tiempo de incorporar las prescripciones obligatorias que allá se introducen, o se introduzcan definitivamente, y que eventualmente pudieran modificar el contenido de nuestro texto.

En suma, tanto vale tachar la tramitación de inoportuna como estimarla oportuna; pero el peso de los datos a favor de la oportunidad, sin duda, inclinarían la balanza a este lado.

De privilegios, ya he dicho algunas cosas. Me queda sólo preguntar cuáles son esos privilegios y a qué organizaciones sociales se refiere. Cuáles son, por lo demás, las enmiendas al articulado que traten de reconducir las presuntas desviaciones del Proyecto de Ley en relación con los privilegios.

Se dice, a continuación, que el Proyecto no refleja claramente que los intereses generales están por encima de los profesionales y corporativos. Ante esta aseveración –que no entendemos ajustada a la realidad–, me pregunto: ¿de qué manera habría que destacar la prevalencia de los intereses generales?; y –como en el caso anterior– ¿cuáles son las enmiendas parciales que tratan de subsanar esta supuesta deficiencia del Proyecto?

Por contra, en la Exposición de Motivos y en todo el articulado... todo el articulado está sembrado de referencias a los fines de los Colegios con trascendencia social. Usted ha mencionado algunos que le parecen excesivamente reglamentistas... Pero que tienen trascendencia social: cómo velar por la ética profesional de los colegiados, el respeto de los derechos de los ciudadanos, velar para que la actividad profesional se adecue a los intereses de los ciudadanos, colaborar con la Administración Pública para el logro de intereses comunes, procurar el perfeccionamiento de la actividad profesional y la formación permanente de los colegiados, evitar el intrusismo profesional, etcétera, etcétera. Todo esto redundaría direc-

tamente en el interés público, que es lo mismo que en los intereses generales.

Frente a todas estas referencias –y salvo error, que estaría dispuesto a rectificar de inmediato, si me convencen de él–, sólo he visto una enmienda un tanto confusa y de no fácil interpretación, que debatiremos en su momento. Repito, pues, que esta apreciación no es ajustada a la realidad del Proyecto.

Y lo mismo cabe decir del apartado sexto en el que se cuestiona el Proyecto porque no precisa, ni cuantitativa ni cualitativamente, la salvaguarda –perfecta– de los intereses de los usuarios ni de los propios Colegios. Afirmación que deja en el aire cuáles serán las expresiones cuantitativas y cualitativas que salvaguardarían los intereses de los usuarios y de los propios Colegios; lo que tampoco se aclara en las enmiendas al articulado.

La subordinación, en la que ha insistido, de la iniciativa de estas Cortes a decisiones previas de los Colegios Profesionales –que en el apartado séptimo califican de totalmente inadecuadas– no responde a ninguna innovación de la Junta en el Proyecto de Ley –como tampoco la inventaron las otras leyes autonómicas que he mencionado–, sino que, a lo que establece la legislación del Estado, que es absolutamente conforme a Derecho; y tampoco –que yo sepa– ha sido enmendada por los Grupos Socialistas en el Congreso y en Senado (este punto innovador parece que se lo quieren atribuir en exclusividad los socialistas de estas Cortes).

Otro tanto hay que decir de la colegiación obligatoria –también mencionada por el Portavoz socialista–, que se cuestiona en el apartado octavo. Aquí sí han presentado alguna alternativa parcial al Proyecto. Pero no lo han hecho en las Cortes Generales donde se sustancia esta cuestión. Allí se dice lo que es básico y lo que no es básico. Y no han hecho enmiendas en el Congreso ni en el Senado, salvo en lo que se refiere a exonerar de la colegiación a los funcionarios públicos.

Y, por último, en el apartado noveno se afirma que el texto permite la delegación de funciones. Esta mañana hemos oído aquí, no el verbo "permitir", sino el verbo "obligar". Obliga –decía el Portavoz Socialista– a la delegación de funciones por parte de las Administraciones Públicas en los Colegios, lo que se reputa como dejación de funciones y una irregularidad. Esta afirmación se hace sin fundamento alguno, porque no hay ningún artículo en el que se abra un resquicio para la delegación de funciones. Y, además, quiero advertir que las Sentencias del Tribunal Constitucional, a las que antes me he referido, admiten como conformes a Derecho tales delegaciones; como conformes a Derecho.

Y ya veremos en su día...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, en defensa de su compañero de Grupo

que ha de consumir el turno... ha de compartir el turno, le recuerdo que le va a dejar sin tiempo suficiente.

EL SEÑOR NIETO NOYA: (Termino, señor Presidente.) Digo que ya veremos si en su día valoramos como positiva o no la incorporación de la enmienda que pide la prohibición expresa de las delegaciones.

En resumen, ni en el texto escrito de su Enmienda, ni en su defensa ante este Pleno, encontramos ninguna razón que nos induzca a considerar la conveniencia o la oportunidad –y menos la necesidad– de devolver el Proyecto de Ley al Gobierno. Hay muchas enmiendas presentadas en relación con la extensión del Proyecto. A este respecto, quiero asegurar a Sus Señorías que las consideraremos todas sin prejuicios y con la máxima atención. Y que nos anima el claro propósito de incorporar todas las que contribuyan a mejorar el texto del Proyecto. E incluso –como apuntaba el señor Portavoz Socialista–, incluso a añadir otras nuevas, si somos capaces de alcanzar la suficiente unanimidad. Porque... porque...

(Murmullos.)

EL SEÑOR NIETO NOYA: Porque... porque lo que acaba de legislar el Senado, probablemente en algunos aspectos nos afecte. Pero no podemos estar esperando. No, no. En algunos, nada más. En algunos, nada más. Pero una Comunidad Autónoma no puede estar esperando indefinidamente que las Cortes Generales resuelvan unos problemas en una determinada dirección. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Vázquez Requero, tiene la palabra para consumir el turno en contra de la Enmienda de Izquierda Unida.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Muchas gracias, señor Presidente. Y debido a la obligada brevedad, puesto que el turno que me queda está ya prácticamente agotado... lo que sí que creo que es de cortesía parlamentaria –y como habíamos acordado anteriormente– es contestar a las afirmaciones y, por lo tanto, a la Enmienda a la Totalidad que ha presentado el Grupo de Izquierda Unida. Y lo voy a hacer –como digo– con la necesaria brevedad que impone el tiempo que queda.

Por eso voy a ir directamente –y como no podía ser de otra manera, como no podía ser de otra manera–, a incidir directamente en el texto presentado como Enmienda a la Totalidad y que, por otra parte, la intervención de la representante de Izquierda Unida se ha ceñido básicamente a ello.

Por lo tanto, esta... –como dice el propio texto–, no es una enmienda de oportunidad, aunque es una enmienda que va, lógicamente, al fondo del asunto. Y tiene diferenciadas tres partes fundamentales, como son, que dice que impide el libre funcionamiento de la profesión en una

sociedad democrática. Yo creo –y no hay que perder el norte y donde estamos situados dentro de la Unión Europea, y enmarcándolo en el Artículo 36 de la Constitución Española– que no impide nada, sino que regula las profesiones liberales en base, claramente, a criterios constitucionales.

Además, como ya se ha dicho aquí, se está produciendo una tramitación paralela en las Cortes Generales; lo cual refuerza más el criterio de oportunidad de esta Cámara.

En cuanto al libre funcionamiento de la profesión, precisamente la organización profesional colegial lo que garantiza es el funcionamiento de las profesiones liberales, no sólo en base a las leyes... que se aprobará seguramente en estas Cortes, sino en base a los estatutos propios de sus Colegios.

Y en cuanto a la afirmación que se hace respecto a la sociedad democrática, la existencia de los Colegios Profesionales es en todas las sociedades democráticas; y donde precisamente no hay Colegios Profesionales, tampoco... –no sé por qué será–, no hay sociedad democrática. Por lo tanto, la propia existencia de las profesiones liberales, que se pretenden regular con este Proyecto, presupone la libertad individual de diversos colectivos organizados dentro, precisamente, de esta sociedad democrática.

Lo que sí que me sorprende –y comentado muy rápidamente–, y me provoca cierta perplejidad es que Izquierda Unida, en este sentido, aluda a la excesiva rigidez normativa. Parece que lo que se pretende es, en este sentido, dar lecciones de liberalismo, que nosotros aceptamos perfectamente en este sentido.

No voy hacer más referencia a la Sentencia del Tribunal Constitucional, en cuanto a la definición de los Colegios Profesionales –como la de mayo del ochenta y nueve, que ya se ha comentado aquí–; pero sí que me parece obligado comentar algo en el tema de la colegiación obligatoria, aunque ya ha sido tocado también en las intervenciones anteriores del Grupo Socialista y del Partido Popular.

En cuanto a los órganos representativos de la sociedad a que alude la Enmienda de Izquierda Unida, decir que estos Colegios, organizados en asambleas, forman... es una forma de participación donde se debaten cuestiones de la profesión, y que se eligen democráticamente por los representantes de estos colectivos.

Y para finalizar, en cuanto a la... al párrafo tercero –que dice que impide la publicidad y conculca los principios de libre concurrencia de los profesionales, la libre competencia del acceso–, pues nada más decir lo que ha leído perfectamente el representante del Grupo Socialista: el Artículo 2 del Proyecto que se está tramitando en

el Senado, y que es básico... el Artículo 2 es básico en que hacía referencia y lectura al ejercicio de las profesiones colegiadas, en cuanto al régimen de libre competencia a que están sujetas y que, por lo tanto, en este sentido, es básico también para la legislación estatal. Y de momento, nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Turno de réplica del Grupo Socialista. Señor González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señorías. Alguna cuestión de carácter previo a la intervención del señor Noya. Usted nos acusa –o me acusa a mí– de... después de oída mi intervención aquí, de falta de convicción, de falta de convicción en la propia Enmienda a la Totalidad que hemos hecho. ¿Qué diría yo de su falta de convicción en la defensa que ha hecho del Proyecto, después de la suya? Porque la suya es que ha sido absolutamente fría, carente de argumentos.

Mire, después del Pleno de hoy y de los anteriores Plenos, llegamos a la conclusión nuestro Grupo, y yo creo que más Grupos, de que, en definitiva, sólo tienen un argumento. Hoy hemos oído cómo votaban en contra de una Proposición No de Ley, razonabilísima, sobre los programas LEADER; hemos visto cómo se oponían a otra Proposición, todavía más razonable, sobre la remolacha; ayer a una Moción sobre lo mismo. Todo con el mismo argumento –que a nosotros nos parece un argumento peligrosísimo–, y es que son más. Es el único argumento que esgrimen aquí: que son más. Y, realmente, ese argumento crispa el ambiente en esta Cámara. La reiteración y abuso de que son más –hecho que nosotros reconocemos de antemano–, para aplastar cualquier iniciativa que se produzca en esta Cámara por Grupos de la Oposición, produce situaciones de crispación que irán a más, que irán a más, si ustedes no modifican esa postura, que ha sido la postura más rotunda y contundente de ningún Grupo Popular nunca jamás en la historia de este Parlamento.

Por lo tanto, después de su intervención, no tiene usted más que un argumento: que son más. Reconocido. Y nosotros somos menos. Algunas de las cuestiones que son imposibles de introducir en el nuevo proyecto si no estamos de acuerdo los que somos menos, o cambia usted su discurso, o cambian su tono, o serán muy difíciles de introducir. Y los procuradores de los tribunales se quedarán con sus colegios únicos y sus cosas, si ustedes no cambian el tono. No es una amenaza; es simplemente que los que somos menos también contamos, y nos hartamos de que propuestas razonables sean aplastadas con el solo argumento de que son más.

Alguna otra cuestión a su intervención. Yo, desde luego, le voy a recomendar a su Grupo que forme un colegio de Procuradores del PP para defender los intereses de los que compartan tiempo con usted, porque, realmente, sería interesantísimo.

Una digresión filosófica y política sobre lo básico: ustedes tienen una concepción cristiana y de catecismo del Padre Astete de lo que es básico y de lo que no es básico. A mí, que el Senado diga que una cuestión es básica, no me convence si no estoy convencido de que es así. Y, desde luego, este Parlamento tiene autonomía suficiente para producir leyes que no digan exactamente lo que digan normas que otro Parlamento ha dicho que son básicas. De la diferencia entre ambas leyes -lo que se dice allí y lo que dice aquí- surgirá un conflicto de competencias, surgirá el recurso correspondiente y surgirá una Sentencia del Tribunal Constitucional que dirá si aquellos acertaron cuando dijeron que era básico, o si nosotros acertamos cuando dijimos que no lo era. Y recientemente hemos tenido un debate muy interesante al respecto, que es en las cuestiones medioambientales: la aceptación sumisa y sin ningún tipo de matización de "lo que dicen algunos Reales Decretos Legislativos es básico" ha llevado a este Parlamento a votar por ustedes, a imponer a este Parlamento un Proyecto de Ley de Evaluación de Impacto Ambiental absolutamente descafeinado, ridículo y que no sirve para nada.

Por lo tanto, desde luego, esa sumisión al concepto de lo básico, porque lo diga el Estado, porque lo diga el Senado, porque lo diga el Congreso, a nosotros no nos parece aceptable. Será básico si al final la discrepancia no existe o, si en la discrepancia, la razón la tienen aquellos.

Por lo tanto, no me vuelvan a esgrimir la naturaleza de básico para... para... para no legislar aquí en contra de ello: nosotros podemos legislar aquí lo que nos parezca correcto, lo que nos parezca adecuado, lo que nos parezca interesante para esta Comunidad Autónoma; enmarcado siempre dentro del interés general. Si hay una norma básica declarada en algún otro sitio que está en contra de ello, alguien decidirá si aquello es básico y esto no; o, al revés, que podría ser. Por lo tanto, no esgriman permanentemente el asunto de lo básico.

Y realmente, señor Nieto -que es el Procurador que me ha contestado a mí-, pues yo sigo insistiendo en que todas y cada una de las argumentaciones que he dado aquí están perfectamente contrastadas. Sólo dos Comunidades Autónomas han legislado sobre Colegios. No diga usted otras Comunidades Autónomas, sólo dos: Canarias y Cataluña; una, sobre Consejos de Colegios -Andalucía-, pero no sobre Colegios; sobre Colegios, acepta la legislación del Estado, sin más, básica o no, y se rige supletoriamente por ella. No hay ningún problema, y los Colegios funcionan perfectamente. No tienen que pagar favores o recompensar privilegios, nada. Y el resto de las Comunidades Autónomas, entre ellas muchísimas de color suyo -Galicia, etcétera-, no han legislado ni siquiera decretado sobre Colegios, ni siquiera decretado; simplemente han asignado funciones a Consejerías concretas, simplemente. Y eso es un hecho incontestable.

Por lo tanto, esta Ley, utilizando su propia filosofía, pero al revés... Usted dice que no es imprescindible; yo digo que es prescindible, que viene a decir lo mismo. Y como es prescindible, yo creo que sería un buen camino, para la Comunidad Autónoma y para todos, que prescindieramos de ella en los términos en que está planteada, en los términos que está planteada; y que usted mismo reconoce, en el final de su intervención, que va a entrar en contradicción con lo que su propio Grupo ha presentado recientemente en Madrid y ha aprobado antes de ayer en Madrid. Y tiene ese empeño, ese empeño en producir una ley que va a contradecir de manera clara lo que se dice allí por su propio Grupo; no tiene mucho sentido, a nuestro juicio.

Desde luego, es reglamentista. Yo antes le leí algunos ejemplos, pero es que le puedo leer más, le puedo leer más. ¿Se puede decir en una ley que las funciones de los Colegios serán, además de las que dice la ley... esta Ley, las que les marquen otras leyes? ¿Para qué? ¿Para hacer un artículo? ¿Para rellenar espacio? Bueno, si es para eso, estamos de acuerdo; pero, desde luego, para otra cosa, ni hablar. ¿Se puede decir a un Colegio -y no se lo dije antes-...? ¿Se puede decir en una Ley "cada Colegio y Consejo Profesional dispondrá de los medios personales y materiales que precisen para el desarrollo de su actividad"? ¿Pero eso lo tiene que decir una ley? ¡Hombre!, yo creo que comprarán las fotocopiadoras y comprarán las máquinas y los ordenadores, y tendrán el personal que necesiten, sin necesidad de que les autorice la Ley, simplemente por... Eso es ganas de rellenar artículos y de parecer que la Ley es más densa y más extensa de lo que es, pero que no tiene fundamento en muchos casos.

Y, desde luego, en relación con lo que dice el Proyecto de Ley de Medidas Liberalizadoras en Materia de Suelo y Colegios Profesionales, es que el sonido es totalmente diferente. Ya no es que... no es que quieran decir lo mismo, es que aquello, lo que se ha pactado antes de ayer en el Senado y en el Congreso, suena de otra manera diferente que aquí. Es que esto suena realmente a defensa de intereses profesionales a machamartillo, a defensa a rajatabla de la competencia o del intrusismo profesional, a defender los honorarios... eso es a lo que suenan muchos de los artículos de esta Ley, inevitablemente, leyéndolos, sin más, y faltan, en cambio, referencias a eso otro que se ha aprobado antes de ayer en el Senado.

Por lo tanto, yo creo que eso es así. Y, desde luego, los señores Procuradores de los Tribunales, con este Proyecto de Ley y el que se aprobó ayer, Colegio único, el de su residencia principal o su actividad principal; nada de que sólo puedan actuar en un Colegio, etcétera, etcétera. Con lo cual, esa reivindicación, que al parecer a ustedes les llevó a llevarla al Senado y aceptarla por todos los Grupos, no va... o va a ser difícil que aquí salga

adelante, al no tener naturaleza de básico el Artículo 5.3. Y así sucesivamente.

Por tanto, repito e insisto -yo tampoco me quiero extender, puesto que yo creo que los argumentos fueron dados en la primera intervención- que es una Ley -voy a utilizar la terminología del señor Procurador- prescindible; podemos pasarnos sin esta Ley perfectamente. Si a eso unimos que entra en contradicción con lo que se ha aprobado ayer, que es una Ley que defiende exclusivamente intereses corporativos y profesionales, que olvida el interés público... Y el que lo diga en dos o tres sitios no significa que sea así, porque lo dice de manera tímida, no con la contundencia que dice cuando habla de defensa de intereses profesionales; realmente no salva este asunto.

Y usted nos acusa de hacer... de no hacer enmiendas parciales que resuelvan los problemas. Es que hay cosas que son imposibles de resolver por la enmienda parcial. Porque, desgraciadamente, por la única razón de que ustedes son más, este Proyecto va a ir a trámite en Ponencia y Comisión; y hay cosas que, vía enmienda parcial, son imposibles de resolver; para eso están, precisamente, las enmiendas a la totalidad, señor Nieto. Si no, todo sería perfectible, todo sería rechazable y todo sería modificable. Por lo tanto, hay cuestiones que son imposibles de modificar, de modificar por la vía de la enmienda parcial.

De cualquier manera, nosotros hemos hecho muchas enmiendas parciales. Ya advertí al principio que estábamos dispuestos a trabajar para el Proyecto de Ley, pero desde luego...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, tiempo.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: (Sí, señor Presidente, estoy acabando.) ...pero, con este talante del Grupo Popular, no sólo en este Proyecto de Ley sino en todo, será difícil, posiblemente, que en algunas materias lleguemos a acuerdos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señora Pérez, tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, Presidente. Mire, no sé si contestar, de verdad; no sé si contestar al Portavoz que me ha tocado en turno, porque no me ha contestado nada de lo que he dicho en mi intervención. Y eso me plantea dos cuestiones: o es porque ya lo traía escrito y entonces no me ha escuchado lo que yo decía; no tenía argumentos para poder rebatir; o, desde luego, va a hacer caso omiso, de antemano, a las propuestas que hace o puede hacer mi Grupo Parlamentario. Las tres cuestiones que he dicho, por lo tanto, me parecen graves en un debate como es el de esta Cámara, que tiene que ser... o a nuestro Grupo Parla-

mentario le gustaría que fuera un debate vivo, un debate que aportara. Pero claro, si venimos con los oídos cerrados y con la disposición de no aceptar absolutamente nada, por lo tanto, digamos lo que digamos, van a contestar lo que ya tenían pensado decir, pues entonces apaga y vámonos.

Pero mire, dos cuestiones simplemente de las que usted mínimamente ha mentado, aunque yo me haya extendido. Claro que estamos de acuerdo en una sociedad libre y democrática; lo que no sé es si están ustedes. Desde luego, nosotros estamos de acuerdo, pero no sé si están ustedes, y les voy a decir por qué: porque los servicios que pueda prestar cualquier profesión es responsabilidad -y se lo he dicho antes- de los órganos representativos de la propia sociedad, no -desde luego- de lo que ustedes intentan regular con este Proyecto de Ley. El controlar el servicio que se presta es lo que tiene que hacer la Administración Pública, desde luego no los Colegios Profesionales.

Mínimamente también usted me ha planteado el contenido social que pueden tener estos entes sometidos a derecho público. Pues mire, yo... es una anécdota, pero como me pasa mes a mes, porque ustedes y el Gobierno Central me obligan a que, para ejercer mi profesión, en vez de controlar el servicio que presto -que estoy porque me llamen por teléfono o me controlen lo que hago-, me escriben mes a mes al Colegio Oficial que ustedes me obligan; y le voy a contar la última carta:

"Una vez finalizadas las fechas navideñas, y para que hagáis tú y tus colegiados un hueco en vuestra agenda, os invitamos al II Trofeo de Golf para Médicos de Castilla y León.

El Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Valladolid, en colaboración con Viajes Casletur, ha organizado un viaje a la India, y para tal te convoco en el Olid Meliá", etcétera. La última carta.

"Curso sobre romanticismo y nacionalismo en la música clásica. Curso de encuadernación".

Mire usted, son los únicos tres folios que recibí en la última carta. Y esto, mes a mes. Éste es el contenido y el interés social que tienen los entes que ustedes tanto defienden.

Nos ha hablado de la colegiación obligatoria. Y nos hablan de sentencias del Tribunal Constitucional. Y voy a contestar al señor Pepe Nieto, que aunque no se haya dedicado a mí, pero como ha dicho cosas, pues yo se las contesto a él, aunque no haya sido él el que me haya mirado a mí. Pues es verdad que hay sentencias del Tribunal Constitucional, pero no hay ninguna que diga que la colegiación no obligatoria sea anticonstitucional. Saque alguna, saque alguna y entonces ustedes tendrían

que legislar así. No hay ninguna, ninguna sentencia que diga que ustedes me tienen que obligar a mí y a todos los profesionales a colegiar, porque si no es anticonstitucional. Y porque así lo entiende alguna Comunidad Autónoma que ha legislado ya –como se planteaba anteriormente–... la Comunidad Autónoma de Canarias no lo tiene recogido en su Proyecto de Ley. Léaselo. Ya se lo habrá leído, claro, pero no le interesa sacarlo.

Mire usted, después de todo lo planteado aquí, lo único que tenemos que decirle: primero, que con lo malo que teníamos ya nos basta. Para no regular para esta Comunidad Autónoma con especificidad, no nos basta. Tenemos muchísima más prisa porque traigan ustedes a esta Cámara proyectos de ley con un contenido social, que ustedes, desde luego, cuando les hacemos preguntas, cuando presentamos iniciativas y les damos un plazo –les decimos "en seis meses, en siete meses"–, siempre nos la rechazan por el plazo. Ésas son las leyes que queremos que traigan ustedes a esta Cámara, las específicas de esta Comunidad Autónoma y, desde luego, las que tengan un contenido social. Éste, ninguno, ningún contenido social tiene este Proyecto de Ley que ustedes nos han traído hoy. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para turno de dúplica, por el Grupo Popular, don José Nieto Noya, en primera fase.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Yo tenía que haberle agradecido al Portavoz del Grupo Socialista las alusiones personales con un intento de que fueran elogiosas y, a ser posible, que establecieran algún tipo de diferencia entre mi persona y la Junta de Castilla y León; pero lamento también que mi intervención le haya exasperado un poco y le haya hecho creer que el talante del Grupo Popular en esta tramitación parlamentaria, pues, era un talante de predominio, de irresponsabilidad, o de influencia por el número de los votos de los Procuradores. Es absolutamente el talante contrario, aunque usted no lo crea.

Yo he hecho... he puesto de relieve algunas contradicciones entre el texto de su Enmienda a la totalidad y la ausencia de enmiendas al articulado que intentaran corregir los fallos que ustedes advertían en la Enmienda. Bueno. Pero lo mismo que han hecho ciento tres enmiendas parciales, podían haber hecho ciento ocho o ciento diez, e intentar con enmiendas parciales corroborar lo que se dice en la Enmienda escrita a la totalidad.

No soy yo, no soy yo quien ha escrito que "las asociaciones..." que "los Colegios Profesionales son asociaciones de defensa de intereses profesionales y corporativos concretos, y que su regulación debe ceñirse a esta realidad". Esto lo han dicho ustedes. Pero luego, cuando... incluso cuando el corporativismo de los Cole-

gios –que es uno de los temas que yo he sugerido que podía ser la causa de su oposición–, cuando el corporativismo de los Colegios se reitera en el Proyecto de Ley, porque está en la Ley del Estado... y ésta sí, señor González, ésta sí que es norma básica, y esto no lo han intentado enmendar, aunque lo dicen en la Enmienda a la totalidad. He puesto en contradicción lo que ustedes han escrito en la Enmienda a la totalidad y en las Enmiendas parciales. Pero, señor González, yo no he hecho ninguna acusación de las del tipo de las que usted, de pasada, deja, como por ejemplo de estar legislando, en este caso en concreto, para pagar favores o recompensar privilegios, que esto sí que son acusaciones graves ante las que no he reaccionado todavía de una forma destemplada, como me pareció que ha reaccionado usted.

Podíamos entrar otra vez en todas las cuestiones. Mire, la música del Senado tiene que ser necesariamente diferente de la música de esta Ley. Segundo, mire... tiene que ser necesariamente, porque allí se trataba de legislar sobre aspectos generales en los que... de una legislación del Estado que no había que modificar. Ya no le interesa al señor González lo que yo diga, pero los aspectos reglamentistas que le achaca, el carácter reglamentista que le achaca a este Proyecto de Ley, es en su totalidad reproducción de Leyes del Estado que tienen estos mismos contenidos de reglamento, que usted llama de reglamento, exclusivos de reglamento. Se puede discutir, desde luego, si una cosa tiene que decirse en una Ley o puede decirse en una norma de desarrollo, pero no tiene el abuso de reglamentismo que usted trata de reflejar.

Dice que se defienden los intereses públicos pero de una manera tímida, pero yo le vuelvo a repetir: ¿qué aportación han hecho ustedes en las enmiendas parciales para darle más fortaleza y convertirlos en una defensa más firme y más asegurada de los intereses generales? Han cambiado otras cosas, pero en eso no han hecho nada. Y esto son las contradicciones de su postura. Mire, vía enmienda parcial, si queremos, si queremos –si no queremos no; eso es otra cuestión–, si queremos, se puede arreglar todo lo que usted quiera de esa Ley; no todo lo que usted quiera, porque a lo mejor quiere que se arregle alguna cosa que nosotros no queremos. Pero la posibilidad existe; es cuestión de que alcancemos el mismo grado de armonía que al final se alcanzó en el Pleno del Senado presentando cuatro Enmiendas... cinco enmiendas conjuntas de todos los Grupos Parlamentarios que no estaban ni previamente, ni en la tramitación previa del proyecto, y que se alcanzó un acuerdo; que todos los acuerdos que sirvan para perfeccionar el proyecto van a tener acogida por parte del Grupo Parlamentario Popular, y le invito a usted a que intente esa perfección que en las enmiendas parciales, en muchas de ellas no ha hecho.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Tiene la palabra

el señor Vázquez para acabar el turno de dúplica por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí, gracias, señor Presidente. Muy brevemente, en primer lugar, lo que tengo que decir, en cuanto a la alusión que ha hecho de traerlo preparado... Bueno, yo he estado tomando notas, pero es que he estado subrayando literalmente las frases que usted ha dicho, y es que están literalmente recogidas en las Enmiendas a la totalidad, o sea, que es que me he tenido que referir forzosamente a esta Enmienda, porque es que es lo que usted ha hecho. Es que no se lo ha traído preparado, lo ha preparado aquí; frases idénticas: "impide el libre funcionamiento de la profesión en una sociedad democrática", está puesto en la Enmienda; o "la obligatoriedad de la colegiación de los profesionales supone un control de mercado". Si es que es lo que pone, si es que es lo que usted ha comentado, y es por eso... a lo que le he contestado yo. Y ha repetido hasta la saciedad que el mercado sólo puede estar sometido a los órganos representativos de la propia sociedad; si lo ha dicho ocho veces. ¿Cómo no le voy a contestar a eso que es lo que pone en su enmienda? Si es que es a lo que me tengo que referir.

De todas formas, yo creo que usted, de una forma parcial y sesgada, lo que ha hecho ha sido referirse, a lo mejor, a un sólo colectivo y no ha tenido en cuenta que esta regulación se debe a todas las clases de Colegios Profesionales, no a otros cuantos; lo que ha hecho ha sido, pues, copiar mínimamente, cuando ha estado hablando el Portavoz Socialista, sus propios argumentos. Y yo por eso, a esos no les he contestado, porque a los argumentos del Grupo Socialista ha contestado mi otro compañero en esta intervención.

Y en cuanto al contenido social, pues, ¿qué quiere que le diga? Si usted sólo se fija en cuestiones folclóricas, de cursos y viajes que son una sección, pero no tiene usted en cuenta para nada, yo creo que de una forma... de una lectura parcial de todos estos temas, no tiene en cuenta para nada otras cuestiones... No lo tiene en cuenta porque no cree en ello, y no participa, y usted lo sabe que existen, que existen otras secciones de ese colegio al que usted ha hecho referencia que se dedican a cuestiones de dar ayudas a sus colegiados, de dar becas, de ayudar a los huérfanos, de ayudar a las viudas; eso sí que es contenido social. Pero usted sólo hace referencia a cuando le escriben una carta que si quiere ir a un viaje a no sé dónde... Bueno, pues yo creo que entre las actividades del colegio, si usted participara, sabrá que hay muchas más actividades que no sólo las referidas a cuestiones de viajes o a cuestiones de otra índole, y, por supuesto, también a cuestiones de contenido social, porque yo creo que los fines de los colegios son mucho más amplios que lo que usted ha querido demostrar con esta cuestión.

Y para terminar, en lo que se refiere a la colegiación obligatoria, no le voy a contestar yo. Le va a contestar el Tribunal Constitucional, en una de sus muchas sentencias a que se ha hecho aquí referencia, que a usted ya entiendo que le da igual porque es cuestión de principios: no cree en esto, pues entonces que no se regule; está constitucionalizando los colegios profesionales, bueno, da igual que no se regule. "La colegiación obligatoria no supone una limitación injustificada, ni constituye un obstáculo para la elección profesional [para la elección profesional], ni tampoco una vulneración del principio y derecho de libertad asociativa activa o pasiva". Esto lo dice el Tribunal Constitucional, no lo estoy diciendo yo. Y respeta profundamente este tipo de colegiación obligatoria tanto en los convenios para la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales y la doctrina del Tribunal Europeo de derechos humanos, que es doctrina constitucional. Como le he comenzado a decir en mi primera intervención, hay que saber donde se está, y como estamos en la Unión Europea y todos los países de nuestro entorno tienen una legislación semejante, no nos podemos abstraer a eso. Lo que pasa es que usted no quiere este tipo de legislación, y me parece muy bien y me parece muy legítimo por su parte, pero nosotros defendemos nuestra postura. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para fijación de posiciones por no haber intervenido en el debate, ¿si lo desea? Gracias. Se procede, entonces, a someter a votación las Enmiendas a la totalidad de devolución del Proyecto de Ley de Colegios Profesionales presentadas por los Grupos Socialista y de Izquierda Unida que acaban de ser debatidas. ¿Votos a favor de dichas Enmiendas? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. A favor de las Enmiendas: veintinueve. En contra: cuarenta y ocho. Abstenciones: una. En consecuencia, quedan rechazadas, y el Proyecto de Ley será remitido a la Comisión de Presidencia para que prosiga su tramitación reglamentaria.

Señor Secretario, le ruego proceda a dar lectura al duodécimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Reglamento, en la propuesta de reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León presentada por el Grupo Parlamentario Socialista"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la defensa de los Votos Particulares presentados por el Grupo Parlamentario Socialista proponiendo la vuelta al texto de la propuesta, en cuanto a que ha sido modificada por dos enmiendas del Grupo Parlamentario

Popular al Artículo Único y que han sido incorporadas al Dictamen de la Comisión, se abre un turno a favor de dichos Votos Particulares, y tiene la palabra el señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Presumo que vamos a asistir, a partir de este momento, a un debate más desagradable de lo que debieran ser los debates en las Cortes de Castilla y León. Vamos a protagonizar en los próximos minutos, pues, seguramente un desencuentro en torno a una materia que nos afecta a todos los que nos honramos con pertenecer a esta Cámara, y que tiene su origen en un conflicto innecesario que se suscitó poco después de celebrarse las pasadas elecciones autonómicas y en la antesala de unas elecciones generales que se planteaban como la penúltima oportunidad para el Partido Popular de ganar unas elecciones generales. Y en aquella época tuvimos todos que asistir a un espectáculo lamentable de exhibicionismos particulares, de ofensas a la credibilidad de los rivales políticos, de dificultades dentro del seno del Grupo Parlamentario Popular para imponer disciplina.

En definitiva, tuvimos que forzar una regulación de una materia que, si bien estaba regulada con anterioridad en el reglamento de las Cortes de Castilla y León, obviamente y en virtud de ese debate innecesario que se suscitó, exigía y reclamaba una nueva regulación. Y la iniciativa para esa nueva regulación le correspondió presentarla al Grupo Parlamentario Socialista. Una iniciativa que no debiera haber sido de Grupo, que no debiera haber sido de partido; una iniciativa que ya en su origen, en un momento en el cual parecía que todo el mundo tenía asumida la necesidad de reformar en profundidad el Reglamento, debiera de haber sido una iniciativa del conjunto de los Grupos Parlamentarios que integran esta Cámara.

Pero no pudo ser. Y no pudo ser porque alguien pensó que manteniendo las dudas, que fustigando al rival con las cuestiones personales, presumiendo de mayor transparencia, presumiendo de mayor credibilidad, imputando a los demás otras características, pues que no convenía esa regulación y que era más rentable políticamente establecer el debate por delante, ante la opinión pública y ante los ciudadanos.

Y estando así las cosas, estando así las cosas, el Grupo al que pertenezco prefirió zanjar esa cuestión en sede parlamentaria, y tomó una iniciativa que perseguía evitar en el futuro que estas cuestiones sirvieran de desgaste entre los políticos, que sirvieran de desgaste entre los partidos políticos, que sirvieran de argumento para desgastarse unos a otros, que alimentaran el morbo de los ciudadanos con falsas apariencias. Y pensamos que una manera de zanjar esa cuestión, de una vez por todas y

para siempre, era la que propusimos en aquel momento: pura y llanamente, que a través del Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de una vez, al inicio de cada legislatura, se publicaran las actividades y el patrimonio de todos y cada uno de los Procuradores de las Cortes Regionales. Y no era una iniciativa que se nos hubiera ocurrido espontáneamente. Hay precedentes; ustedes saben que hay Comunidades Autónomas que han preferido regular esta materia de esa forma, y, por lo tanto, se han sustraído del debate político cotidiano las cuestiones que afectan única y exclusivamente a los parlamentarios.

Pues bien, esa iniciativa, que fue tomada en consideración por unanimidad de este Pleno, ha sufrido lo indecible para poder volver al pleno de las Cortes y resolver definitivamente. Es increíble que las Cortes de Castilla y León hayan necesitado año y medio para este trámite parlamentario. Es increíble que no hayamos sido capaces durante ese periodo de tiempo de ponernos de acuerdo y de entendernos en un asunto tan sencillo como debiera ser dotar de mayor transparencia, dotar de mayor posibilidad a los ciudadanos para conocer las actividades y los patrimonios de sus responsables políticos.

Y yo tengo que decir aquí que es el peor ejemplo que estas Cortes de Castilla y León podían dar a los ciudadanos, en cuanto a su agilidad, en cuanto a su capacidad de alcanzar acuerdos. Si ha sido imposible a lo largo de año y medio el alcanzar un acuerdo en un punto tan concreto como este, no auguro un futuro muy esperanzador para esa reforma tan necesaria y tan imprescindible como es la reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León. Y me van a perdonar en esto, si aquí hay un responsable de que esto se haya demorado durante año y pico, de que vengamos aquí sin acuerdo, y de que haya una última sugerencia que es encomendar al Presidente de las Cortes que lo arregle es quien tiene la mayoría en esta Cámara; y la mayoría en esta Cámara la tiene el Partido Popular. Es el Partido Popular quien fija los tiempos en estas Cortes; es el Partido Popular quien decide los ritmos que hay que dar a los acuerdos y es el Partido Popular quien, con sus votos, condiciona qué iniciativas son las que pasan, qué iniciativas son las que se enmiendan, o qué iniciativas, pura y llanamente, ni siquiera se debaten. Ésa es la triste realidad.

Y nos encontramos en la necesidad de defender el voto particular, para defender la toma en consideración que por unanimidad se hizo en estas Cortes; porque, de no ser así, lo que va a quedar es una enmienda del Grupo Parlamentario Popular que me atrevería a decir que empeora incluso la actual situación, o, cuando menos, la consolida. Una situación en la cual los ciudadanos no van a poder conocer nunca cuáles son los bienes patrimoniales de los Procuradores de las Cortes de Castilla y León.

Y, para ese viaje, no nos hacían falta estas alforjas. Para llegar a esa conclusión, no merecía la pena este año y pico que ha pasado. Para llegar a una regulación en la

cual lo que no va a existir es transparencia, lo que no va a existir es posibilidad de conocimiento real por parte de los ciudadanos de a qué nos dedicamos quienes nos permitimos representarles; lo que va a posibilitar de verdad es que, cuando a ustedes les convenga, volveremos a estar enciscados ante la opinión pública con estas materias. Y no habremos prestado un buen servicio.

Con la Enmienda que ustedes presentan van a posibilitar que cuando lo crean oportuno, o cuando convenga electoralmente, o cuando convenga políticamente, volvamos a dar el espectáculo de acusarnos unos a otros de lo que tenemos, de a qué nos dedicamos, sembrando dudas innecesarias.

Y esa experiencia, y esa experiencia, como ya la hemos recorrido, sería una experiencia a no repetir. Y esa experiencia no la volveríamos a protagonizar si ustedes asumieran esa publicación en el Boletín Oficial de las Cortes.

Y la Propuesta de Resolución, que fue tomada en consideración por unanimidad en el Pleno de las Cortes, es verdad que era una Propuesta de Resolución absolutamente limitada, que perseguía una cosa: abrir el debate y la posibilidad de entendimiento entre todos. Sólo incluía un aspecto: que la declaración a la que estamos obligados reglamentariamente los Procuradores se publicara en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León; no decía nada más que eso. A partir de ahí, esa toma en consideración que aquí se hizo era sustancialmente mejorable, y algunos lo han hecho: los señores Procuradores de Izquierda Unida han mejorado sustancialmente, sustancialmente esa Propuesta de Resolución esquemática que nosotros presentamos aquí. ¿De qué manera? Pues, definiendo el tipo de Registro que se podía hacer, definiendo actualizaciones, etcétera. En definitiva, concretándola, mejorándola y contribuyendo a una regulación adecuada; que culmina, que debiera culminar, con la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Por el contrario, ustedes, haciendo uso de su derecho o aplicando su visión del asunto, lo que han hecho no es mejorar esa iniciativa; es definir un modelo de Registro, similar al que pueden definir los señores de Izquierda Unida, similar al que nosotros podemos compartir. Pero, a partir de ahí, señores, hay dos tipos de cosas: las actividades y el patrimonio. Las actividades sí serán conocidas; el patrimonio no hay manera de que los ciudadanos lo puedan conocer. Y ése es el riesgo que corremos si prospera la Enmienda que ustedes han presentado.

Y las otras cuestiones, y las otras cuestiones, pues claro, al final, ante los ciudadanos, pues unos van demostrándose como realmente... como realmente son. Y en esta cuestión, y en esta cuestión, pues ustedes

arriesgaron mucho, arriesgaron mucho y se han dado cuenta, en el transcurso del tiempo, que tenían una difícil marcha atrás; tenían una difícil marcha atrás para limitar esa publicidad, para limitar ese conocimiento. Y tenían esa dificultad de marcha atrás ante los ciudadanos; pero, al mismo tiempo, tenían una dificultad objetiva entre ustedes mismos, que también les apretaban en otra dirección.

Y de ese dilema sólo han podido salir, pues, con un ofrecimiento verbal en conversaciones, que no se materializa en enmiendas; que al final no existe, porque no se ha formalizado, porque no ha habido posibilidad -posibilidad- de traerlo consensuado aquí, porque ustedes no lo formalizaron vía enmienda en ningún momento. Y nos llegamos a la situación en la cual, en la cual ustedes lo único que formalmente han propuesto es una regulación restrictiva de esta materia, que no va a cerrar lamentablemente el debate, que no va a permitirnos dar un buen ejemplo ante los ciudadanos, y que evita pues una de las posibilidades o de las ocasiones en las cuales el acuerdo hubiera sido más necesario.

Insisto: esto fue tomado en consideración por unanimidad del Pleno. Y son ustedes, la mayoría del Grupo Parlamentario Popular, quienes, con sus votos, van a alterar lo que inicialmente fue voluntad unánime de este Pleno: y es que los ciudadanos pudieran conocer de una vez a qué se dedican y qué tienen aquellos que les representan. Nada más y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir un turno en contra, si lo desea el Grupo Popular, señor Herrera Vicente... perdón, Juan Vicente Herrera.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Crespo, ha estado usted poco convincente; o, por mejor decir, ha estado usted poco convencido de lo que decía en esta tribuna.

En lo único que tiene usted razón es que ésta puede ser la historia de un desencuentro, y es una lástima que se produzca precisamente el día de San Valentín; podíamos haber llegado a un acuerdo.

Pero, por empezar por el final, usted es testigo -y espero que por lo menos no lo niegue, ya que no me apoye- de que esa propuesta que usted dice que no se formalizó se entregó por escrito, a solicitud, precisamente, de los Grupos de la Oposición hace ya muchos meses. Y que esa propuesta... -que indudablemente mejora, mejora todavía más una solución buena, que es la que vamos a adoptar y respecto de la cual posteriormente tendré cosas que decir-, esa propuesta estuvo a punto de aceptarse también, o se podía haber aceptado antes de la celebración de la Comisión. Y que esa propuesta se ha formulado, tal y como era el compromiso adquirido

formalmente en la última Junta de Portavoces, a los Portavoces de los Grupos de la Oposición en el día de ayer. Y que esa oferta, yo creo que, en el espíritu del Grupo Socialista "no voy a entrar en más detalles", desde luego fue aceptada; pero, al final, no ha podido traerse aquí.

Desde luego, no es por la voluntad del Grupo Parlamentario Popular el que esa oferta no se cristalice hoy en un acuerdo de todos los Grupos; el Grupo Parlamentario Popular, precisamente por mandato de los demás Grupos, lo ha intentado insistentemente y no ha podido ser. Por lo tanto, no nos haga usted a nosotros el reproche.

En cualquiera de los casos, usted, para defender el origen de este debate, ha querido subrayar la categoría o el contenido de la iniciativa que da... la iniciativa Socialista que da origen al mismo. Y yo le quiero decir, simplemente, que repase los antecedentes.

Usted ha reconocido aquí paladinamente que su iniciativa se limita, en un momento muy inicial "por otra parte" de la Legislatura, a solicitar que las declaraciones notariales... Que, por otra parte, los Procuradores venimos ya otorgando, y es preciso que los ciudadanos de Castilla y León sepan que, hasta este momento, en esta Comunidad Autónoma, al igual que en otras muchas Comunidades Autónomas, existe un instrumento de control, que, desde luego, podemos convenir en que es perfectible y que algunas otras Cámaras lo han perfeccionado, pero que de momento da todas las garantías, y hasta este momento no se ha probado lo contrario. Es una prueba más de que, para postular la reforma del Reglamento, previamente tenemos que aceptar el cumplimiento del Reglamento actual. Porque ustedes no han puesto en ningún momento de manifiesto que el Reglamento actual se incumple. Ustedes y nosotros entendemos que el Reglamento actual puede mejorarse. Pero el Reglamento actual establece un sistema de control; y ese sistema de control se está cumpliendo rigurosamente por todos los Procuradores.

Pues bien. Ustedes únicamente aportaban como pretendida mejora el que el contenido de aquellas declaraciones notariales, que ya otorgamos los Procuradores, se publicara en el Boletín de las Cortes de Castilla y León.

Nada había en su Propuesta, señor Crespo, nada había en su Propuesta de lo que sí que constituye una indudable mejora técnica, ya asumida por los Reglamentos del Congreso, del Senado y por los Reglamentos de algunas Comunidades Autónomas, cual es el establecimiento de un verdadero Registro de Intereses. Eso sí se encuentra en las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida; eso sí se encuentra en las enmiendas del Grupo Popular.

Nada hay en su Propuesta, señor Crespo, de lo que debe ser un verdadero sistema de garantía y control a lo largo de la Legislatura, a través de la aportación de las declaraciones tributarias... o de copia de las declara-

ciones tributarias que vayan realizando los Procuradores anualmente. Eso sí que existe en las aportaciones en las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida; eso sí que existe en las iniciativas nuestras.

Por lo tanto, yo creo que queda perfectamente en evidencia quién ha tenido voluntad de realizar, desde luego, más allá de las fáciles demagogias, quién ha tenido voluntad de realizar una reforma progresista, una reforma profunda, una reforma rigurosa del Reglamento; y quién se ha quedado, simplemente, en ese fácil discurso de la publicación en el Boletín de las Cortes de Castilla y de León.

Pero es que, además, lo que más me llama la atención... y yo le pediría que hubiera profundizado o que profundice, en lo sucesivo, un poquito más allá de lo que son... ese discurso, que ha sido un discurso absolutamente lineal a lo largo del tiempo, y que hoy se mantiene, desgraciadamente, no por su voluntad, porque su voluntad hubiera sido llegar a un acuerdo sobre el texto transaccional. Por eso, ciertamente también coincido con usted en que no hemos dado un buen ejemplo; pero no lo hemos dado entre todos, y también en eso tendrá otros y otros grupos que dar sus explicaciones.

Me gustaría que profundizara, antes de llamar al sistema que finalmente vamos a establecer en nuestro Reglamento, que profundizara en esa afirmación suya de que ese sistema que vamos a establecer es poco riguroso y es poco transparente.

Porque yo le aseguro, porque yo le afirmo "y espero que usted tenga elementos de juicio para rebatirme en el plano técnico" que ese sistema que va a establecerse, si hoy esta Cámara aprueba la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular que ya ha aprobado la Comisión, es exactamente el mismo que existe ya en el Congreso de los Diputados, que existe ya en el Senado, que existe, desde luego, establecido por la Administración Socialista en la... respecto de los altos cargos de la Administración General del Estado, y que existe también en un buen número de Comunidades Autónomas.

¿Por qué dice usted, señor Crespo, que el sistema que vamos a establecer... "porque no hemos podido llegar a esa perfección", que el sistema que vamos a establecer es poco transparente? ¿Es que es acaso poco transparente la fórmula de publicidad que desarrolla el Artículo 160 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, firmada por don Felipe González? Ese artículo, señor Crespo, si usted no lo conoce, establece la obligación de los Diputados y de los Senadores de formular una declaración de actividades y de bienes parlamentarios... y de bienes patrimoniales.

Prevé ese mismo artículo la creación en cada una de esas dos Cámaras de un Registro de Intereses. Y, en cuanto al modelo de publicidad, dice textualmente "y creo

que le sonará, que le sonará la música del Senado, como se decía esta mañana en otra intervención-, dice, expresamente, el Artículo 160 de esa Ley firmada por don Felipe González: "El contenido del Registro de Intereses tendrá carácter público, a excepción de lo que se refiere a bienes patrimoniales".

Evidentemente, eso tuvo en su momento cristalización en los reglamentos aprobados por el acuerdo socialista, y con Presidentes Socialistas, en las dos Cámaras: en el Congreso y el Senado.

Y, es más: existe un acuerdo -que usted seguro que tampoco desconoce- conjunto de las Mesas del Congreso y del Senado, firmado por los entonces Presidentes señores Pons y Laborda, que cristalizan ese mismo sistema de publicidad.

¿Por qué, señor Crespo... cómo podemos hacer entender a los ciudadanos de Castilla y León, que para un Senador autonómico de su Grupo, o para los Senadores autonómicos de mi Grupo, ese sistema sea transparente en el Senado y, sin embargo, no sea transparente en las Cortes de Castilla y León? Pues bien, yo le afirmo y yo le reitero que el sistema que nosotros hemos propugnado con nuestras enmiendas, que queríamos haber mejorado a través de un sistema que permitiera el control de todo el contenido por los Grupos Parlamentarios, por la Junta de Portavoces, a petición de uno solo de los Portavoces, sin dejarlo como lo dejan los instrumentos que posteriormente configuran la Mesa del Congreso y la Mesa del Senado a la decisión de la Mesa y, por lo tanto, al juego de mayorías y minorías, ése es el instrumento del que está dotado el Congreso, del que está dotado el Senado, del que está dotada también la Administración General del Estado respecto del patrimonio de los altos cargos, a través del Real Decreto 1410, firmado por el entonces Ministro don Juan Lerma -creo que también le sonará-; es el mismo instrumento. ¿Cómo esos instrumentos para ustedes son suficientemente claros en esos ámbitos y, sin embargo, aquí se atreven a reputarlos de falta de transparencia?

Por favor, yo le pido que haga un último esfuerzo para comprender que vamos, con nuestras enmiendas, que vamos con nuestra iniciativa, a establecer un mecanismo eficaz de control, que es el Registro de Intereses. Que ese es un registro similar al establecido en el Congreso, y en el Senado, y en otros Parlamentos autonómicos; que cuenta y que ha pacificado allí estas cuestiones que todavía hoy, día de San Valentín del año mil novecientos noventa y siete, nos enfrentan, yo creo que totalmente... de una forma totalmente artificial. Que allí son instrumentos transparentes, que para nuestros Senadores autonómicos esos instrumentos valen en el Senado, no significan controversia ni enfrentamiento entre los Grupos, y que, sin embargo, ustedes son capaces

de calificarlos aquí como de falta de transparencia. Yo, sinceramente, les solicito que hagan un último esfuerzo de rigor; a nosotros nos hubiera gustado porque entendíamos que perfeccionaba definitivamente el instrumento, significar que además de ese sistema de publicidad, que -vuelvo a repetirlo- es exactamente el mismo, hubiéramos dejado plasmado en el Reglamento perfectamente claro que todo el contenido estaría a disposición de la Junta de Portavoces, a petición de uno cualquiera de ellos. No queremos dar ningún pie a ningún discurso de falta de transparencia. Hemos estado ofreciendo acuerdo, hemos estado ofreciendo transparencia. Pero, indudablemente, en estos términos, nosotros no podemos llegar a ningún acuerdo con ustedes porque, evidentemente, ustedes no lo han hecho posible o, al final, no ha sido posible entre todos, y lo lamentamos de veras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno de réplica, señor Crespo tiene la palabra.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Cada uno pone especial énfasis, don Juan Vicente, cuando está en una posición incómoda, y yo entiendo que usted está aquí hoy en una posición incómoda de verdad, incómoda de verdad. Y es que usted ha puesto en evidencia alguna de las peculiaridades de esta Comunidad Autónoma, la ha puesto en evidencia.

¿Por qué le digo esto? Se queja usted aquí amargamente de que lo que sirve para el Senado, lo que sirve para el Congreso, ¿cómo es posible que no nos sirva para las Cortes Regionales? Pero es que yo no conozco a ningún Presidente del Gobierno que haya hecho lo que el Presidente de la Junta de Castilla y León hizo aquí nada más constituirse, nada más iniciarse esta Legislatura, con ese alarde de exhibicionismo personalizado, enseñándonos aparentemente su patrimonio, enseñándonos sus bienes, diciéndonos lo que tiene, lo que no tiene, y poco menos que forzando, posteriormente, a sus Consejeros a que lo hicieran, a que lo hicieran después sus Secretarios Generales, que lo hicieran los Directores Generales, y diciendo: "ahora les hemos metido en un aprieto; ya verás como los Procuradores no lo hacen". Y resulta que los Procuradores Socialistas no sólo lo hacíamos, sino que lo teníamos hecho incluso; habíamos cumplido el requisito reglamentario -¡faltaría más!- de haber hecho a tiempo nuestra declaración notarial. Usted sabe que en otros sitios había otros problemas, y a partir de ahí, a partir de ahí... lo saben bien, lo saben bien. Y a partir de ahí dicen: hombre, esto que hemos iniciado nosotros, resulta que ahora se nos rebota, y los Grupos de Oposición no han tenido ningún problema en exhibir ante los ciudadanos sus patrimonios, sus bienes, sus actividades. Y usted lo intenta, y dice: yo salgo el primero aquí, ahora, y a ver si con eso doy ejemplo a mi Grupo. Y su Grupo le dice: no, y su Grupo le dice que no y que no. Y a partir de ahí, ustedes dicen, pues, ya nos hemos puesto en

evidencia... A lo hechos me remito, ¿eh?, a los hechos me remito, a los hechos me remito. No ha habido manera de que los señores Procuradores del Partido Popular en su conjunto hayan hecho lo que hicieron el resto de los Procuradores de esta Cámara y siguieron el ejemplo del Presidente de la Junta; no ha habido manera de conocer actividades ni patrimonio. ¿Por qué ha sido? Ustedes lo sabrán, eso ustedes lo sabrán.

Entonces, don Juan Vicente, entonces, don Juan Vicente, fíjese en qué situaciones nos mete un Presidente de la Junta de Castilla y León pintoresco, por lo menos, en esto -sabe- cuando eso hasta la fecha a ningún Presidente del Gobierno de la Nación se le ha ocurrido hacer debate político de este asunto, pues, afortunadamente, en el Congreso de los Diputados y en el Senado este debate no está servido. No se queje usted, don Juan Vicente, no inicien guerras de este tipo, buscando el deterioro rápido, buscando la rentabilidad rápida de cualquier cosa, porque posteriormente generan conflictos como el que aquí estamos siendo incapaces de resolver.

Y me dice otra cosa. Dice: no me diga usted que con este Registro no queda acreditada la transparencia, etcétera, etcétera. Pues mire, le digo no. Porque este Registro que ustedes proponen es similar al que existe para los altos cargos de la Junta de Castilla y León; exactamente igual. Y usted sabe que el Registro de Intereses de los altos cargos de la Junta de Castilla y León no es de libre acceso para los ciudadanos ni para este Procurador, ni para este Procurador. Y usted sabe que este Procurador se ha personado en Presidencia de la Junta de Castilla y León para saber cómo funcionan los Registros que ustedes tienen establecidos, y ni siquiera mi condición de Procurador me sirvió para que me certificarán cuáles eran las declaraciones que los altos cargos de la Junta de Castilla y León tenían efectuadas. Y como ése es el precedente del que tenemos que partir, pues, discúlpeme, don Juan Vicente, el modelo que ustedes proponen aquí es similar, no va a servir; no va a servir para quitar esta cuestión del debate político, y no va a servir para que los ciudadanos conozcan el patrimonio de Sus Señorías. Y le digo más: si fuera ese un modelo extraordinario y el único modelo posible, pues no habría hecho usted tantos esfuerzos para mejorarlo, como los ha hecho, como los ha hecho.

Algo falla, don Juan Vicente, algo falla. Porque ustedes por escrito, en el trámite parlamentario, proponen una enmienda, que es la que es, que es la que lamentablemente aquí se va a aprobar, y usted sabe que ésa no es una enmienda presentable, porque usted sabe que estaban con el paso cambiado con este asunto y, a partir de ahí, la tratan de mejorar, a través del acuerdo, a través de la conversación, etcétera, forzando, pues, el procedimiento parlamentario, que tiene sus cauces y que sólo de mutuo acuerdo entre todos los Grupos, pues,

podría haberse remediado aquí alguna propuesta razonable, razonable, que podría haberse consensuado aquí. Pero es que eso ustedes no lo han puesto por escrito nunca. Es que eso, ustedes lo tenían que haber puesto en su enmienda, en el primer momento, y esto habría sido resuelto.

¿Qué es lo que ha sucedido? Que ustedes han querido tantear... Otro globo sonda, para que nos entendiéramos; otro globo sonda. Dice: bueno, les colocamos la Enmienda, a ver cómo reaccionan; se conformarán con la Enmienda, como no les queda más remedio. No, nos conformamos con la Enmienda. Dice: ahora vamos a tratar de negociar, ahora vamos a tratar de negociar. Y ahora, pues primero decimos que sí, que sea de conocimiento de la Junta de Portavoces, si lo aprueba -que fue la primera tentación que tuvieron-, si lo aprueba la Junta de Portavoces, y se explica ante los medios de comunicación. Claro, para que la Junta de Portavoces apruebe una cosa, pues ya sabemos, tienen que autorizarla ustedes. Y entonces dijimos: pero bueno, ¿qué nos están diciendo aquí, que va a ser de libre conocimiento de la Junta de Portavoces cuando lo decidan ustedes? No nos sirve. Paso siguiente: bueno, bueno, pues a lo mejor en la Junta de Portavoces, cuando lo solicite un Procurador. Y ustedes entonces ya se van aproximando, se van aproximando, pero llegan tarde, llegan tarde. Y ése es el auténtico problema: no haber iniciado este debate, no haber hecho alarde de estas cuestiones; no pongan en evidencia las instituciones, no nos lleven a este tipo de enfrentamientos, y no traten, posteriormente, de forzarlos a todos a las condiciones que ustedes quieran.

Se aprobará lo que ustedes digan, no corregiremos el problema, saldremos insatisfechos. Y, posteriormente, en una nueva convocatoria electoral, se les volverá a ocurrir, o se les ocurrirá a otros sustanciar de nuevo esta cuestión. Y entre medias, pues, los ciudadanos expectantes ante ejemplos, ejemplos que no son en absoluto edificantes, don Juan Vicente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la dúplica, señor Juan Vicente Herrera.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Gracias, señor Presidente. Mire, don José María, lo que en ningún caso hubiéramos podido aprobar aquí, con un mínimo de rigor, es su iniciativa, porque su iniciativa, don José María, ni desarrollaba el Registro de Intereses ni lo contemplaba, ni desarrollaba la actualización del Registro de Intereses. Es decir, es que técnicamente, técnicamente... Yo, desde luego, para que vea -y además usted sabe que hemos intentado y lo hemos intentado de verdad-, políticamente tuvo la virtud de abrir el debate, la virtud de abrir el debate. Técnicamente, su iniciativa es una birria, una auténtica birria. Es más, ustedes van a apoyar -usted ya lo ha dicho- las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Claro, ese argumento

se vuelve en su contra, porque... y por qué no lo contenían ustedes en su iniciativa inicial. Pero usted sabe que yo formalicé por escrito, a solicitud de los Grupos, hace muchos meses la misma propuesta sobre la cual hemos venido debatiendo; lo sabe usted, lo sabe usted. Y usted sabe que esa misma propuesta se hubiera podido convertir, con el acuerdo de los Grupos, y ustedes estaban de acuerdo en una enmienda transaccional, bien en la Comisión, bien aquí. No ha podido ser. Pero, desde luego, no impugne usted lo que han sido nuestros intentos. Y no me ha dado usted una respuesta rigurosa: ¿por qué el sistema de publicidad, por qué el sistema de control es transparente para el Senador autonómico de su Grupo y para los Senadores autonómicos del mío en el Senado y, sin embargo, el mismo sistema, que es el mismo sistema, que es lo que usted no me ha podido desmentir, textualmente, con la firma -vuelvo a repetirle- en la Ley Orgánica Electoral General de don Felipe González, con la firma -y usted lo conoce también- en los Reglamentos del Congreso y del Senado de los señores Laborda y Pons, y con la firma también del Ministro Lerma respecto de la Administración General del Estado, por qué eso no sirve para Castilla y León? Explíquenlo, explíquenlo. Y, claro, me hace mucha gracia que digan ustedes que el Presidente de Castilla y León ha hecho lo que no ha hecho ningún otro Presidente. ¡Ojalá lo hubieran hecho otros Presidentes!, nos hubiera gustado conocer el Patrimonio...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, orden.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: ...por ejemplo, nos hubiera gustado conocer, y seguramente a los ciudadanos de España les hubiera gustado conocer el patrimonio inicial...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, orden, por favor.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: ...y el patrimonio final de don Felipe González. Pero evidentemente... mire. Un momento, un momento. Lo que nadie le ha reprochado... perdón, perdón, perdón. Lo que nadie le ha reprochado a don Felipe González, lo que nadie le ha reprochado a don Felipe González es que haya cumplido escrupulosamente con el sistema de publicidad, iniciativa de los socialistas establecido en el Congreso, en virtud de su condición de Diputado, y establecido también para los altos cargos de la Administración General del Estado. Y en virtud, y en virtud de ese sistema, perdón, en virtud de ese sistema don Felipe González tiene perfecto derecho a mantener la reserva de su patrimonio. No lo vamos a exigir aquí. Pero lo que le pido yo también a usted es que no olvide, no olvide que los Procuradores del Grupo Parlamentario Popular han cumplido escrupulosamente con lo que el Reglamento de las Cortes de Castilla y León establece aquí. Y ustedes, que vienen propugnando su-

cesivos procesos de reforma del Reglamento, lo primero que tienen que hacer es observar, cumplir y respetar la observancia del Reglamento vigente. Porque si no, no tendremos nada que hablar en relación a esa cuestión.

Señor Crespo, para finalizar en la intervención. Usted no nos ha convencido porque no nos puede convencer, porque el primer no convencido es usted. Usted sabe perfectamente que esta cuestión se ha resuelto hace tiempo en algunas Comunidades Autónomas a través de un sistema similar al que nosotros vamos a establecer. Le reconozco que la excepción es Castilla-La Mancha, que ha ido más allá; le reconozco que es la excepción. Pero evidentemente, evidentemente, el hecho de que Castilla-La Mancha, el hecho de que Castilla-La Mancha ha hecho otra ampliación, perdón, haya hecho otra ampliación, no significa que los instrumentos de control y de garantía que aquí vamos a establecer, que son los mismos que ustedes han establecido en el Congreso, en el Senado y para la Administración General y en otras muchas Comunidades Autónomas, no sea transparente. No nos ha podido dar usted ningún tipo de argumentación, y me da la impresión que le hemos pillado en este punto, sí, con el paso absolutamente cambiado.

(Aplausos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señores, orden. Para la defensa de sus enmiendas que se mantienen para el Pleno, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Yo creo que esta gresca ya es ilustrativa. Es ilustrativa del carácter que adquieren a veces aspectos de la política, y la verdad es que las personas que nos dedicamos con mayor o menor intensidad a esta cuestión, a la postre, pues vamos cada vez alimentando ese especie de vituperio, ese vilipendio que ya es casi común; cuando algo se quiere denigrar se dice: es político, y es ya casi un tópico el hablar de los políticos, en general, como personajes de escasa... de escasa ecuanimidad y de escasa dignidad. Yo creo que esto, a fuer de conocerlo, a fuer de reconocerlo también, tendríamos que hacer un esfuerzo para conseguir erradicarlo, porque no es posible la convivencia de la humanidad sin que haya una estructuración determinada, y así está reconocido en la propia Constitución española.

Lo que hasta el momento presente hay sobre este particular en el Reglamento de las Cortes no sirve, porque hacer cualquier declaración que está simplemente avalada por nuestra propia... nuestro propio crédito ante un notario, traerlo aquí sin ningún tipo de constatación posterior... bien, pero tiene la escasa credibilidad de lo que cada cual quiera y pueda decir. De hecho, a través

de la historia –y ayer mismo leía en un medio de comunicación nuevos rifirrafes que se tienen sobre esta cuestión– se esgrimen argumentos que alimentan esa degradación política para la ciudadanía. Ése es motivo fundamental por el que casi todos los Grupos políticos hemos estado reclamando durante la etapa anterior que hubiera un cese inmediato de los problemas que se estaban suscitando en esa materia y, por otra parte, que hubiera lo que denominábamos una regeneración democrática; y casi siempre lo basábamos en cuestiones tan importantes como pueden ser principios éticos, que todos somos capaces de entender, que nos resultan –a nuestro juicio– inalterables, pero que a la hora de plasmar en un Reglamento o en una obligación esos criterios, esos principios, esa regeneración, nos lleva a la nada.

Y pasábamos de ese escaso valor que hoy tienen las cosas a un planteamiento que pudiese llevarse a cabo con una presencia en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León; y de ese modo sí se avanzaba.

Pero a nosotros, sinceramente, nos parecía insuficiente; y por eso presentamos enmiendas de sustitución, y enmiendas de sustitución que, lógicamente, las fundamentamos en una filosofía que es: primero, en virtud de lo que venía aconteciendo en la vida política de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de la comunidad nacional; segundo, en esa regeneración que se estaba planteando desde el punto de vista ético. Y, lógicamente, presentamos primero una alternativa global al Reglamento de las Cortes de Castilla y León; y entonces no teníamos más que coger nuestro propio criterio en relación con este Artículo 15, no circunscribirlo exclusivamente al punto tres, que es lo que se presentaba por parte de la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, e ir a un análisis completo. Y en ese análisis completo entrábamos a plantear: primero, condición indispensable para ser Procurador/Procuradora en estas Cortes de Castilla y León: hacer una declaración de bienes e intereses, así como de actividades, y presentar copia de la Declaración de la Renta de las Personas Físicas de cada uno de los Procuradores y Procuradoras, copia de la Declaración del Impuesto sobre el Patrimonio, introducirlo en el Registro de Bienes –que estaría, lógicamente, en la Cámara–, y después... y después hacer que ese Registro de Bienes se actualizara cada año, para que, en definitiva, hubiera la posibilidad de estar al día en algo que lo hacemos de forma normal –se entiende– ante la Agencia Tributaria; y, por último, que esta actualización y todos estos documentos se pudieran plantear públicamente en el Boletín Oficial de las Cortes.

¿Qué conseguíamos con esto? Pues nosotros entendemos que se conseguía erradicar de una vez por todas los problemas de esta gresca que hemos visto anteriormente. En segundo lugar, que en ningún caso esos datos pudiesen

estar ocultos para que alguien viniese a hacer, en virtud de sus propios intereses, interpretación sesgada, una vez que tuviera acceso a esos documentos. Y, lógicamente, de nuevo entraríamos en un debate que no nos llevaría más que a grescas, pero no a una regeneración democrática, a una transparencia y a un cumplimiento de lo que entendemos que debe ser la ética.

¿Había algo que ocultar? ¿Hay alguna razón que impida el que eso se pueda llevar a la práctica y materializar? ¿Alguien podía tener necesidad de ocultar cuestiones? Pues nosotros entendemos que eso no debe de ser, precisamente, tapado, custodiado, ocultado por los representantes de la ciudadanía que es estas Cortes; y, lógicamente, la única manera de salir de esta situación era poner claramente y con absoluta nitidez y transparencia toda esa documentación al servicio de la ciudadanía.

Y como a veces entendemos que es mucho más fácil predicar que dar trigo, todos los candidatos y candidatas de Izquierda Unida en esta Comunidad Autónoma, y en el período... y en el período electoral fuimos haciendo, de uno en uno, nuestra propia declaración, para que no hubiese ningún tipo de interpretación, no hubiese ningún tipo de problema. Y por eso nosotros estamos en la misma disposición de llevar a la práctica y de exigir que eso se ponga en marcha, y de plantear –ya de paso– que, si puede explicarse como un exhibicionismo unilateral y personal el esgrimido por el Presidente Lucas cuando lo hizo público a través de los medios de comunicación, pero si eso desde el Partido Popular se entiende como un elogio, sigamos el ejemplo, porque de lo que no cabe la menor duda es de que en estos momentos, y a tenor de lo que aquí estamos observando, no hay más salida que luz y taquígrafos en todos los órdenes. Con lo cual, nos evitaremos susceptibilidades, sospechas, tergiversaciones o interpretaciones que no van a abundar en lo que realmente debe de preocuparnos: ser personas al servicio de la sociedad, pero sin ningún tipo de susceptibilidad o problema que pueda condicionarnos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno en contra, señor Herrera, en nombre del Grupo Popular.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Gracias, señor Presidente. Claro, aquí, don Antonio, se ha producido, además del tiempo pasado, pues una pequeña circunstancia que todos lamentamos, y es la ausencia del Procurador de su Grupo que llevó un poco la batuta en la propuesta o en la enmienda que se presentó.

Y, por lo tanto, yo quisiera plantearle la respuesta y, desde luego, anunciarle la posición, o reafirmarle la posición del Grupo Parlamentario Popular en términos de pura técnica legislativa. Porque ha realizado usted el discurso de la ocultación. Y yo voy a intentar poner encima de esta tribuna argumentos que demuestren que

la propuesta presentada por Izquierda Unida, en la que hay elementos muy coincidentes con la propuesta presentada por nosotros, sin embargo, desde un punto de vista práctico, es más ocultista o "por mejor decir" presenta mayores dificultades, o puede plantear, desde luego, mayores problemas que aquella que nosotros le hemos planteado y que su Grupo, pues, no ha querido aceptar a última hora.

Porque, efectivamente, usted está haciendo referencia... parto "para dejarlo aparcado ya" de que usted, desde luego, propugna la existencia de un verdadero Registro de Intereses, cosa que no ocurría con alguna otra iniciativa; parto también de la base de que coincidía también con nosotros en que el Registro de Intereses no solamente debía incorporar esas declaraciones iniciales de actividades y de patrimonio, sino las declaraciones tributarias de cada ejercicio, para establecer, de alguna manera, un hilo conductor a lo largo de la Legislatura que pudiera permitir establecer el control.

Pero claro, mi sorpresa es cuando usted habla de que defiende la publicación de toda esa información en el Boletín de las Cortes de Castilla y León. Yo le pido que se repase su iniciativa. Y su iniciativa únicamente habla de la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León en la Disposición Transitoria o, por mejor decir, en la Enmienda a la Disposición Transitoria, y en referencia, por lo tanto, a las declaraciones iniciales de actividades y de patrimonio, y se entiende, o se podría entender también "en una interpretación extensiva", que a las copias de las últimas declaraciones tributarias por renta y patrimonio. Nada dice de la publicación de las declaraciones o de las copias anuales de las declaraciones tributarias, nada dice. En eso se remite usted a un sistema de publicidad en que el control de la Cámara se establece a través de la Comisión del Estatuto. Y hablamos a continuación de la Comisión del Estatuto, o Comisión de Procuradores, y el control o el acceso del público en general a la información, a una autorización, que siempre se podrá tildar de mayor o menor discrecionalidad, de la Mesa de las Cortes.

Pues bien, ¿usted no ha caído, en relación a esos sistemas de control, que al final se iba a dejar en manos de la decisión de la mayoría o de la minoría, bien en la Comisión correspondiente, para que esa Comisión tuviera acceso "de acuerdo con su iniciativa, ¿eh?", de acuerdo con el texto de su iniciativa", que se iba a dejar, por lo tanto, al albur del criterio de mayorías y minorías el que esa Comisión tuviera acceso a esa documentación, o al final al criterio discrecional de la Mesa y, por lo tanto, también de mayorías o de minorías, el que las personas de la calle pudieran tener acceso a los libros del Registro? ¿Es que no se deduce eso textualmente, literalmente, del sentido literal de la alternativa que usted plantea a la alternativa única?

Sin embargo, ¿no ha entendido, no ha llegado a comprender que precisamente para evitar ese juego de mayorías y minorías era mucho más transparente, era mucho más seguro, era mucho más generoso, era mucho más riguroso el ofrecimiento de este Grupo Parlamentario, en virtud del cual toda la información, toda la información, no sólo las declaraciones iniciales, no solamente las primeras copias de las declaraciones tributarias, sino las subsiguientes, quedaba a disposición de la Junta de Portavoces, órgano en el que está representada toda la Cámara, todos los Grupos Parlamentarios, a solicitud de cualquiera de los Portavoces, y por lo tanto sustrayéndolo al juego de las mayorías y minorías?

¿No están ustedes permanentemente con un discurso de que quieren participación en la Mesa, de que quieren que la Junta de Portavoces, de alguna manera, sus poderes y sus facultades se subrayen, se aumenten? Les hemos dado la oportunidad, hemos dado la oportunidad de que la Junta de Portavoces, a solicitud de uno de ellos "no dependiendo, por lo tanto, del criterio de la mayoría", tuviera acceso a todo el contenido del Registro de Intereses? ¿Qué más transparencia estamos pidiendo? Y sobre todo, ¿qué más transparencia estamos pidiendo, señor Herreros, cuando yo he querido demostrarle, quizá en una intervención un tanto atropellada "me gustaría que lo hubiéramos visto también despacito", que la intención última que ustedes pretenden no se compadece, no se corresponde con el tenor literal de su propuesta, de acuerdo con la cual el sistema global de publicidad queda de nuevo al arbitrio de una mayoría en la Comisión de Estatuto, o de una mayoría o una discrecionalidad en la Mesa de las Cortes?

Era mucho más transparente, era mucho más automático, era mucho más generoso, era, en definitiva, mucho más riguroso, con ese objetivo de que no existiera ninguna duda de que aquí nadie quiere ocultar nada, el sistema que nosotros le hemos ofrecido, el sistema sobre el cual hemos hablado durante muchos meses, el sistema que finalmente, y con independencia de la acción de desgaste que ha mantenido el Grupo Socialista, finalmente era un sistema aceptado también por el propio Grupo Socialista, y que es responsabilidad suya, señor Herreros "o al menos de su Grupo", no haber querido aceptar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Turno duplica. Señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Según bajaba, escuchaba a mis propios compañeros del Grupo Parlamentario algo que yo he dicho muchas veces: "Yo maté a Manolete". Y es que da la impresión que, a la postre, por defender lo indefendible, resulta que tenemos que terminar autoinculpándonos de cualquier cuestión.

Miren, nosotros no montamos ninguna gresca. Es más, nosotros no hemos asistido –y creo que eso es absolutamente de derecho reconocerlo– a todo este rifirrafe que han estado ustedes durante mucho tiempo planteando. Nosotros, desde el primer momento, dijimos que no tenemos derecho a ningún privilegio excepcional que no puedan tener ningún ciudadano ni ciudadana de esta Comunidad Autónoma. Y, por consiguiente, lo mismo que los demás, adelante.

Es más, nosotros decimos que, como personas públicas y como personas que, además, tenemos una gran responsabilidad, aunque estemos muy vilipendiados en muchas ocasiones, tenemos que dar ejemplo. Y la primera forma y la mejor manera de dar ejemplo, precisamente, era no evitando estos debates, que es bueno incluso para que puedan trascender y llevar a la opinión pública cuáles son los criterios en cada uno de los casos, pero sí, precisamente, cumplir "excesivamente" con esa demanda de transparencia, de rigor, que a veces se exige a los demás y que nosotros debemos de tener.

Mala representación seremos de los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad Autónoma, si no somos capaces de llegar a esa historia. Y esa historia hoy –decía yo antes– no está bien recogida en el Reglamento, porque ni hay una declaración expresa más que la genérica, ni hay elementos de contrastación que les hacemos a la Agencia Tributaria. Nosotros entendemos que tampoco era la alternativa lo suficiente, y es verdad que pueden existir contradicciones en los planteamientos. Pero miren, si es una Disposición Transitoria o no, lo que sí decimos... y ya respondo a una de las preguntas que a Su Señoría le inquietaban, dice: ¿qué más transparencia? Pues mire, la transparencia del punto tres de nuestra Enmienda, en la que se dice de forma taxativa y clara: "El Registro de Intereses, en cuanto se refiere a bienes patrimoniales, intereses y actividades, tendrá carácter público y será accesible a cualquier persona, física o jurídica, que lo solicite, motivadamente, mediante escrito dirigido a la Mesa de las Cortes de Castilla y León". Y se entiende por cualquier persona física o jurídica, cualquier ciudadano o ciudadana de esta Comunidad Autónoma. No a los Portavoces de la Cámara, no a una limitada representación de un Grupo Parlamentario, sino a cualquiera. Con lo cual, nosotros deshacíamos, en último extremo, esto que puede representar o significar una contradicción, lo deshacíamos de la manera siguiente: hágase público. Punto. Aquí paz y después gloria. Y con eso resolvíamos de una tacada las interpretaciones que puedan esgrimirse en relación con qué significa transparencia, si es más o menos transparencia ésta o la otra, y si hay interpretaciones de cualquier otro género.

En síntesis, hoy posiblemente vaya a aprobarse lo que, precisamente, nos imputa Su Señoría a nosotros, se vayan a aprobar sus enmiendas que, efectivamente, ha-

blan de una inscripción en el Registro de Intereses de los Procuradores. Y que, lógicamente, sí han avanzado en cuanto que la declaración de los... del IRPF, pero, sin embargo, en el contenido, que tendrá carácter público, Sus Señorías, en esa enmienda que plantean, dicen de forma textual: "a excepción de lo que se refiere a bienes patrimoniales". Bien. Pues ustedes dicen que sí, nosotros decimos que no. Porque, en definitiva, lo que estamos haciendo con esto es dar lugar a lo que anteriormente decía: en el mismo momento en que nosotros tengamos acceso, puede pasar lo que le ha ocurrido en esta ocasión a una Alcaldesa recientemente, que lo publicaba ayer un medio de comunicación: ¿Es verdad? ¿No es verdad? ¿Está fundamentando lo que dicen? ¿No está fundamentado? ¿Por qué tenemos que estar nosotros al albur de la sospecha? No hay sospecha. Aquí tienen ustedes la claridad meridiana y absoluta de que esto es así y no de otra manera. Y, por supuesto, que en el mismo momento en que eso se hace público, quien puede hacer la reclamación es la propia autoridad, la Agencia Tributaria, para decir: no, mire usted, no se atiene. Y que se abra la lógica inspección o tramitación correspondiente del expediente sancionador. Y no hay ninguna vuelta de hoja. Haríamos un gran servicio a nosotros mismos como personas, como representantes, pero haríamos también un gran servicio a nosotros mismos como políticos, para que de una vez por todas, dejemos de ser los "dontancredos" de la vida social de este país y de esta Comunidad, por mor de que nosotros mismos alimentemos algunas de estas circunstancias. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno de dúplica, señor Herrera.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Mire, don Antonio, nosotros, sin ningún tipo de complejos, vamos a establecer con nuestro voto, con nuestra iniciativa y con nuestro voto el mismo sistema de garantía y de control que existe en el Congreso de los Diputados y en el Senado. Cuando ustedes mantengan en el Congreso y en el Senado un discurso similar al que ha mantenido aquí, podremos volver a hablar de la cuestión. De momento, no.

No me ha convencido usted, porque, ciertamente, el acceso público a ese registro, al final en su propuesta, queda al albur de una decisión que nos podrá gustar o no gustar de la Mesa de las Cortes, pero la Mesa de las Cortes tendrá que decir si la solicitud es motivada o no motivada, si está motivada o no está motivada. Introduce usted, por lo tanto, un elemento que al final nos iba a llevar a confrontación.

¿Por qué no ha querido aceptar, de verdad, porque usted lo ha visto firmado, su Grupo lo ha visto firmado, esa propuesta en la que se le reconoce el acceso a la Junta de Portavoces, a solicitud de cualquiera de ellos.

Mire, don Antonio, no nos ha convencido. De la misma manera que no nos viene usted convenciendo con sus declaraciones en esta materia. El Grupo no quiere ocultar nada; el Grupo no tiene mala conciencia. Usted a la salida de la última Comisión en la que debatíamos esta cuestión desconfiaba de nuestro anuncio de que, a instancia de uno cualquiera de sus miembros, la Junta de Portavoces pudiera tener acceso a la totalidad del contenido del Registro que vamos a crear aquí. Y decía usted textualmente, según recoge, por lo menos, la noticia de agencia: "Eso es lo que dice ahora que se va a hacer, pero seguro que luego, la mayoría que tienen en la Junta de Portavoces se va a negar a facilitar cualquier información que pida la Oposición y que no les interese". Nosotros les hemos pasado la Propuesta firmada que convertíamos en Reglamento. Usted, desde luego, señor Herreros, por y por muchas circunstancias, no mató a "Manolete", pero, desde luego, a la hora de la verdad, se ha rajado usted.

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, vamos a ver si mantenemos el orden para poder entrar en la votación. Se someten a votación, en primer lugar, los Votos Particulares defendidos por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. A favor: veinticuatro. En contra: cuarenta y ocho. Y abstenciones: cinco. En consecuencia, quedan rechazados.

Y se someten ahora a votación las Enmiendas 1 y 2 del Grupo Parlamentario de Izquierda...

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Señor Presidente, al igual que en la Comisión, querríamos solicitar que la Enmienda al Artículo 15, que tiene varios puntos, el punto primero tuviera votación particular. Ya sabe la discusión que tuvimos en torno si la declaración a la que estábamos obligados condicionaba la adquisición plena de la condición de Procurador, etcétera, etcétera, ¿eh?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Entonces, se somete primero a votación el Apartado uno -¿me dice?- de la Enmienda del... ¿Votos a favor de ese Apartado número uno? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. Votos a favor: cuatro, Y en contra: setenta y tres. No hay abstenciones. Y por lo tanto, ese Apartado uno queda rechazado.

Se someten ahora a votación los restantes apartados de las Enmiendas antes citadas de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. A favor: veinticuatro. En contra: cuarenta y ocho. Y abstenciones: una. Quedan, igualmente, rechazadas estas Enmiendas.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Señor Presidente, nos gustaría que nos diera un turno brevísimo, de segundos, para explicar nuestro voto, dado que no hemos podido intervenir en el debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene derecho a ello. Explique su voto.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias. Mi Grupo político se encuentra en una posición intermedia: ni va tan lejos como Partido Socialista e Izquierda Unida, ni se queda tan corto como el Grupo Parlamentario Popular.

Sí hubiéramos apoyado esa transacción o esa posibilidad de transacción que estuvo circulando por las Cortes; sí nos parecía correcta, en el sentido de que cualquiera de los Portavoces pudiera tener acceso a ese Registro de Bienes Patrimoniales en la Junta de Portavoces.

Y es más, también nos hubiera gustado que a eso se le hubiera añadido la posibilidad de que, juntamente con el derecho que tendrían los Portavoces, ese mismo derecho lo tuviera también el Procurador del Común. De tal manera que cualquier ciudadano que quisiera acudir... cualquier ciudadano que quisiera conocer, fundamentalmente, lógicamente, ese Registro de algún Procurador, tuviera la vía de acudir al Portavoz del Grupo que le parezca más afín, explicarle sus razones y que éste las valorase, o al Procurador del Común, que, como defensor de la legalidad, valoraría también si ese ciudadano tiene razones o no para solicitar, conocer ese Registro. Nos parecería que eso sería una postura ecléctica, intermedia y que, desde luego, mejoraría mucho las cosas.

Hemos votado, por tanto, nos hemos abstenido porque ni una postura nos parece la correcta, ni otra postura nos parece la correcta; en unos casos por exceso, y en otros por defecto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Rechazados que han sido los Votos Particulares y las Enmiendas, se someten ahora de forma agrupada a votación el Artículo Único, la Disposición Transitoria y la Disposición Final de la reforma del Reglamento, que recuerdo a Sus Señorías que, de acuerdo con la Disposición Final Segunda del propio Reglamento, exige para su aprobación la mayoría absoluta de la Cámara, esto es, cuarenta y tres o más votos. ¿Votos a favor del Articulado y Disposiciones que le acompañan? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. Votos a favor: cuarenta y ocho. En contra: veinticuatro. Y abstenciones: una. En consecuencia, queda

aprobada la reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León.

Señor Secretario, le ruego que dé lectura al decimotercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): **"Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley por la que se extingue la Empresa Pública "Quinto Centenario del Tratado de Tordesillas, Sociedad Anónima".**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le ruego lea, asimismo, el Acuerdo de Mesa proponiendo este procedimiento de lectura única.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): "La Mesa, en su reunión de fecha cinco de febrero actual, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, propone al Pleno de las Cortes la tramitación en lectura única del Proyecto de Ley por la que se extingue la Empresa Pública "Quinto Centenario del Tratado de Tordesillas, Sociedad Anónima".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Se aprueba por asentimiento esta Propuesta? Se aprueba.

Señor Secretario, dé lectura al decimocuarto punto.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): **Decimocuarto punto del Orden del Día: "Debate y votación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley por la que se extingue la Empresa Pública "Quinto Centenario del Tratado de Tordesillas, Sociedad Anónima".**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra la señora Consejera de Educación y Cultura, en nombre de la Junta, para hacer la presentación del Proyecto.

LA SEÑORA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (SEÑORA FERNÁNDEZ ARUFE): Señor Presidente. Señoras Procuradoras. Señores Procuradores. Mediante el Proyecto de Ley que hoy se somete a la consideración de esta Cámara, si Sus Señorías tienen a bien aprobarlo, se dará por concluida la existencia jurídica de la Empresa Pública creada por estas mismas Cortes como instrumento para la conmemoración del Quinto Centenario de la firma del Tratado de Tordesillas.

El objetivo que se perseguía al crear la Empresa Pública "Quinto Centenario del Tratado de Tordesillas, S.A." fue el de conmemorar durante mil novecientos noventa y cuatro la celebración de este acontecimiento histórico, por el que cinco siglos atrás quedaban delimitados entre España y Portugal los nuevos descubrimientos de entonces y los que pudiesen producirse en el futuro.

El documento firmado el siete de junio de mil cuatrocientos noventa y cuatro por los plenipotenciarios de los Reyes Católicos y de Juan II de Portugal dividió en dos partes los territorios del Atlántico entre Santo Domingo y las Azores, dibujando una línea de norte a sur, situada a trescientas setenta leguas al oeste de las islas de Cabo Verde. Los territorios situados al este corresponderían a Portugal y los ubicados al Oeste serían para la Corona de Castilla.

De este modo se distribuyó la futura colonización de América por ambas potencias, asignándose a Castilla prácticamente los territorios de América, excepto una pequeña franja de Brasil.

Es incuestionable que este Tratado influyó decisivamente en la configuración actual de los Estados de América, por lo que, cercano su V Aniversario, la Junta de Castilla y León decidió conmemorarlo de una manera especial, mediante un programa de actividades culturales que estuviera a la altura de la significación y repercusión que tal acontecimiento histórico exigía. Para impulsar y coordinar todas las actuaciones, la Junta de Castilla y León consideró conveniente contar con un instrumento con personalidad jurídica propia que pudiera gestionar esta conmemoración con la máxima agilidad, proponiendo a estas Cortes la creación de una empresa pública, que esta misma Cámara tuvo a bien autorizar mediante la aprobación de la Ley 2/92, de trece de julio, con la que nacía la empresa pública "Quinto Centenario del Tratado de Tordesillas, S.A."

Esta sociedad elaboró un amplio programa de actividades culturales que, desde el denominador común de la calidad, incluyó el más amplio muestrario de manifestaciones culturales, para el que consiguió el apoyo de catorce patrocinadores y hasta cincuenta y siete entidades colaboradoras.

El completo y variado programa abarcó una amplia gama de actividades culturales, en las que participaron o asistieron más de un millón cien mil personas, y que incluyó las siguientes manifestaciones: la organización de ocho exposiciones artísticas, la celebración de jornadas, congresos y reuniones científicas, el desarrollo de un extenso programa de actividades musicales, con conciertos, actuaciones, conferencias, investigaciones sobre música antigua y el estreno de una obra de encargo por parte del compositor Cristóbal Halffter; la organización de un ciclo de teatro, con la escenificación de cuatro obras distintas; la edición de hasta cincuenta y cinco publicaciones diferentes entre catálogos y programas de exposiciones; actas de congresos; publicaciones de carácter histórico; publicaciones didácticas, ediciones sobre música; y publicación de videos y discos compactos; la concesión de becas y premios de investigación; y la participación en grandes espectáculos y actividades de carácter turístico.

En definitiva, no creo exagerar si afirmo que, gracias a la labor desarrollada por esta empresa pública durante mil novecientos noventa y cuatro, Castilla y León vivió un resplandor cultural y se convirtió en el mayor foco de actividad cultural de la Península Ibérica.

Y no sólo eso, a la labor estrictamente cultural, también se añadió una tarea de fortalecimiento de las relaciones internacionales entre España y Portugal, a través de lo que se denominó "Embajada Cultural", con la que se consiguieron tender nuevos puentes entre España y Portugal, a través... y con Castilla y León.

Baste recordar que, desde la presencia en los actos institucionales de Sus Majestades los Reyes y del Presidente de la República de Portugal en las diversas actividades celebradas, estuvieron representadas las más importantes instituciones de España y de Portugal, y, lógicamente, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Pero por mucho que podamos sentirnos satisfechos de la labor desarrollada por esta empresa pública, también sabemos que este tipo de sociedad nace para un objetivo concreto, con un plazo de actuación determinado, y una vez transcurrido éste y finalizada la actividad para la fue creada, cesa también el motivo de la existencia de la propia empresa.

Por tanto, cumplido el encargo para el que nació la empresa pública, y una vez practicadas las operaciones de liquidación de sus cuentas, la empresa pública ha de extinguirse. Y tal y como recoge el Artículo 24 de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, la extinción ha de llevarse a cabo a través de una norma con rango de ley. Por este motivo se hace precisa la aprobación de la norma que hoy se somete a la consideración de Sus Señorías. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para consumir un turno a favor, señor Arvizu, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Señor Presidente, renuncio al turno a favor, y el Grupo fijará su posición en su momento.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Entonces, para turno en contra, por el Grupo Parlamentario Socialista...

LA SEÑORA.....: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): No la oigo. ¿Fijación de posiciones? Pues entonces, por fijación de posiciones, doña Carmen García-Rosado tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Señor Presidente, ¿por qué orden van a intervenir los Grupos?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Realmente, realmente, Señoría, tenía que empezar por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de menor a mayor; pero lo que pasa es que al citar ya a doña Carmen García-Rosado... Es igual, doña Carmen. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, ¿quién quiere intervenir? Doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Brevemente, y permítame una pequeña crítica, señor Presidente, pequeña. Es decir, exijo el mismo rigor en el orden de intervención, que tiene que tener claro esta Cámara -y por lo menos la Mesa-, que con el tiempo que nos dan para nuestras intervenciones, que luego siempre nos acogemos al Reglamento de la Cámara; a ése nos acogemos. Desde luego, no hubiese... al contrario, hubiese estado encantada en este momento de escuchar primero a la Portavoz del Grupo Socialista, pero en base al rigor que nos imponen en otros momentos, el mismo rigor planteo a la Mesa en sus actuaciones. Y dicho eso, brevemente, porque creemos que tiene que ser breve nuestra intervención.

Mi Grupo Parlamentario, y los que estuvieran aquí en su día, ya consideró... no sólo consideró, sino que fue el Grupo que se opuso a la forma en la que estaba planteada la celebración de este Quinto Centenario. ¿Por qué? Porque nos parecía que era un despilfarro de recursos de nuestra Comunidad Autónoma, de celebración de grandes fastos, a tenor de la copia que nos entró... o los celos que nos entraron en su momento de los grandes fastos que se estaban haciendo a nivel estatal.

Y el despilfarro de recursos ha servido, aparte de lo expuesto por la señora Consejera -que quiero recordar que no estaba en su día-, pero ha servido primordialmente para publicidad del Gobierno autónomo, y más en concreto, más que del Gobierno autónomo, del señor Lucas.

Por supuesto, también se podían traer aquí, porque están recogidas en el Diario de Sesiones, las interpelaciones, o iniciativas, o preguntas que en su momento se plantearon sobre los despilfarros que estaba suponiendo la celebración de este gran fasto.

Y quiero simplemente recordarles una frase que se dijo en esta Cámara: "Quien dirige esta empresa es una persona que tiene una trayectoria familiar, que es de buena familia y, por lo tanto, necesita y precisa comer determinadas cosas". Eso está recogido en el Diario de Sesiones. Y entonces, simplemente, con esto que se planteó ya en su día, ustedes podrán comprender cómo a mi Grupo Parlamentario le parecía un poco exagerado el despilfarro de recursos que se estaba planteando, o la carrera profesional que suponemos que -por ser de buena familia- ha supuesto al señor que en su día dirigió esta empresa, porque ahora le nombramos Comisario, o Comisionado en la Exposición Universal de Lisboa.

Parece obvio, por otra parte, que la celebración de este Quinto Centenario debiera haber contado, debiera haber contado -y no lo ha hecho- con la participación activa de la autoridad local, representantes del pueblo de Tordesillas, como es el Ayuntamiento, la Corporación Local de Tordesillas. Ni se ha producido esa participación, ni siquiera se planteó previamente. No querían contar con ellos, la celebración de ese fasto no tenía nada que ver con el pueblo de Tordesillas. O si no, pregunten al Ayuntamiento, que desde luego no lo gobierna mi Grupo político, pero yo sí que se lo he preguntado, pregúntele la opinión que les merece el tema y la celebración.

Les hablarán de promesas incumplidas -como el arreglo de las riberas-, que ahora tienen -y no lo saben, porque nadie se lo ha comunicado- dos naves vacías para una exposición de maquetas, pero no saben cuándo se va a hacer, etcétera, etcétera, etcétera.

Y sin estar en contra de la celebración de cualquier evento que sea importante para nuestra Comunidad Autónoma, sí que nos parece que se tendría que haber planteado de otra forma. Números, Señoría, números; y cuando digo números, digo recursos económicos destinados a esto.

Por supuesto que estamos de acuerdo con que lo disuelvan. Y también estamos de acuerdo con que se utilicen en un futuro los recursos en proyectos comunitarios y participativos, dando más contenido social a los mismos. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario del PSOE, doña Carmen García-Rosado tiene la palabra para fijar posición.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Señor Presidente. Señorías. ¿Qué quieren que les diga? Con todos los respetos hacia la Consejera -que sabe que le tengo todo el respeto-, pero en este momento, para tratar de este tema, siento muchísimo no tener enfrente al anterior Consejero y amigo, don Emilio Zapatero; con todos mis respetos para la señora Consejera, que sabe que se los tengo. Pero ¿qué quieren?, ya es como una querencia, en estos temas, inevitable.

Bien, conviene recordar que la iniciativa de la celebración del Quinto Centenario del Tratado de Tordesillas fue una iniciativa de las Cortes, no de la Junta -porque parece que fue de la Junta; no, no, fue de las Cortes-, y, además, fue por impulso de un estupendo Alcalde Socialista que tenía la ciudad de Tordesillas -eso como paréntesis-.

En fin, hoy, más que extinguir esta empresa pública, se diría que ahora de lo que se trata es de "enterrar el muerto". Cuando esta empresa se creó el veinticinco de

junio de mil novecientos noventa y dos, todos estuvimos de acuerdo en celebrar el Quinto Centenario de la firma del Tratado de Tordesillas; y el señor Consejero en aquel entonces, don Emilio Zapatero, dijo que se creaba una empresa pública porque así se facilitaba una gestión ágil y flexible, ¡y tanto!, ¡no saben ustedes con qué agilidad se gastaron los 1.600 millones que nos ha costado! Y no saben ustedes con qué flexibilidad en los cobros, con qué flexibilidad se actuó para los cobros de algunas personas y de algunas empresas, para pagarles; no lo saben ustedes, sobre todo los que son nuevos Procuradores.

Nuestro Grupo, el Grupo Parlamentario Socialista en aquel entonces dijimos: no nos oponemos, no nos ponemos en contra, la prueba es que votamos a favor; pero sí en guardia, sí en guardia. Y lo decíamos por la experiencia que había de otras empresas públicas como PABECAL, por ejemplo, la olimpiada juvenil... que habían dado un resultado pésimo; y por eso nos poníamos en guardia.

En este caso, yo les diré y les recordaré algunas cosas, porque buena parte de la Cámara -de todos los Grupos- no estaban entonces, al tratarse de un asunto de la anterior Legislatura.

¿Quién no se acuerda que una vez nombrado el Gerente-Presidente o Presidente-Gerente se marginó completamente al Consejero? Baste con citar dos ejemplos, sólo dos... serían muchísimos; sólo dos. El primero, el día de la inauguración "real" -digámoslo así, por la presencia de los Reyes- en Tordesillas, donde se le marginó de tal manera que el anfitrión era el señor Gerente-Presidente, señor Enciso -que creo que está por aquí hoy, estará arriba con el señor Lucas oyéndolo por la televisión, seguro-. Pues parecía que el señor anfitrión era el Gerente, el señor Enciso, y al Consejero se le daba con la puerta en las narices; y esto no es una metáfora, esto físicamente fue así -mi compañero don Cipriano González lo presencié lo mismo que yo-, y ese día, pues el señor Consejero -señor Zapatero-, pues estaba con don Cipriano, conmigo, con los Procuradores de la Oposición y no le pudo ni enseñar la Casa del Tratado a los Reyes, porque para eso estaba el señor Enciso. Y todo esto con el consentimiento del señor Lucas, por supuesto.

Y el segundo ejemplo, es cómo la Consejería desconocía -y lo recordarán ustedes- hasta las empresas con las que la empresa pública Quinto Centenario trabajaba. Lo desconocía todo; está en el Diario de Sesiones, léanlo ustedes. Los que no estaban aquí en el anterior Parlamento yo les recomiendo que se lean las intervenciones del señor Consejero, tanto aquí como en la Comisión de Cultura, porque son ilustrativas cuando decía: no sé, no sé lo que usted me está diciendo, no sé quién es la empresa no sabía nada; y era yo la que le informaba, ¿se imaginan ustedes? ¿Se imaginan ustedes? Si algún protagonismo tuvo el pobre Consejero fue gracias a esta

humilde Procuradora que constantemente le interpellaba. Constantemente le interpellaba.

En definitiva, estos dos ejemplos son para decirles... y no me gusta nada que hayan salido las cosas así, o sea, que no me da risa. En definitiva, el señor Gerente se hizo el amo desde el primer momento de la empresa, con el consentimiento y el empuje del señor Lucas, señor Presidente de la Comunidad, que era con quien despachaba; y el señor Zapatero se llevaba las tortas, pero lo ignoraba casi todo, casi todo.

¿Quién no recuerda la batería de preguntas que Pleno tras Pleno esta Procuradora le hacía para obtener información? Pero es que al final era al revés: es que él se informaba con nuestras cuestiones; y así, se enteraba de lo que se estaba cocinando entre el señor Lucas y el señor Enciso. Reconocido por el señor Consejero; está en el Diario de Sesiones de las Comisiones y del Pleno.

Quién no recuerda cómo los primeros 50.000.000 se gastaron en menos... de esos primeros 50.000.000 se gastaron, en menos de siete meses, 3.000.000 en comidas y en cenas. Porque como el señor Enciso no era de aquí, pues no le gustaba comer y cenar solo; y, entonces, pues en lugar de trabajar en los despachos a las horas normales, pues trabajaba de dos a cinco, comiendo y cenando a costa del presupuesto de la celebración del Quinto Centenario de la firma del Tratado de Tordesillas.

Y esto es así. Y esto es así, no porque yo lo diga, esto es así porque está dicho en la documentación enviada por el Consejero, una copia del libro de mayor (que cuántas veces se habrá arrepentido el señor Zapatero de haberme la entregado; yo tengo mis dudas si esto no le costó el puesto).

¿Quién no recuerda las dietas cobradas por reunirse el gerente y el secretario, que se llamaban Comisión Ejecutiva -no Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva-, las dietas cobradas por reunirse todos los días? ¿Pero, si trabajaban en el mismo despacho! he estado yo allí, porque yo he trabajado para ver todos los documentos allí muchas mañanas; en un mismo despacho con dos mesas. Cobraban dietas por las reuniones todos los días... Pero, fíjense ustedes, cuando digo todos, son todos. Les voy a poner tres ejemplos de días que se reunían: el uno de noviembre, fiesta de todos los santos, fiesta de guardar; el seis de diciembre, día de la Constitución; el ocho de diciembre, día de la Inmaculada, fiesta de guardar. Y se reunían... pero fíjense ustedes qué difícil, se reunían... claro, figura aquí -figura aquí, ¡eh! en la página diecisiete de este libro de mayor lo tengo-, se reunían; pero fíjense, más difícil todavía: el señor Enciso estaba en Madrid y el señor Secretario de la Comisión Ejecutiva estaba en Valladolid, pero cobraban las dietas por reunirse; amén de eso, el señor Enciso había

cobrado el kilometraje de ir, de volver, ¿quién no recuerda todo eso? Y, además, se hacía una pregunta a ver si era verdad que yo me había confundido, o los papeles estaban equivocados; y sí, sí, efectivamente, se habían reunido el uno de noviembre y el seis y el ocho de diciembre y todos los días de fiesta.

Bien. ¿Quién no recuerda también de ese tema tan controvertido del cobro doble del kilometraje cuando el señor Gerente se iba a Madrid los viernes y volvía los lunes? Normal, los fines de semana no se trabaja, pues iba a su casa. Pero el viernes cobraba el kilometraje doble -ida y vuelta-, y el lunes cobraba el kilometraje y la dieta doble; pero, eso sí, allí, en las facturas, solamente se justificaba una, evidentemente, porque el viernes fue y el lunes volvió. Pero se cobraban doble cada día.

Pero hay más, es que para cobrarlo, para cobrarlo -para que vean ustedes que bien estaba planteada la empresa-, los documentos que yo vi allí, mañana tras mañana, decían don fulanito de tal..., Luis Miguel Enciso... era él a sí mismo el que se autorizaba el cobro y se justificaba las dietas y firmaba al final. Impecable ¿eh?, impecable. ¿Verdad que sí? Bien, pues esto era la situación, él se firmaba sus propias autorizaciones.

Y ¿qué me dicen ustedes de los millonarios montajes de las exposiciones? Algunas buenas, ¿eh?, algunas buenas, como la de Valladolid; pero otras, millonarias, dichos los millones que había costado -dicho en esta Cámara por el señor Enciso y por el señor Zapatero, millonarias-, tan malas, menos que mediocres, tan malas como la de Arévalo, por ejemplo. Yo vi todas las que pude, porque me gusta hablar habiendo conocido los datos in situ, si puedo; y eso se lo digo yo... ustedes no, no fueron ninguno, ¿qué les importaba? Si, además, todo era entre el señor Lucas y el señor Enciso.

¿Quién no ha visto las obras de teatro, señora Consejera, que usted ahora nos dice lo de las obras de teatro...? Claro, es que a usted no le han contado esta película, y es lógico; yo a usted le disculpo todo porque no estaba en el asunto, y esto que usted ha hecho ha sido un trámite legal, obligatorio. Pero yo le preguntaría si algunos de ustedes, de los que estaban antes, han asistido a alguna de las obras de teatro organizadas por el... por este evento; yo sí, asistí a todas las de Salamanca y a todas las que pude fuera de Salamanca: en la que más espectadores hubo de las que yo asistí, catorce -ya lo denuncié aquí en su día-, de los cuales once eran invitaciones, porque eran del mismo color que la mía. Eso fue, eso fue.

En fin, Señorías, un total de casi 1.600 millones gastados en una inauguración y tres buenas exposiciones, si acaso; todo lo demás: parafernalia, autobombo, publicidad. Y, a todo esto, el Consejero desaparecido, y el

señor Lucas conociendo, apoyando, empujando y aprobando todo lo que estaba sucediendo; pero eso sí, él nunca dio la cara en este tema, como en ninguno, para eso estaba el señor Consejero de Cultura. Que tampoco supo ponerse en su sitio, dicho sea de paso -y me cuesta tener que decir esto sin que él esté delante-, por temor, no supo ponerse en su sitio, por temor a perder el sillón, porque se corrieron ya rumores de que quien le iba a sustituir en el sillón era el propio don Luis Miguel Enciso, y él callado. Pues a la señora Consejera no le han contado nada de esto, seguro. Lo más que le habrán dicho a la señora Consejera -y voy terminando-, lo más que le habrán dicho es que la culpa de todo esto no la tuvo el señor Lucas, ¡cómo la iba a tener el señor Lucas, a pesar de que fuera Presidente! La culpa de todo esto... pues la tendrían los socialistas; y, en concreto, don Felipe González. Y seguro que eso es lo que le han contado; y si entonces no tuvo la culpa, pues la tendrán ahora o la tendremos ahora, porque ésa es la realidad.

Miren -termino, señor Presidente-, agradeciéndole además que a pesar de que se me ha pasado el tiempo no me corte como el Presidente de las Cortes... Quién no se acuerda también, por seguir con la retahíla, las seis veces que el señor Presidente de esta Cámara me cortó el micro cuando trataba del tema del Tratado de Tordesillas, claro, no le gustaban, claro, lo recordáis, ¿verdad? ¿Lo recuerdan? Perdón.

(Risas. Murmullos.)

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Disculpen ustedes. ¿Lo recuerdan, verdad? Por eso le agradezco al señor Presidente que, en el medio minuto que me queda, pues no me haya cortado, a pesar de la luz roja.

Miren, nuestro voto no puede ser favorable, aunque entonces dimos el voto favorable a la creación de la empresa; es imposible que sea favorable, porque podría tener una mala interpretación. Se podría interpretar que estamos de acuerdo con la liquidación de las cuentas, por ejemplo, se podría tener esa interpretación; otras también. Y nosotros, por si acaso, ahí sí que no queremos estar, ahí sí que no queremos estar. Porque los casos que yo les he hablado y de los que interpele reiteradamente al Consejero en su día, solamente eran referidos a los primeros 50.000.000 con los que se creó la empresa, ¡eh!; de los otros 1.550, imposible saber nada. Si eso fue así con 50.000.000, saquen ustedes las conclusiones de lo que puede haber habido en 1.550. Por eso, de ninguna manera podemos dar nuestro voto a favor.

En fin, por todo ello, por todo lo que ya les he explicado y, sin cansarles más, yo solamente les pido ya... solamente les pido ya que entierren el muerto cuanto antes, porque huele, porque huele mal; pero, desde

luego, nosotros nos abstendremos de participar en el funeral. Gracias.

(Aplausos. Murmullos.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Arvizu tiene la palabra.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Señor Presidente, Señorías. Yo sí que estuve en la anterior Legislatura, por lo menos en la parte en se trató el tema del Tratado de Tordesillas, no necesito que me cuenten un cuento; muy bien contado, desde luego, con mucha manera, como corresponde a la fluida oratoria a la que, por desgracia, no nos tiene últimamente muy acostumbrados la señora García-Rosado.

Claro, yo lo que no explico o lo que no entiendo bien, es que... lo que no entiendo bien es cómo es posible que para una Ley que tiene un artículo cuya lectura no emplea más de veinte segundos, tengamos que emplear doce minutos para decir si vamos a apoyar la Ley o no vamos a apoyar la Ley. Porque aquí hemos vuelto a reabrir un debate que yo presencié en su totalidad y que se desarrolló... pues en múltiples ocasiones y siguiendo esos altibajos en las relaciones políticamente cambiantes entre el Consejero -entonces, señor Zapatero- y la Portavoz, o el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista fundamentalmente.

Yo, no me parece bien -y, desde luego, no quiero entrar en esas polémicas- el volver a aludir, so... a cosas tan chuscas como las comidas y cosas así, que todo lo más pudiera ser una frase aguda fracasada de quien hoy no se encuentra en esta Cámara. Pero sí quiero recordar aquí, porque, si no, parece que las cosas no son lo que fueron, cómo el Partido Popular solicitó la comparencia del señor Enciso Recio en la Comisión de Cultura y apabulló al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Tanto es así que no se volvió a ocupar de traer ni pedir información, comparencias al señor Gerente de la Sociedad del Quinto Centenario; prefería hacerlo con el Consejero. Yo no sé si estaba o no estaba marginado. Yo lo que sí sé es que fui algunas veces a la sede de la Sociedad del Quinto Centenario de Tordesillas, porque tenía que trabajar... pues en cosas parlamentarias que usted nos obligaba a afrontar -y, desde luego, lo hacíamos con muchísimo gusto-, y la verdad es que comí en la cafetería. Así que tantas comidas y cosas extrañas, chuscas, y yo creo que desmesuradas, pues no tienen demasiados visos de... ni de oportunidad, ni de elegancia.

Lo que sí me ha llamado la atención -que le preocupa mucho a Su Señoría- es lo de las fiestas de guardar. ¿Cómo es posible que este señor se reúna el día de Todos

los Santos o el día de la Constitución? Yo no quiero compararme con Su Señoría en si hay que guardar las fiestas haciendo trabajos manuales, o haciendo trabajos intelectuales, porque probablemente sabe mucho más que yo de esa cuestión. Lo que sí puedo decirle es que todos los que nos dedicamos a alguna actividad intelectual, cuando las ocasiones lo han requerido, hemos utilizado los espacios libres en nuestra actividad diaria, que muchas veces son los fines de semana, y nos hemos dedicado a hacer lo que nos exige nuestro honrosa labor de Parlamentarios. Bueno.

Y por último, reabriendo una polémica –en la que yo no voy a seguir a Su Señoría– sobre si la gente asistió o no asistió a las exposiciones, sí puedo decirles que yo sí asistí a la Exposición Universal de Sevilla, concretamente el doce de octubre del noventa y dos, donde había que pagar, donde Televisión Española nos daba una publicidad engañosa y fraudulenta con el "tienes que venir, ahora o nunca", y donde uno, con suerte, podía visitar el Pabellón de Malasia, o el Pabellón de Indonesia, o pabellones de países que no eran los que, precisamente, se nos ofrecían por televisión, a no ser que uno quisiera pasarse el día y parte de la noche en la cola. Y yo, por eso, Señoría, pagué varios miles de pesetas. Mi impresión fue absolutamente penosa. Disfruté mucho más al año siguiente, cuando pude ver los pabellones que quedaron en pie –y además sin ningún tipo de colas–; fui con mi familia y todos aprovechamos muy bien. Desde luego, no quiero hablarle de cuentas y cuentas; porque las cuentas de la Expo son como las del Gran Capitán: "picos, palas y azadones, cien millones".

(Risas.)

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Bien. Lo que sí le digo, y digo a esta Cámara, porque, si no, parece que esto es un debate entre Su Señoría y yo, y la verdad es que de la misma manera en que algunos se dedican a hablar con el fantasma del señor Zapatero, yo quiero hablar también, de alguna manera, con el... con la presencia o el recuerdo de aquel gran Consejero de Cultura y del señor Enciso Recio –querido colega mío–, para decir que la labor hecha con la Sociedad del Tratado de Tordesillas no puede medirse únicamente en dinero, como no se midió únicamente en dinero los frutos de la Expo.

Aparte de la labor de propaganda, de promoción, de recuerdo de algo que fue muy importante en mil cuatrocientos noventa y cuatro, está lo que queda para los que nos dedicamos a estudiar lo que ha sido nuestra historia y lo que ha sido nuestro pasado jurídico. Y ahí sí puedo decir a Su Señoría –veo que, además, incluso algún miembro del Partido Socialista, cuyo nombre no diré para que no pidan alusiones, o no se las pidan al señor

Presidente de la Cámara, asiente– es que pasarán cincuenta años o más, y, desde luego, a lo mejor, pues, alguno... quizá yo no esté ya en este mundo, antes de que la ciencia esté en condiciones de volver a reconsiderar lagunas en esa ingente labor de investigación, en todos los órdenes, sobre el Tratado de Tordesillas y su época. Yo, como universitario, no me siento contento, me siento satisfechísimo de esa labor.

¿Que a ustedes no les guste? Probablemente será buen signo de que se hicieron las cosas bien.

(Murmullos.)

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Con una diferencia, que aquí nadie ha comparecido negando que esas cifras produjeron déficit. Y nosotros hemos visto con la Expo comparecer a un señor que no pertenece a esta Cámara y cuyo nombre no diré... No, no, no, lo diré, porque era el equivalente del señor Enciso Recio, diciendo que con la Expo se habían ganado 535.000.000. Bien.

No tenemos en el Grupo Parlamentario Popular ninguna afición por la necrofilia y, por tanto, creo que no se trata aquí de entregar ningún cadáver... de enterrar ningún cadáver. Justamente algunos están desenterrando para beneficio de la historia, como está ocurriendo ahora con nuestros venerados Reyes de León. Aquí lo que se trata simplemente –y para esto no hacía falta tanta historia–... Claro, pero es que otros Portavoces se han pasado en el tiempo y a mí no me da la gana de ser... de los que hablan tres minutos...

(Murmullos.)

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: ...porque es justo que se corresponda en la medida en que se habla. ¡Pues no faltaba más!

Digo que aquí lo que se trata simplemente es de cumplir con una exigencia legal, que es el disolver la Sociedad del Quinto Centenario de Tordesillas. Y para todo esto, yo podía ahorrarme los discursos, si algún otro Portavoz lo hubiera hecho; como ha querido reabrir el debate, pues ha habido que responderle, siempre con todo respeto.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Señor Presidente, señor Presidente, por claridad en el debate, si no le importa, sería tan amable el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular de decir si está de acuerdo o en contra, porque es que, como no lo ha dicho, no sabemos cuál es el voto.

(Murmullos.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Señor Arvizu, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Tengo mucho gusto en aclararle al señor Crespo, que probablemente no ha entendido la teleología de mis expresiones, que nuestro Grupo será favorable a la liquidación, porque cumple con la legalidad.

(Murmillos. Aplausos.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Bueno. Señorías, fijadas las posiciones, pasamos a la votación de este decimocuarto punto. Votos a favor de este debate de... de la extinción...

(Murmillos.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): (Señor Secretario de la Mesa, déjeme leerlo) ...del Proyecto de Ley por la que se extingue la Empresa Pública "Quinto Centenario del Tratado de Tordesillas, Sociedad Anónima". ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

(Murmillos.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Votos... Por favor. Total de votos emitidos: sesenta y ocho. Votos a favor: cuarenta y cinco. Votos en contra: veintitrés. Abstenciones: ninguna. Queda... Perdón. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: veintitrés. Queda, por tanto, aprobada la Ley por la que

se extingue la Empresa Pública "Quinto Centenario del Tratado de Tordesillas, Sociedad Anónima".

El señor Secretario dará lectura al decimoquinto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimoquinto punto del Orden del Día: **"Designación de Consejero General de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Caja Burgos"**.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha comunicado a esta Presidencia la siguiente sustitución de uno de los Consejeros designados en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Caja de Burgos. De acuerdo con las normas que rigen las designaciones a realizar por esta Cámara a Consejeros Generales de Cajas de Ahorro, se somete a votación la nueva designación: don Jesús Carlos Humada Ortega en sustitución de doña Casilda Labarga Cavia. ¿Se aprueba esta Propuesta por asentimiento? Queda aprobada.

En consecuencia, ha quedado designado Consejero General de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Caja de Burgos, en representación de las Cortes de Castilla y León. Y se levanta la sesión. Muchas gracias, Señorías.

(Se levantó la sesión a las catorce horas).